



# Boletín Oficial

## de las

# Cortes de Castilla y León

### X LEGISLATURA

Núm. 34

24 de octubre de 2019

SUMARIO. Pág. 3191

## SUMARIO

Páginas

### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

##### **POC/000006-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Sergio Iglesias Herrera, relativa a medidas adoptadas por la Consejería respecto a los acuerdos del Congreso de Salud de Riaza el pasado 28 de marzo.

3209

##### **POC/000007-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo e Industria formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a cálculo estimado por la Junta de creación de nuevas cooperativas y sociedades laborales en la legislatura 2019-2023.

3210

##### **POC/000008-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo e Industria formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a costo para la Junta de la financiación del 50 % del Salario Mínimo Interprofesional de los trabajadores pertenecientes a colectivos de personas en situación o riesgo de exclusión social, y del personal de acompañamiento.

3212



Páginas

**POC/000009-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo e Industria formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a previsiones respecto al Sello de Movilidad Segura en la Empresa y sobre el fomento de la cultura preventiva en materia de prevención de riesgos laborales.

3214

**POC/000010-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo e Industria formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a nueva línea de subvenciones a las fundaciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro relacionadas con las personas con discapacidad.

3216

**POC/000011-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo e Industria formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a cuestiones relacionadas con la política de intermediación y orientación laboral.

3218

**POC/000012-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo e Industria formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a materialización del desarrollo de empresas de economía social.

3220

**POC/000013-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo e Industria formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a cuestiones referidas a las políticas de formación. Aumento de la empleabilidad.

3222



Páginas

**POC/000014-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo e Industria formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a tipo de ampliación de la extensión de la tarifa plana para los nuevos autónomos.

3224

**POC/000015-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo e Industria formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a cuestiones referidas a la política de fomento del empleo y emprendimiento.

3226

## 470. Proposiciones No de Ley

**PNL/000242-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a revertir la decisión de eliminar el Punto de Atención Continuada (PAC) de Gamonal y buscar una solución que mantenga dicho servicio; y a mantener los dos PAC en la ciudad de Burgos, en San Agustín y en Gamonal planificando los recursos humanos para poder mantener el servicio y en todo caso renunciar a la unificación en el Hospital Divino Vallés como posible solución, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

3228

**PNL/000243-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. María Rodríguez Díaz, instando a la Junta de Castilla y León a tener en consideración los informes de la Dirección General de Tráfico sobre tramos peligrosos en las carreteras de la red autonómica y a actuar en dichos tramos para eliminar las causas que provocan esa peligrosidad; y a llevar a cabo las actuaciones necesarias para reducir la siniestralidad en todas las carreteras de la red autonómica de la provincia de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

3230



Páginas

**PNL/000244-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. María Rodríguez Díaz, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, instando a la Junta de Castilla y León a revisar el Catálogo Regional de Zonas Húmedas de Interés Especial; a la creación y publicación del Listado de Especies Silvestres en régimen de protección especial y de un Catálogo de Especies Amenazadas de Castilla y León; a elaborar y aprobar los Planes de Recuperación de las especies en Peligro de Extinción presentes en Castilla y León; a elaborar y aprobar los Planes de Conservación de las especies vulnerables presentes en Castilla y León; a revisar los Planes de Recuperación aprobados; a elaborar y aprobar un Plan de Reintroducción y gestión del lince ibérico en Castilla y León; a revisar el Protocolo de Envenenamientos de especies silvestres y su normativa; a contar en el desarrollo de los anteriores aspectos con equipos multidisciplinares, mundo universitario, ONG de carácter ambiental, sindicatos y a potenciar con los medios materiales y humanos necesarios las diferente categorías profesionales que componen los Servicios Técnicos Oficiales de Conservación de la naturaleza en la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

3234

**PNL/000245-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. María Rodríguez Díaz, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, instando a la Junta de Castilla y León a la creación inmediata del Fondo Forestal de Castilla y León y a realizar las aportaciones establecidas, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

3238

**PNL/000246-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. María Rodríguez Díaz, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la normativa propia de la Comunidad Autónoma, especialmente el Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de Castilla y León, en lo referente a la terminación de expedientes sancionadores y la aplicación del pago reducido por "pronto pago" en las infracciones medioambientales, para adaptarla a las previsiones de la nueva normativa nacional; a modificar la normativa sectorial autonómica en materia de medio ambiente para aplicar la reducción por el pronto pago en las infracciones administrativas; y a estudiar la implantación de un sistema informático



Páginas

de denuncia, información y gestión de infracciones administrativas en medio ambiente y el pago de sanciones, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 3240

**PNL/000247-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Barcones Sanz, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a establecer una línea de ayudas a los ganaderos en materia de medidas de custodia y prevención para evitar ataques de lobos, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 3243

**PNL/000248-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. María Rodríguez Díaz, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar con los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de Castilla y León en la elaboración y desarrollo de Planes de Acción en materia de contaminación acústica; y a colaborar con los ayuntamientos y diputaciones de la Comunidad incrementando los esfuerzos para optimizar los sistemas de vigilancia y control de la contaminación acústica actuales, evaluando sus ubicaciones y aumentando con medios técnicos y humanos su desarrollo, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 3245

**PNL/000249-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, instando a la Junta de Castilla y León a revisar el Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León (PLANCAL) y adaptarlo a las circunstancias meteorológicas adversas y extremas; a establecer dentro de dicho Plan los protocolos de actuación entre administraciones o convenios necesarios para que la maquinaria autonómica pueda actuar en carreteras de otra titularidad en la campaña de viabilidad invernal y viceversa; a elaborar dentro del Plan un protocolo de actuación autonómico para que se puedan movilizar medios de viabilidad invernal de unas provincias a otras, en caso de necesidad; y a establecer dentro de dicho Plan la necesidad de que todas las ambulancias dispongan de dispositivos 4x4 y neumáticos de invierno en esa época, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 3248



Páginas

**PNL/000250-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. María Rodríguez Díaz, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, instando a la Junta de Castilla y León a que, en el próximo proyecto de presupuestos de la Comunidad, incluya una partida o partidas específicas destinadas a los municipios pertenecientes a los Espacios Naturales protegidos de la Comunidad, similares a las denominadas ayudas para zonas de influencia socioeconómicas (ZIS), y que se incluya de manera anual en los futuros proyectos, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

3251

**PNL/000251-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, Dña. Judit Villar Lacueva, D. José Ignacio Martín Benito, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a tomar todas las medidas oportunas para la resolución de los expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural incoados y no resueltos en la provincia de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

3254

**PNL/000252-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. María Rodríguez Díaz, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, instando a la Junta de Castilla y León a revisar la ubicación de las estaciones de control de la contaminación atmosférica de la red autonómica y presentar los resultados en las Cortes de Castilla y León; a elaborar de forma urgente los preceptivos planes de mejora de la calidad del aire en aquellas zonas en las que durante el último período de cómputo se haya incumplido algún valor objetivo; y a incorporar a la página web de calidad del aire de la Junta de Castilla y León los datos, en tiempo real o validados, de las redes privadas de control de la contaminación atmosférica, tan pronto como sea posible, y a incorporar los datos históricos de esas estaciones, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

3256

**PNL/000253-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Luis Vázquez Fernández, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. María del Carmen García Romero y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a que las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente, y de Cultura y Turismo de la Junta



Páginas

de Castilla y León procedan a iniciar los procesos de renovación de la Carta Europea de Turismo Sostenible en los cinco espacios naturales protegidos cuyo proceso fue promovido por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente entre 2008 y 2009, tal y como establece el Plan Estratégico de Turismo de Castilla y León 2014-2019, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 3260

**PNL/000254-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Luis Vázquez Fernández, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. María del Carmen García Romero y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un inventario de arquitectura con una evaluación de sus cualidades funcionales, técnicas y estéticas, antes de finalizar el presente año, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 3264

**PNL/000255-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Jesús Puente Alcaraz, para instar a la Junta para que adopte las medidas para que los Delegados Territoriales elaboren en el primer trimestre de cada año una memoria anual relativa a la actividad de la Delegación Territorial que se remita a las Cortes antes de la finalización del primer trimestre, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 3266

**PNL/000256-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Sergio Iglesias Herrera y Dña. María Inmaculada García Rioja, para instar a la Junta para que proceda a consignar las partidas suficientes en el próximo ejercicio presupuestario para llevar a cabo la contratación de la redacción del proyecto de construcción y ejecución del nuevo centro de salud de Cuéllar, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 3269

**PNL/000257-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. María del Carmen García Romero, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, para instar a la Junta a revisar la plataforma de competitividad del sector vacuno de leche y a trabajar por incrementar las exportaciones de leche de vacuno y sus derivados, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 3271



Páginas

**PNL/000258-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, para instar a la Junta a elaborar un proyecto de ley destinado a regular la protección, uso y promoción de la lengua leonesa y a implantar la asignatura de "Lengua y Cultura Leonesa" dentro de las materias del bloque de libre configuración en los centros de enseñanza primaria y secundaria que así lo soliciten, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

3273

**PNL/000259-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Pablo Fernández Santos y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a incorporar a todos los convenios con Entidades Locales un artículo que incluya recomendaciones a colaborar con el Procurador del Común y otras medidas que se indican relativas a la existencia del Procurador del Común, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

3276

**PNL/000260-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Sergio Iglesias Herrera y Dña. María Inmaculada García Rioja, para instar a la Junta a que consigne las partidas presupuestarias en el próximo ejercicio necesarias para llevar a cabo la licitación y contratación de las obras del nuevo centro de salud de Segovia, denominado "Segovia IV", para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

3279

**PNL/000261-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a elaborar un Programa de intervención en el Castillo de Castrillo de Villavega (Palencia) que garantice la preservación de sus restos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

3281

**PNL/000262-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a elaborar un Programa de intervención en el Castillo de Torremormojón (Palencia) que garantice la preservación de sus restos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

3283

**PNL/000263-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón



Páginas

y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a elaborar un Programa de intervención en el Castillo de Paradilla del Alcor (Palencia) que garantice la preservación de sus restos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 3285

**PNL/000264-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a elaborar un Programa de intervención en el Castillo de Palenzuela (Palencia) que garantice la preservación de sus restos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 3287

**PNL/000265-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a elaborar un Programa de intervención en el Castillo de Hornillos de Cerrato (Palencia) que garantice la preservación de sus restos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 3290

**PNL/000266-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Ángel Hernández Martínez y D. José Luis Vázquez Fernández, para instar a la Junta a proceder al arreglo de la carretera autonómica P-943 desde Ampudia al límite de la provincia de Valladolid e incorporar en los presupuestos para el año 2020 la partida necesaria, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 3292

**PNL/000267-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Ángel Hernández Martínez y D. José Luis Vázquez Fernández, para instar a la Junta a proceder al arreglo de la carretera autonómica P-921 desde Ampudia a Torremormojón e incorporar en los presupuestos para el año 2020 la partida necesaria, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 3294

**PNL/000268-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Ángel Hernández Martínez y D. José Luis Vázquez Fernández, para instar a la Junta a cumplir la resolución



Páginas

de la Comisión de Fomento del 13 de septiembre de 2017 y proceder al arreglo de la carretera autonómica P-933 desde Frechilla a la P-953 e incorporar en los presupuestos para el año 2020 la partida necesaria, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 3296

**PNL/000269-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Ángel Hernández Martínez y D. José Luis Vázquez Fernández, para instar a la Junta a que tome las decisiones técnicas y presupuestarias para el arreglo integral de la carretera CL-627 de Cervera de Pisuerga al límite de la Comunidad de Cantabria con las especificaciones que se indican, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 3298

**PNL/000270-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a realizar un estudio en las comarcas del Bierzo y Laciana relativo a una posible variación del mapa de concentración parcelaria existente para valorar la inclusión de nuevos municipios interesados en participar, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 3303

**PNL/000271-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan relativas a las explotaciones apícolas, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 3305

**PNL/000272-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Ángel Hernández Martínez, para instar a la Junta a que, de acuerdo con el Plan Regional Sectorial de Carreteras, se proceda antes de finalizar el año 2020 a ejecutar las obras de mejora de la carretera entre Rionegro del Puente (Zamora) y el límite con la provincia de León, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 3307



Páginas

**PNL/000273-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Ángel Hernández Martínez, para instar a la Junta a aprobar el Plan de manejo del tejo que deberá estar publicado antes de finalizar el primer trimestre del 2020, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

3310

**PNL/000274-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. Alicia Palomo Sebastián, para instar a la Junta a crear un acto institucional, abierto a la participación ciudadana, todos los 25 de noviembre en el que se reconozca a todas las víctimas de violencia de género en Castilla y León y la labor de personas y colectivos en la lucha contra esta lacra, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

3314

**PNL/000275-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, Dña. Judit Villar Lacueva, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a realizar las acciones necesarias para favorecer la accesibilidad a todas las Cañadas Reales, a realizar un proyecto de señalización y a la creación de rutas turísticas en todas ellas, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

3316

**PNL/000276-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, Dña. Judit Villar Lacueva, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, para instar a la Junta a realizar un estudio sobre enclaves relacionados con la Orden del Temple y a la creación de una ruta turística, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

3319

**PNL/000277-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a elaborar un Programa de Intervención en el Castillo de Belmonte de Campos (Palencia) que garantice la preservación de sus restos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

3323



Páginas

**PNL/000278-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo y Dña. María del Carmen García Romero, para instar a la Junta a desarrollar un plan de industrialización de Fuentes de Oñoro y a iniciar conversaciones con la Administración General del Estado y la Diputación de Salamanca para su apoyo al Plan, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

3325

**PNL/000279-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Rubén Illera Redón, Dña. María del Carmen García Romero y Dña. Judit Villar Lacueva, para instar a la Junta a modificar la Orden AGR/860/2019, de 26 de septiembre, modificando el artículo 6 para que el coste de intereses sea nulo para agricultores y ganaderos y a exigir que en los convenios con las entidades financieras se especifique que no se podrán imponer más condiciones que las que exija la Consejería, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

3328

**PNL/000280-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. María del Carmen García Romero y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a que promueva un expediente de declaración como BIC de la Granja Agustina La Flecha y elabore un proyecto de intervención tendente a su recuperación, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

3331

**PNL/000281-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. María Inmaculada García Rioja, para instar a la Junta a que adopte las medidas necesarias para que se dote de un pediatra a tiempo completo todos los días en el consultorio de Cabezón de Pisuerga, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

3333

**PNL/000282-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros, Dña. Blanca Delia Negrete Santamaría y D. Juan Pablo Izquierdo Fernández, para instar a la Junta a dirigirse al Gobierno para que reconozca la situación de sequía y articule las medidas necesarias



Páginas

para paliar sus efectos, poniendo especial énfasis en aquellas que aporten liquidez al sector agrario, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 3335

**PNL/000283-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Pablo Izquierdo Fernández, Dña. María Montero Carrasco y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a impulsar las consultas de alta resolución como método ordinario para todos los pacientes que residan a más de 50 kilómetros de su hospital de referencia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 3337

**PNL/000284-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, para instar a la Junta a realizar los estudios necesarios para la instalación de un reservorio de agua en Sancedo y a presupuestar la iniciativa para incluir la financiación necesaria para su ejecución, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 3340

**PNL/000285-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, para instar a la Junta a diseñar y ofertar un plan de servicios para la puesta en marcha del consultorio de San Andrés de Montejo ofreciendo consulta de lunes a viernes, dotándole de los medios personales y materiales necesarios, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 3342

**PNL/000286-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Inmaculada García Rioja, para instar a la Junta a equipar con ecógrafos de última generación a todos los quirófanos del Complejo Asistencial Universitario de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 3344

**PNL/000287-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. María del Carmen García Romero y Dña. María Inmaculada



Páginas

García Rioja, para instar a la Junta a que dote la partida presupuestaria para la puesta en marcha del servicio de control a domicilio a pacientes sometidos a trasplante autólogo por el servicio de Hematología del Hospital Clínico Universitario de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 3347

**PNL/000288-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Montero Carrasco, Dña. María Teresa Gago López y D. Juan Pablo Izquierdo Fernández, para instar a la Junta a reconocer la importante labor y profesionalidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante el ataque a los derechos y libertades de los ciudadanos en Cataluña e instar al Gobierno a que realice el requerimiento previo al Presidente de la Generalitat de Cataluña que contempla el artículo 155 de la Constitución, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 3349

**PNL/000289-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Ángel Fernández Bayón y Dña. María Inmaculada García Rioja, para instar a la Junta a iniciar los trámites oportunos para la construcción de un nuevo centro de salud en La Cistérniga destinando la partida correspondiente en el próximo Proyecto de Presupuestos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 3351

**PNL/000290-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. María del Carmen García Romero, para instar a la Junta a incrementar la plantilla del personal administrativo en las oficinas comarcales de agricultura de Salamanca y a mejorar las condiciones de su personal en las oficinas de la provincia dotándolas de los medios técnicos y humanos necesarios, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 3353

**PNL/000291-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Sergio Iglesias Herrera y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a adoptar las medidas necesarias para la ejecución de las obras de adecuación y rehabilitación de la iglesia de San Juan Bautista en Fuentes de Cuéllar, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 3356



Páginas

**PNL/000292-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros, Dña. Blanca Delia Negrete Santamaría, D. Juan Pablo Izquierdo Fernández y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a presentar un Proyecto de Ley que tenga como objetivo la valoración y gestión sostenible de las Dehesas de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

3358

**PNL/000293-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, para instar a la Junta a adoptar las decisiones necesarias para en el año 2020 volver a aprobar subvenciones para municipios acogidos al Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas complementando las aportaciones del Servicio Público de Empleo Estatal, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

3361

**PNL/000294-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se detallan relativas al Plan Estratégico de la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

3363

**PNL/000295-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, para instar a la Junta a ampliar el plazo para la justificación de la ayuda del Programa Releo Plus hasta el 30 de septiembre en las próximas convocatorias que se realicen, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

3365

**PNL/000296-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. María del Carmen García Romero, para instar a la Junta a mantener limpias tanto las cunetas como las márgenes de la carretera SA 324, especialmente en los puntos kilométricos donde hay una mayor concentración de accidentes con jabalíes, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

3367



Páginas

**PNL/000297-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, Dña. Judit Villar Lacueva, D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a resolver a la mayor brevedad el expediente de BIC de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Borobia (Soria) y a colaborar tanto técnica como económicamente con la Diócesis y el Ayuntamiento de Borobia a la consolidación del monumento, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

3369

**PNL/000298-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Jesús Puente Alcaraz, para instar a la Junta a restringir las comisiones de servicio a situaciones excepcionales procediéndose con la mayor celeridad a la cobertura de las plazas por el procedimiento ordinario, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

3371

**PNL/000299-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Jesús Puente Alcaraz, para instar a la Junta a limitar el sistema de cobertura de puestos de trabajo por libre designación a los puestos superiores a jefe de servicio o equivalentes y puestos de secretaría de los miembros del Consejo de Gobierno, Secretarios Generales y Directores Generales, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

3374

**PNL/000300-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Rubén Illera Redón, Dña. María del Carmen García Romero y Dña. Judit Villar Lacueva, para instar a la Junta a modificar la Orden AYG/1398/2018, de 20 de diciembre, para que ya se puedan beneficiar de estos incrementos de ayuda los que han solicitado la ayuda a través de la Orden de 26 de diciembre de 2018, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

3377

**PNL/000301-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada



Páginas

García Rioja, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Ángel Hernández Martínez, para instar a la Junta a dar cumplimiento antes de finalizar 2020 a la obras de modernización y acondicionamiento integral de la carretera ZA-921 desde Puebla de Sanabria a Rihonor y acometer las obras de la variante de Rihonor de acuerdo con el Memorando firmado por la Comunidad con el Reino de España y la Cámara Municipal de Braganza, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

3379

**PNL/000302-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Javier Campos de la Fuente, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Rubén Illera Redón y Dña. María del Carmen García Romero, para instar a la Junta a dar solución a la recolección de setas y a articular un sistema para la expedición de permisos para dicha recolección, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

3384

**PNL/000303-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a la construcción de la rampa de acceso y salida en la entrada del CEIP Virgen de Sacedón, ubicado en Pedrajas de San Esteban, para mejorar la accesibilidad de los alumnos de infantil de 0 a 3 años, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

3386

**PNL/000304-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Ángel Hernández Martínez, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, para instar a la Junta a la adaptación de los baños de los edificios públicos de la Junta satisfaciendo las necesidades de las personas ostomizadas y a establecer una línea de subvenciones para el acondicionamiento de los locales de pública concurrencia, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

3388

**PNL/000305-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a incrementar la



	<u>Páginas</u>
oferta de Ciclos Formativos de FP de Grado Medio y Superior en los centros públicos de la provincia de Palencia hasta su duplicación en 2023, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	3392
<b>PNL/000306-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a crear antes de 2023 un nuevo Centro Público Integrado de FP en Cervera de Pisuerga que oferte un amplio catálogo de títulos de Grado Medio y Superior, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	3396
<b>PNL/000307-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Judit Villar Lacueva y D. Jesús Puente Alcaraz, para instar a la Junta a planificar y presupuestar un programa de implantación de nuevos Centros Públicos Integrados de FP para que en cinco años existan en todas las provincias un mínimo de tres centros y uno de ellos en el ámbito rural, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	3400
<b>PNL/000308-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. José Francisco Martín Martínez, para instar a la Junta a impulsar, promover y participar en el centenario de Miguel Delibes elaborando un programa de actividades en coordinación con la Fundación Miguel Delibes y el Ayuntamiento de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	3404
<b>PNL/000309-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que solicite al Gobierno para que adopte las medidas que se solicitan en relación al avispon asiático, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.	3406



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000006-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Sergio Iglesias Herrera, relativa a medidas adoptadas por la Consejería respecto a los acuerdos del Congreso de Salud de Riaza el pasado 28 de marzo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000006 a POC/000015.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián y Sergio Iglesias Herrera, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad:

**¿Qué medidas ha adoptado la Consejería de Sanidad al respecto de los acuerdos del Consejo de Salud de Riaza el pasado día 28 de marzo?**

Valladolid, 2 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Luis Vázquez Fernández,  
Alicia Palomo Sebastián y  
Sergio Iglesias Herrera



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000007-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo e Industria formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a cálculo estimado por la Junta de creación de nuevas cooperativas y sociedades laborales en la legislatura 2019-2023.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000006 a POC/000015.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Luis Briones Martínez, Soraya Blázquez Domínguez, Alicia Palomo Sebastián, Rosa Rubio Martín y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Empleo e Industria:

### ANTECEDENTES

En la pasada comparecencia del Consejero de Empleo e Industria para presentar el programa de gobierno de la X Legislatura avanzó una serie de propuestas, dentro del ámbito de competencia de su consejería.

Referido a las Cooperativas:



**¿Cuál es el cálculo estimado por la Junta de Castilla y León de creación de nuevas cooperativas y sociedades laborales a lo largo de la legislatura 2019-2023?**

Valladolid, 3 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero,  
José Ignacio Ronda Gutiérrez,  
Luis Briones Martínez,  
María Soraya Blázquez Domínguez,  
Alicia Palomo Sebastián,  
Rosa María Rubio Martín y  
Yolanda Sacristán Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000008-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo e Industria formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a costo para la Junta de la financiación del 50 % del Salario Mínimo Interprofesional de los trabajadores pertenecientes a colectivos de personas en situación o riesgo de exclusión social, y del personal de acompañamiento.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000006 a POC/000015.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Luis Briones Martínez, Soraya Blázquez Domínguez, Alicia Palomo Sebastián, Rosa Rubio Martín y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Empleo e Industria:

#### ANTECEDENTES

En la pasada comparecencia del Consejero de Empleo e Industria para presentar el programa de gobierno de la X Legislatura avanzó una serie de propuestas, dentro del ámbito de competencia de su consejería.

Referido a las Personas en situación o riesgo de exclusión social:



**¿Cuál será el costo que supondrá para la Junta de Castilla y León la financiación del 50 % del Salario Mínimo Interprofesional de los trabajadores pertenecientes a estos colectivos, así como del personal de acompañamiento?**

Valladolid, 3 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero,  
José Ignacio Ronda Gutiérrez,  
Luis Briones Martínez,  
María Soraya Blázquez Domínguez,  
Alicia Palomo Sebastián,  
Rosa María Rubio Martín y  
Yolanda Sacristán Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000009-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo e Industria formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a previsiones respecto al Sello de Movilidad Segura en la Empresa y sobre el fomento de la cultura preventiva en materia de prevención de riesgos laborales.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000006 a POC/000015.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Luis Briones Martínez, Soraya Blázquez Domínguez, Alicia Palomo Sebastián, Rosa Rubio Martín y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Empleo e Industria:

#### ANTECEDENTES

En la pasada comparecencia del Consejero de Empleo e Industria para presentar el programa de gobierno de la X Legislatura avanzó una serie de propuestas, dentro del ámbito de competencia de su consejería.

Referido a la Prevención de Riesgos Laborales:



**- ¿A cuántas empresas y trabajadores se tiene previsto llegar dentro de la creación del Sello de Movilidad Segura en la Empresa?**

**- Dentro del apartado del fomento de la cultura preventiva, ¿a cuántas personas se tiene previsto llegar tanto a través del Aula de la Prevención como a través de las entidades locales? ¿Cuál es el presupuesto destinado a dichas acciones?**

Valladolid, 3 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero,  
José Ignacio Ronda Gutiérrez,  
Luis Briones Martínez,  
María Soraya Blázquez Domínguez,  
Alicia Palomo Sebastián,  
Rosa María Rubio Martín y  
Yolanda Sacristán Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000010-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo e Industria formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a nueva línea de subvenciones a las fundaciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro relacionadas con las personas con discapacidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000006 a POC/000015.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Luis Briones Martínez, Soraya Blázquez Domínguez, Alicia Palomo Sebastián, Rosa Rubio Martín y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Empleo e Industria:

#### ANTECEDENTES

En la pasada comparecencia del Consejero de Empleo e Industria para presentar el programa de gobierno de la X Legislatura avanzó una serie de propuestas, dentro del ámbito de competencia de su consejería.

Referido a las Personas con Discapacidad:



## **¿Cuál será la nueva línea de subvenciones a las fundaciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro?**

Valladolid, 3 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero,  
José Ignacio Ronda Gutiérrez,  
Luis Briones Martínez,  
María Soraya Blázquez Domínguez,  
Alicia Palomo Sebastián,  
Rosa María Rubio Martín y  
Yolanda Sacristán Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000011-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo e Industria formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a cuestiones relacionadas con la política de intermediación y orientación laboral.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000006 a POC/000015.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Luis Briones Martínez, Soraya Blázquez Domínguez, Alicia Palomo Sebastián, Rosa Rubio Martín y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Empleo e Industria:

### ANTECEDENTES

En la pasada comparecencia del Consejero de Empleo e Industria para presentar el programa de gobierno de la X Legislatura avanzó una serie de propuestas, dentro del ámbito de competencia de su consejería.

Referido a las Políticas de Intermediación y Orientación Laboral:

**- ¿Cómo tiene previsto impulsar las 54 Oficinas del Servicio Público de empleo como centros neurálgicos de actuación en el ámbito de la cartera de servicios a demandantes de empleo y empleadores?**



- ¿Cómo tiene previsto potenciar la orientación profesional para la mejora de la empleabilidad de los desempleados de CyL?
- ¿Cuándo y cómo tiene previsto la Junta de Castilla y León realizar el test de empleabilidad a todos los desempleados inscritos en las Oficinas del ECyL?
- ¿Cómo tiene previsto la Junta de Castilla y León incrementar la tasa de intermediación, para potenciar la verdadera función del ECyL?

Valladolid, 3 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero,  
José Ignacio Ronda Gutiérrez,  
Luis Briones Martínez,  
María Soraya Blázquez Domínguez,  
Alicia Palomo Sebastián,  
Rosa María Rubio Martín y  
Yolanda Sacristán Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000012-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo e Industria formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a materialización del desarrollo de empresas de economía social.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000006 a POC/000015.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Luis Briones Martínez, Soraya Blázquez Domínguez, Alicia Palomo Sebastián, Rosa Rubio Martín y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Empleo e Industria:

### ANTECEDENTES

En la pasada comparecencia del Consejero de Empleo e Industria para presentar el programa de gobierno de la X Legislatura avanzó una serie de propuestas, dentro del ámbito de competencia de su consejería.

Referido a la Economía Social:



## **¿En qué se va a materializar el promover el desarrollo de todo tipo de empresas de economía social?**

Valladolid, 3 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero,  
José Ignacio Ronda Gutiérrez,  
Luis Briones Martínez,  
María Soraya Blázquez Domínguez,  
Alicia Palomo Sebastián,  
Rosa María Rubio Martín y  
Yolanda Sacristán Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000013-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo e Industria formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a cuestiones referidas a las políticas de formación. Aumento de la empleabilidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000006 a POC/000015.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Luis Briones Martínez, Soraya Blázquez Domínguez, Alicia Palomo Sebastián, Rosa Rubio Martín y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Empleo e Industria:

### ANTECEDENTES

En la pasada comparecencia del Consejero de Empleo e Industria para presentar el programa de gobierno de la X Legislatura avanzó una serie de propuestas, dentro del ámbito de competencia de su consejería.

Referido a las Políticas de Formación. Aumento de la Empleabilidad:

- **¿Cuándo y cómo tienen previsto elaborar el nuevo mapa de necesidades formativas?**



- ¿Por qué no se han modificado en años anteriores los mapas de necesidades formativas?

- ¿Qué tipo de ofertas formativas se ampliarán en los centros formativos propios de la Junta de Castilla y León?

- ¿Cómo tienen previsto impulsar la formación on-line para permitir la conciliación y facilitar el acceso a las acciones formativas en el medio rural?

- ¿Cómo y cuándo tiene previsto poner en marcha el nuevo programa EmpleaTalento?

- ¿En qué va a consistir el nuevo programa de formación destinado a sectores emergentes relacionados con la Industria 4.0, y cuándo tiene previsto su puesta en funcionamiento?

- ¿Cómo, cuándo y a quien va destinado la nueva formación a la carta, que cubran las necesidades de los sectores que son motor de crecimiento de nuestra comunidad?

- ¿Cómo tiene previsto implantar el Cheque Formación?

- ¿En qué va a consistir el nuevo programa de acompañamiento y asesoramiento a los empresarios de Castilla y León que vayan a utilizar la formación bonificada?

Valladolid, 3 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero,  
José Ignacio Ronda Gutiérrez,  
Luis Briones Martínez,  
María Soraya Blázquez Domínguez,  
Alicia Palomo Sebastián,  
Rosa María Rubio Martín y  
Yolanda Sacristán Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000014-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo e Industria formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a tipo de ampliación de la extensión de la tarifa plana para los nuevos autónomos.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000006 a POC/000015.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Luis Briones Martínez, Soraya Blázquez Domínguez, Alicia Palomo Sebastián, Rosa Rubio Martín y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Empleo e Industria:

### ANTECEDENTES

En la pasada comparecencia del Consejero de Empleo e Industria para presentar el programa de gobierno de la X Legislatura avanzó una serie de propuestas, dentro del ámbito de competencia de su consejería.

Referido al Autoempleo y Autónomos:



## **¿Cuál va a ser el tipo de ampliación de la extensión de la tarifa plana para los nuevos autónomos?**

Valladolid, 3 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero,  
José Ignacio Ronda Gutiérrez,  
Luis Briones Martínez,  
María Soraya Blázquez Domínguez,  
Alicia Palomo Sebastián,  
Rosa María Rubio Martín y  
Yolanda Sacristán Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000015-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo e Industria formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a cuestiones referidas a la política de fomento del empleo y emprendimiento.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000006 a POC/000015.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Luis Briones Martínez, Soraya Blázquez Domínguez, Alicia Palomo Sebastián, Rosa Rubio Martín y Yolanda Sacristán Rodríguez., Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Empleo e Industria:

### ANTECEDENTES

En la pasada comparecencia del Consejero de Empleo e Industria para presentar el programa de gobierno de la X Legislatura avanzó una serie de propuestas, dentro del ámbito de competencia de su consejería.

Referido a la Políticas de Fomento del Empleo y emprendimiento:

- **¿Qué afectación considera la Junta de Castilla y León que va a tener el programa del Plan de Empleo Joven en la reducción del desempleo en nuestra comunidad?**



- **Referido a la creación de la Certificación ContratamE, para menores de 35 años:**
  - **¿Cuáles serán los incentivos para la contratación indefinida?**
  - **¿Cómo tienen previsto incentivar las contrataciones de trabajadores por cuenta ajena y la transformación de contratos temporales en indefinidos?**
  - **¿Cómo tiene previsto fomentar la contratación que facilite la conciliación de la vida laboral y familiar?**
  - **¿Cómo tiene previsto la Junta de Castilla y León incentivar la transformación a jornada completa de aquellos contratos indefinidos formalizados a tiempo parcial suscritos con mujeres? ¿Cuál es el número que se calcula se transformarán?**
- **¿Cómo tiene previsto la Junta de Castilla y León implementar la nueva Estrategia de Empleo en el Medio Rural y qué efectos calcula que tendrá en el mismo?**
- **Referido al programa EmpleaRural:**
  - **¿Qué tipo de incentivos se establecerán a las empresas y autónomos que incrementen sus plantillas? ¿Qué estimación tiene la Junta de Castilla y León de incremento?**

Valladolid, 3 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero,  
José Ignacio Ronda Gutiérrez,  
Luis Briones Martínez,  
María Soraya Blázquez Domínguez,  
Alicia Palomo Sebastián,  
Rosa María Rubio Martín y  
Yolanda Sacristán Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000242-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a revertir la decisión de eliminar el Punto de Atención Continuada (PAC) de Gamonal y buscar una solución que mantenga dicho servicio; y a mantener los dos PAC en la ciudad de Burgos, en San Agustín y en Gamonal planificando los recursos humanos para poder mantener el servicio y en todo caso renunciar a la unificación en el Hospital Divino Vallés como posible solución, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y don Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

### ANTECEDENTES

Desde hace unos meses en la ciudad de Burgos la situación de los Puntos de Atención Continuada de Atención Primaria ha sido problemática. La falta de personal hace que no puedan cubrirse en condiciones las horas necesarias por parte del personal sanitario existente, que tiene que sumar su horario habitual al de las PAC, produciéndose una sobrecarga de trabajo.



Ante esta situación la Consejería de Sanidad quiso dar como solución la unificación en un único punto, el Hospital Divino Vallés, que está absolutamente alejado de los barrios donde se ofrecía la atención (San Agustín y Gamonal) y cuya accesibilidad desde que está prácticamente en desuso deja mucho que desear. Esta posible solución no es factible puesto que los PAC tienen que ser accesibles y funcionar como una extensión al horario habitual de Atención Primaria.

La posible unificación (fuese en el Divino Vallés o en otro punto) ha suscitado las reivindicaciones de vecinos y vecinas sobre todo de los barrios afectados, pero también de toda la ciudadanía, pues son estos dos puntos los que dan el servicio a todos los pacientes de Burgos. Por otro lado, el personal sanitario alerta de la imposibilidad de cubrir este servicio en las condiciones actuales en que se está desarrollando por carencia de profesionales.

Mientras la Consejería se comprometía a dar una solución a esta cuestión, el 26 de septiembre de 2019 la ciudadanía burgalesa se despertó con la noticia de que definitivamente el 1 de octubre el PAC de Gamonal iba a dejar de funcionar, dejando únicamente de lunes a viernes el horario de tarde. Es más, el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León se había reunido sólo un par de días antes con representantes vecinales sin que anunciara que se iba a producir este cambio que evidentemente era ya una realidad. Los Consejos de Barrio de la ciudad ya han iniciado una serie de movilizaciones ciudadanas que se seguirán llevando a cabo hasta que se plantee una solución que no pase por eliminar recursos como se está haciendo hasta ahora.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Revertir la decisión de eliminar el PAC de Gamonal y buscar una solución que mantenga dicho servicio en el barrio que da cobertura a la mitad de la población de la ciudad mejorando las condiciones del lugar donde se está realizando y ampliando la plantilla para evitar la sobrecarga de trabajo de los y las profesionales.**

**2. Mantener los dos PAC en la ciudad de Burgos, en San Agustín y Gamonal, planificando los recursos humanos para poder mantener el servicio y en todo caso renunciar a la unificación en el Hospital Divino Vallés como posible solución.**

En Valladolid, a 30 de setiembre de 2019.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000243-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. María Rodríguez Díaz, instando a la Junta de Castilla y León a tener en consideración los informes de la Dirección General de Tráfico sobre tramos peligrosos en las carreteras de la red autonómica y a actuar en dichos tramos para eliminar las causas que provocan esa peligrosidad; y a llevar a cabo las actuaciones necesarias para reducir la siniestralidad en todas las carreteras de la red autonómica de la provincia de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández, Inmaculada García Rioja y María Rodríguez Díaz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León publicó en su número 130 de la IX legislatura, de fecha 19 de mayo de 2016, la PNL/00678-01, "para instar a la Junta



a la tener en consideración los informes de la Dirección General de Tráfico sobre tramos peligrosos en las carreteras de la red autonómica, actuando en dichos tramos, y a llevar a cabo las actuaciones necesarias para reducir la siniestralidad en las carreteras de la provincia de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente".

Lamentablemente la PNL no llegó a debatirse en la Comisión. De ahí que volvamos a presentarla en el inicio de esta X Legislatura. Recuperamos pues los antecedentes de aquella y posteriormente hacemos una actualización.

"La Dirección General de Tráfico ha actualizado el listado de tramos de carreteras convencionales, especialmente peligrosas. En esta actualización se han localizado 1.331 tramos, de los cuales un 13,47 % son nuevos respecto a los detectados en enero de 2016. La longitud de los tramos seleccionados es de 25.618 km, 2.921 km más que en la anterior actualización y la longitud media del tramo es de 19,25 km.

Para elaborar el listado de tramos se ha realizado un seguimiento pormenorizado de todos los accidentes graves, con víctimas mortales o que necesitaron hospitalización que han tenido lugar en vías secundarias; el número de accidentes en general y la velocidad media de circulación... De las carreteras de la red autonómica, esto es de las que dependen de la Junta de Castilla y León, se señalan como tramos peligrosos la CL-527, de Zamora a Fermoselle; la CL-602, que une Toro con Cuéllar; la CL-605 de Zamora, que conecta con Segovia por la comarca de La Guareña, y la CL-612, de Zamora a Villalpando y límite de la provincia con la de Valladolid".

El reciente catálogo de septiembre de 2019 de las carreteras de la provincia de Zamora eleva a 36 los tramos INVIVE (Intensificación de la Vigilancia de la Velocidad); tres más que en 2016. Son estos tramos de carretera calificados como más peligrosos, tanto por los excesos de velocidad detectados como por la potencia siniestralidad que presentan.

Al igual que 2016, en la relación de 2019 aparecen todas las carreteras nacionales, varias carreteras de la red autonómica y otras de la diputación provincial. De las carreteras que dependen de la Junta de Castilla y León, se señalan como tramos peligrosos la CL-527, de Zamora a Fermoselle; la CL-602, que une Toro con Cuéllar; la CL-605 de Zamora, que conecta con Segovia por la comarca de La Guareña, y la CL-612, de Zamora a Villalpando y límite de la provincia con la de Valladolid; esto es, las mismas carreteras y los mismos tramos que en el catálogo de 2016.



## TRAMOS INVIVE EN LA PROVINCIA DE ZAMORA.

(Intensificación de la Vigilancia de la Velocidad)

Tramos de carretera calificados como más peligrosos tanto por los excesos de velocidad detectados como por la potencia siniestralidad que presentan

(Fuente: Dirección General de Tráfico)

PROVINCIA	CARRETERA	TIPO	PK	SENTIDO	CHA_ACTUALIZACION	INFORM
Zamora	A-52	Radar Fijo	110,55	Decreciente		23/09/2019
Zamora	A-52	Radar Fijo	14,5	Decreciente		23/09/2019
Zamora	A-52	Radar Fijo	58,45	Decreciente		23/09/2019
Zamora	A-52	Radar Fijo	99,4	Decreciente		23/09/2019
Zamora	A-6	Radar Fijo	262,377	Creciente		23/09/2019
Zamora	A-6	Radar Fijo	270,567	Decreciente		23/09/2019
Zamora	A-6	Radar Fijo	245,95	Decreciente		23/09/2019
Zamora	CL-527	Radar Móvil	0,000 - 72,240	Ambos		23/09/2019
Zamora	CL-602	Radar Móvil	0,000 - 10,560	Ambos		23/09/2019
Zamora	CL-605	Radar Móvil	119,220 - 168,820	Ambos		23/09/2019
Zamora	CL-612	Radar Móvil	61,780 - 72,220	Ambos		23/09/2019
Zamora	CL-612	Radar Móvil	73,490 - 117,550	Ambos		23/09/2019
Zamora	N-122	Radar Móvil	454,050 - 457,500	Ambos		23/09/2019
Zamora	N-122	Radar Móvil	464,270 - 465,340	Ambos		23/09/2019
Zamora	N-122	Radar Móvil	465,240 - 537,330	Ambos		23/09/2019
Zamora	N-122	Radar Tramo	474,725 (5,263 m)	Decreciente		23/09/2019
Zamora	N-122	Radar Tramo	479,99 (5,259 m)	Creciente		23/09/2019
Zamora	N-525	Radar Móvil	0,000 - 50,690	Ambos		23/09/2019
Zamora	N-525	Radar Móvil	102,060 - 105,610	Ambos		23/09/2019
Zamora	N-525	Radar Móvil	111,300 - 115,760	Ambos		23/09/2019
Zamora	N-525	Radar Móvil	113,760 - 114,600	Ambos		23/09/2019
Zamora	N-525	Radar Móvil	52,130 - 77,210	Ambos		23/09/2019
Zamora	N-610	Radar Móvil	74,630 - 83,470	Ambos		23/09/2019
Zamora	N-630	Radar Fijo	254,5	Creciente		23/09/2019
Zamora	N-630	Radar Fijo	261,9	Decreciente		23/09/2019
Zamora	N-630	Radar Móvil	281,230 - 283,420	Ambos		23/09/2019
Zamora	N-631	Radar Móvil	0,240 - 55,780	Ambos		23/09/2019
Zamora	N-VI	Radar Móvil	263,500 - 277,020	Ambos		23/09/2019
Zamora	ZA-20	Radar Móvil	0,000 - 5,510	Ambos		23/09/2019
Zamora	ZA-311	Radar Móvil	0,000 - 25,030	Ambos		23/09/2019
Zamora	ZA-330	Radar Móvil	0,000 - 9,210	Ambos		23/09/2019
Zamora	ZA-512	Radar Móvil	13,990 - 14,240	Ambos		23/09/2019
Zamora	ZA-512	Radar Móvil	14,240 - 18,790	Ambos		23/09/2019
Zamora	ZA-P-1504	Radar Móvil	30,130 - 48,270	Ambos		23/09/2019
Zamora	ZA-P-2308	Radar Móvil	0,000 - 7,310	Ambos		23/09/2019
Zamora	ZA-P-2312	Radar Móvil	0,000 - 7,760	Ambos		23/09/2019

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.º Tener en consideración los informes de la Dirección General de Tráfico sobre tramos peligrosos en las carreteras de la red autonómica y a actuar especialmente en dichos tramos para eliminar las causas que provocan esa peligrosidad.



**2.º Llevar a cabo las actuaciones necesarias para reducir la siniestralidad en todas las carreteras de la red autonómica de la provincia de Zamora".**

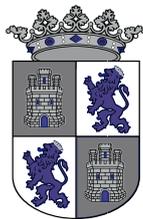
Valladolid, 30 de septiembre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,  
Ana Sánchez Hernández,  
María Inmaculada García Rioja y  
María Rodríguez Díaz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000244-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. María Rodríguez Díaz, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, instando a la Junta de Castilla y León a revisar el Catálogo Regional de Zonas Húmedas de Interés Especial; a la creación y publicación del Listado de Especies Silvestres en régimen de protección especial y de un Catálogo de Especies Amenazadas de Castilla y León; a elaborar y aprobar los Planes de Recuperación de las especies en Peligro de Extinción presentes en Castilla y León; a elaborar y aprobar los Planes de Conservación de las especies vulnerables presentes en Castilla y León; a revisar los Planes de Recuperación aprobados; a elaborar y aprobar un Plan de Reintroducción y gestión del lince ibérico en Castilla y León; a revisar el Protocolo de Envenenamientos de especies silvestres y su normativa; a contar en el desarrollo de los anteriores aspectos con equipos multidisciplinares, mundo universitario, ONG de carácter ambiental, sindicatos y a potenciar con los medios materiales y humanos necesarios las diferente categorías profesionales que componen los Servicios Técnicos Oficiales de Conservación de la naturaleza en la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, José Luis Vázquez Fernández, María Rodríguez Díaz, M.<sup>a</sup> del Carmen García Romero, Rubén Illera Redón y José Ignacio Ronda Gutiérrez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del



Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

## ANTECEDENTES

La Constitución Española de 1978 establece en el Capítulo III del Título I, artículo 45, dentro de los principios rectores de la política social y económica, el derecho y el deber de conservar el medio ambiente.

Asimismo el artículo 149.23 de la Carta Magna reserva a la Administración General del Estado la competencia para establecer la legislación básica sobre la protección del medio ambiente, mientras que las comunidades autónomas tienen la facultad de establecer normas adicionales de protección.

Es justo reconocer que en la sociedad actual se ha incrementado sensiblemente la preocupación por los problemas relativos a la conservación de nuestro patrimonio natural y de nuestra biodiversidad. Asimismo la globalización de los problemas ambientales y la creciente percepción de los efectos del cambio climático; el progresivo agotamiento de algunos recursos naturales; la desaparición, en ocasiones irreversible, de gran cantidad de especies de la flora y la fauna silvestres, y la degradación de espacios naturales de interés, se han convertido en motivo de seria preocupación para los ciudadanos, que reivindican cada vez con mayor interés su derecho a un medio ambiente de calidad que asegure su salud y su bienestar.

En el marco competencial del Estado, el Parlamento español aprobó la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que vino a sustituir y ampliar los preceptos de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, que durante un buen número de años sirvió como herramienta básica de conservación en nuestro país.

Asimismo el Gobierno de la Nación ha suscrito diversos convenios internacionales en el campo de la preservación del patrimonio natural, como son el de protección de los humedales o Ramsar, el de protección de la biodiversidad o de Berna y el de Protección de la Diversidad Biológica o de Río.

La Unión Europea ha ido promulgando, como derecho comunitario, un conjunto de directivas en el campo de la protección del medio ambiente que han conformado un marco normativo básico. En cuanto a la protección del patrimonio natural, dos son las directivas más determinantes. La Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril, relativa a la conservación de las aves silvestres, y la segunda es la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestre.

Ambas supusieron una importante apuesta de conservación, a través de la creación de una red coherente de áreas en buen estado de conservación, la Red Natura 2000, destinada a la preservación de la biodiversidad europea, e incorporando como principio básico de la conservación la relación directa entre la preservación de las especies y la de sus hábitats.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece en su artículo 70 como competencias exclusivas de la Comunidad la caza y la pesca fluvial y lacustre, así como



la protección de los ecosistemas en que tales actividades se desarrollan, además de la de dictar normas adicionales sobre protección del medio ambiente y del paisaje. El artículo 71 recoge la competencia de desarrollo normativo y de ejecución en materia de montes, vías pecuarias y espacios naturales protegidos, así como la protección del medio ambiente y de los ecosistemas.

Asimismo dispone en su artículo 4 que el patrimonio natural es un valor esencial para la identidad de la Comunidad de Castilla y León, que será objeto de especial protección y apoyo, y en su artículo 16.15 prevé como principio rector de las políticas públicas la promoción y adopción de las medidas necesarias para garantizar el derecho de todos los castellanos y leoneses a vivir en un medio ambiente ecológicamente equilibrado y saludable, impulsando la compatibilidad entre la actividad económica y la calidad ambiental con el fin de contribuir a un desarrollo sostenible.

En base a estos principios las Cortes de Castilla y León aprobaron la LEY 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, que venía a sustituir, ampliar y mejorar los contenidos de la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León.

Ahora bien, para una adecuada consecución de los principios y valores que las normas de conservación de la naturaleza establecen y que la sociedad demanda, es necesario el establecimiento de medidas de desarrollo y una serie de cambios en las políticas que la Junta de Castilla y León está llevando a cabo en los últimos años. Para ello es fundamental realizar un esfuerzo de gestión y publicación de normas necesarias para la conservación de las especies protegidas que pueblan la Comunidad.

Por lo anterior se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- 1. Revisar el Catálogo Regional de Zonas Húmedas de Interés Especial.**
- 2. La creación y publicación del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial de Castilla y León y del Catálogo de Especies Amenazadas de Castilla y León.**
- 3. Elaborar y aprobar los Planes de Recuperación de las especies en peligro de extinción presentes en Castilla y León que no cuenten con dicha planificación con la finalidad de asegurar su supervivencia, eliminar en cuanto sea posible las causas de la situación de amenaza y lograr su salida de dicha situación.**
- 4. Elaborar y aprobar los Planes de Conservación de las especies vulnerables presentes en Castilla y León que no cuenten con dicha planificación con la finalidad de evitar que pasen a la categoría de «en peligro de extinción», corregir los factores adversos que actúan sobre ellas y lograr un estado favorable de conservación.**
- 5. A revisar los Planes de Recuperación aprobados para añadir nuevas zonas con presencia de dichas especies, como puede ser en el caso del Águila Imperial Ibérica.**
- 6. Elaborar y aprobar un Plan de Reintroducción y gestión del lince ibérico en Castilla y León, concretando el régimen de protección de su hábitat potencial, o el**



eventualmente aplicable a los ejemplares que esporádicamente hicieran aparición en Castilla y León. Para ello negociará la llegada de fondos de las instituciones europeas o de ámbito nacional.

**7. A revisar el Protocolo de Envenenamientos de especies silvestres y la normativa al respecto.**

**8. A elaborar un Plan de control y erradicación de especies invasoras silvestres.**

**9. A contar en el desarrollo de los anteriores aspectos con equipos multidisciplinares, mundo universitario, ONGS de carácter ambiental, OPAS, sindicatos, etc.**

**10. Potenciar con los medios materiales y humanos necesarios a las diferentes categorías profesionales que componen los Servicios Técnicos Oficiales de Conservación de la Naturaleza en nuestra Comunidad Autónoma (Técnicos Forestales, Biólogos, Ambientalistas, Agentes Medioambientales, etc.)".**

Valladolid, 30 de septiembre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ángel Hernández Martínez,  
José Luis Vázquez Fernández,  
María Rodríguez Díaz,  
María del Carmen García Romero,  
Rubén Illera Redón y  
José Ignacio Ronda Gutiérrez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000245-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. María Rodríguez Díaz, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, instando a la Junta de Castilla y León a la creación inmediata del Fondo Forestal de Castilla y León y a realizar las aportaciones establecidas, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, José Luis Vázquez Fernández, María Rodríguez Díaz, M.<sup>a</sup> del Carmen García Romero, Rubén Illera Redón y José Ignacio Ronda Gutiérrez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

La Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, en su Disposición Adicional Novena, Fondo Forestal, establece que:

"En el plazo de dos años a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, se creará el Fondo Forestal de Castilla y León, con la finalidad de aumentar el patrimonio forestal de la Comunidad, cuya adscripción y características se determinarán reglamentariamente.



Este Fondo se financiará con aportaciones de la Comunidad de Castilla y León, cuya cuantía será, al menos, equivalente al 50 % del importe de todos los aprovechamientos forestales y de los demás ingresos que se generen en los montes catalogados de utilidad pública propiedad de la Comunidad de Castilla y León, así como con aportaciones voluntarias de otras entidades o particulares".

Por lo anterior se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación inmediata del Fondo Forestal de Castilla y León y realizar las aportaciones establecidas".**

Valladolid, 30 de septiembre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ángel Hernández Martínez,  
José Luis Vázquez Fernández,  
María Rodríguez Díaz,  
María del Carmen García Romero,  
Rubén Illera Redón y  
José Ignacio Ronda Gutiérrez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000246-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. María Rodríguez Díaz, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la normativa propia de la Comunidad Autónoma, especialmente el Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de Castilla y León, en lo referente a la terminación de expedientes sancionadores y la aplicación del pago reducido por "pronto pago" en las infracciones medioambientales, para adaptarla a las previsiones de la nueva normativa nacional; a modificar la normativa sectorial autonómica en materia de medio ambiente para aplicar la reducción por el pronto pago en las infracciones administrativas; y a estudiar la implantación de un sistema informático de denuncia, información y gestión de infracciones administrativas en medio ambiente y el pago de sanciones, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, José Luis Vázquez Fernández, María Rodríguez Díaz, M.<sup>a</sup> del Carmen García Romero, Rubén Illera Redón y José Ignacio Ronda Gutiérrez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

#### ANTECEDENTES

Los avances tecnológicos, la digitalización y el uso cotidiano de todas las herramientas que la ciencia ha puesto a disposición de las administraciones y de la población en general permiten la implementación de sistemas informáticos de tramitación de infinidad de procesos administrativos, entre ellos, la detección, información, registro, pago y gestión de infracciones administrativas.



Un ejemplo es el sistema informático de detección y registro de las infracciones en las carreteras, que puso en marcha el Gobierno de España, a través de la Dirección General de Tráfico y que funciona desde hace ocho años desde el Centro Nacional de Tratamiento de Denuncias Automáticas de León.

Estos sistemas permiten que los datos de las denuncias lleguen a una sede a través de terminales y que la denuncia sea tramitada automáticamente, agilizando considerablemente ese proceso y haciéndolo más seguro y transparente.

Este nuevo sistema permite a los agentes de la autoridad usar agendas electrónicas en lugar de la tradicional denuncia en papel para tramitar las denuncias. Actualmente este procedimiento se puede realizar mediante terminales tipo Smartphone que conectarán con una base a través de telefonía móvil, pudiendo tener acceso a muchos más datos en el momento de la denuncia, aparte de tramitarla directamente.

La falta de cobertura en zonas de sombra ya no es ningún problema pues las empresas que dan este tipo de servicios almacenan la información en la memoria de los equipos y son enviadas a sus destinos en el momento en que el terminal entra de nuevo en cobertura.

Nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo 4, establece que el patrimonio natural es un valor esencial para la identidad de la Comunidad de Castilla y León y será objeto de especial protección y apoyo, junto con otros valores arraigados en nuestra tierra.

Dicho Estatuto contempla en el artículo 70, como competencias exclusivas: Ordenación del Territorio, urbanismo y vivienda; Pesca fluvial y lacustre, acuicultura, caza y explotaciones cinegéticas. Protección de los ecosistemas en que se desarrollen dichas actividades.

Y en el artículo 71, como competencias de desarrollo normativo y de ejecución: Protección del medio ambiente y de los ecosistemas. Prevención ambiental. Vertidos a la atmósfera y a las aguas superficiales y subterráneas; Montes, aprovechamientos y servicios forestales, vías pecuarias, pastos y espacios naturales protegidos; Protección civil, incluyendo en todo caso la regulación, planificación y ejecución de medidas relativas a las emergencias y la seguridad civil, así como la coordinación y formación de los servicios de protección civil, entre ellos los de prevención y extinción de incendios.

Como se puede observar un amplio abanico de competencias que suponen la necesidad de tramitar expedientes sancionadores por infracciones a las diferentes normativas que desarrollan tales competencias.

En el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma el DECRETO 189/1994, de 25 de agosto, aprobó el Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Herramienta que necesita una revisión para su adaptación a la nueva Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que pronto entrará en vigor.

Igualmente, parece adecuado adaptar los porcentajes de reducción a cada uno de los procedimientos sancionadores en las distintas materias competencia de la Comunidad, entre ellas las relativas al medio ambiente.

La Junta de Castilla y León cuenta con funcionarios especializados y dedicados a la vigilancia, protección y custodia de los recursos naturales y el medio ambiente. Las Escalas de Agentes Forestales y Medioambientales, existentes en la Comunidad Autónoma con carácter general, constituyen una policía ambiental de naturaleza mixta, administrativa y judicial, que aglutina actualmente a unos ochocientos cincuenta funcionarios públicos al servicio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.



Asimismo otras fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado también realizan actuaciones en defensa de la naturaleza presentando denuncias.

En los últimos años una media de más de 7000 expedientes sancionadores, con años con cerca de 9000 expedientes, son tramitados en los diferentes Servicios Territoriales de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. Eso significa un volumen importante de actividad que requiere mejoras, tanto en el funcionamiento interno como cara al exterior la posibilidad del pago de las sanciones de forma ágil y directa por parte de los interesados.

Desde luego es necesario también una reflexión sobre la posibilidad de implantar reducciones en los importes a abonar en los expedientes sancionadores por pronto pago, lo que significaría con seguridad agilidad en los procedimientos.

Por lo cual, la oportunidad de que la Administración de la Comunidad cuente con una nueva herramienta de Informatización de Denuncias, dentro de un proyecto de revisión del procedimiento sancionador, para hacerlo más ágil, eficaz y eficiente, así como más accesible para la ciudadanía, es una cuestión fundamental para el futuro.

Por lo anterior se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Modificar la normativa propia de la Comunidad Autónoma, y entre ella el Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, para adaptarla a las previsiones de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en lo referente a la terminación de expedientes sancionadores y la aplicación del pago reducido por "pronto pago" en las infracciones medioambientales.**

**2. Modificar las normativas sectoriales autonómicas en materia de medio ambiente oportunas, para poder aplicar la reducción por el pronto pago en las infracciones administrativas.**

**3. Estudiar la implantación de un sistema informático de denuncia, información y gestión de infracciones administrativas en medio ambiente así como del pago de sanciones, realizando las modificaciones normativas que fueran necesarias en este sentido y dotando al personal del material necesario para la ejecución de este nuevo sistema".**

Valladolid, 23 de septiembre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ángel Hernández Martínez,  
José Luis Vázquez Fernández,  
María Rodríguez Díaz,  
María del Carmen García Romero,  
Rubén Illera Redón y  
José Ignacio Ronda Gutiérrez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000247-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Barcones Sanz, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a establecer una línea de ayudas a los ganaderos en materia de medidas de custodia y prevención para evitar ataques de lobos, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Barcones Sanz, Judith Villar Lacueva, María Rodríguez Díaz, José Luis Vázquez Fernández y M.<sup>a</sup> del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

Según los datos facilitados por la Junta de Castilla y León, en el primer semestre de 2018 ha habido en Castilla y León 1.449 ataques de lobos al ganado, frente a los 890 del mismo periodo del año anterior. Según la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, los datos muestran que el principal incremento se concentra en determinados municipios de Ávila y Segovia, con una media de 6 ataques diarios.



La Junta de Castilla y León tramitó un total de 3.405 expedientes entre los años 2014 y 2016 por daños causados al ganado por ataques del lobo con un importe de 1,6 millones de indemnizaciones abonadas a los ganaderos, que perdieron 6.701 cabezas, de ellas el 69 por ciento en el sur del Duero.

En el año 2014, los expedientes sustanciados fueron 963 por un valor de 436.515 euros; en 2015, 1.066 por los que se abonaron 520.422 euros; y en 2016, 1.376 por un importe de 693.352 euros. Y el número de ataques de lobo comunicados en 2017 fue de 1.979 que afectaron a 2.963 cabezas de ganado en las nueve provincias de la Comunidad y se abonó una indemnización de 809.158 euros, correspondiente al 81 por ciento de los expedientes tramitados, es decir a 1.619 de ellos con 2.450 reses afectadas.

El número de cabezas de ganado muertas por los ataques del lobo fue de 2.576 en 2016; 2.285 en 2015 y 1.840 en 2014, de ellas un 69 por ciento, es decir 4.673, corresponden al sur del Duero, igual que el 65 por ciento de los expedientes, 2.218 del total.

En el artículo 6.1 de la Orden FYM/461/2016, de 26 de mayo, relativa a los pagos compensatorios derivados de los daños producidos por el lobo en las explotaciones ganaderas, dice: recibida la comunicación del siniestro producido, los funcionarios pertenecientes a la Escala de Agentes Medioambientales del Cuerpo de Ayudantes Facultativos y a la Escala de Guardería Forestal del Cuerpo de Auxiliares Facultativos de la Administración de la Comunidad de Castilla y/o el personal designado por la Consejería competente en materia de especies protegidas para tal fin, comprobará los hechos y las circunstancias del ataque.

Tras las comprobaciones oportunas, redactará un informe en el que se harán constar, entre otras cuestiones, el tipo de ganado y las cabezas afectadas, así como las medidas de custodia y de prevención adoptadas por el ganadero frente a posibles ataques y lo remitirá al Servicio Territorial.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer una línea de ayudas a los ganaderos en materia de medidas de custodia y prevención para evitar ataques de lobos".**

Valladolid, 30 de septiembre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ángel Hernández Martínez,  
Juan Luis Cepa Álvarez,  
Virginia Barcones Sanz,  
Judit Villar Lacueva,  
María Rodríguez Díaz,  
José Luis Vázquez Fernández y  
María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000248-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. María Rodríguez Díaz, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar con los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de Castilla y León en la elaboración y desarrollo de Planes de Acción en materia de contaminación acústica; y a colaborar con los ayuntamientos y diputaciones de la Comunidad incrementando los esfuerzos para optimizar los sistemas de vigilancia y control de la contaminación acústica actuales, evaluando sus ubicaciones y aumentando con medios técnicos y humanos su desarrollo, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, José Luis Vázquez Fernández, María Rodríguez Díaz, M.<sup>a</sup> del Carmen García Romero, Rubén Illera Redón y José Ignacio Ronda Gutiérrez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

#### ANTECEDENTES

Los planes de acción en materia de contaminación acústica son un elemento previsto por la Directiva sobre Ruido Ambiental que, tomando como base los resultados de los mapas de ruido, está encaminado a prevenir y reducir el ruido ambiental siempre que



sea necesario y, en particular, cuando los niveles de exposición puedan tener efectos nocivos en la salud humana, y a mantener la calidad del entorno acústico cuando ésta sea satisfactoria.

Se regulan estos instrumentos en la Sección II del Capítulo III de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, y en los Reales Decretos que la desarrollan, el Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental, y el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas. Por su parte, en el ámbito de esta Comunidad Autónoma, la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, dictada en desarrollo de la anterior, los regula en su Capítulo IV.

Según el artículo 44 de la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, se deberán aprobar, previo trámite de información pública, por un período mínimo de un mes, planes de acción en materia de contaminación acústica correspondientes a los ámbitos territoriales de los mapas de ruido de los municipios con una población superior a 20.000 habitantes. La competencia para la aprobación de la propuesta, revisión, ejecución e información pública de estos planes de acción en materia de contaminación acústica corresponde a los municipios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.2.h).

El apartado 3 del artículo 44 establece que los planes de acción cuya elaboración sea competencia de los municipios y provincias, una vez aprobadas las propuestas por éstos, serán remitidas a la Consejería competente en materia de medio ambiente, para su aprobación y posterior supervisión de su aplicación.

En la actualidad Ávila, Burgos, Aranda de Duero, León, San Andrés del Rabanedo, Segovia, Soria, Laguna de Duero, Medina del Campo y Zamora cuentan con planes aprobados de acción en materia de contaminación acústica.

Por lo tanto algunos ayuntamientos con una población superior a los 20.000 habitantes tienen pendiente la aprobación de sus respectivos Planes de Acción en materia de contaminación acústica. El CES considera que la Junta de Castilla y León debe requerir de estas entidades locales su pronta aprobación para poder emprender las acciones preventivas y correctoras pertinentes.

Además es necesaria la revisión de los Planes de Acción cuando se hayan realizado, o se prevea realizar, cambios importantes en el nivel de ruido ambiental.

Por lo anterior se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:**

**1. Colabore con los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de la Comunidad Autónoma en la elaboración y desarrollo de los Planes de Acción en materia de contaminación acústica.**

**2. Colabore con los ayuntamientos y diputaciones de Castilla y León incrementando los esfuerzos para optimizar los sistemas actuales de vigilancia y**



**control de la contaminación acústica, evaluando sus ubicaciones y aumentando con medios técnicos y humanos su desarrollo".**

Valladolid, 30 de septiembre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ángel Hernández Martínez,  
José Luis Vázquez Fernández,  
María Rodríguez Díaz,  
María del Carmen García Romero,  
Rubén Illera Redón y  
José Ignacio Ronda Gutiérrez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000249-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, instando a la Junta de Castilla y León a revisar el Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León (PLANCAL) y adaptarlo a las circunstancias meteorológicas adversas y extremas; a establecer dentro de dicho Plan los protocolos de actuación entre administraciones o convenios necesarios para que la maquinaria autonómica pueda actuar en carreteras de otra titularidad en la campaña de viabilidad invernal y viceversa; a elaborar dentro del Plan un protocolo de actuación autonómico para que se puedan movilizar medios de viabilidad invernal de unas provincias a otras, en caso de necesidad; y a establecer dentro de dicho Plan la necesidad de que todas las ambulancias dispongan de dispositivos 4x4 y neumáticos de invierno en esa época, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, María Rodríguez Díaz, José Luis Vázquez Fernández, M.<sup>a</sup> del Carmen García Romero, Rubén Illera Redón y José Ignacio Ronda Gutiérrez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

#### ANTECEDENTES

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, indica como objetivos y finalidad de la misma que la protección civil, como instrumento de la política de



seguridad pública, es el servicio público que protege a las personas y bienes garantizando una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea ésta accidental o intencionada. Dicha Ley se dictó al amparo de lo establecido en el artículo 149.1.29.<sup>a</sup> de la Constitución, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de seguridad pública y por lo tanto interpreta que, aunque la Constitución no hace referencia a la protección civil, la misma está imbricada en la seguridad pública.

En nuestra Comunidad Autónoma, la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, establece como objeto de la misma la ordenación y regulación de las actuaciones y actividades dirigidas a la protección de las personas frente a los riesgos derivados de fenómenos naturales, tecnológicos o sociales.

Para ello, se crea como un servicio público el sistema de protección ciudadana de la Comunidad de Castilla y León, que está constituido por el conjunto de disposiciones, procedimientos, medios y recursos que aseguren su organización y funcionamiento integrado.

La finalidad de esta Ley es promover, a través de la previsión, prevención y el control de los riesgos, la protección y la asistencia a las personas cuando se vean amenazadas por un riesgo.

A los efectos de esta Ley, la protección ciudadana se configura como el derecho que tienen los ciudadanos de Castilla y León y las personas que se encuentren dentro del territorio de la Comunidad, como miembros de una sociedad, a estar amparados por un sistema integral que garantice su seguridad.

Los efectos del cambio climático son cada vez más tangibles y evidentes, con picos climatológicos, donde se pueden dar 8 meses sin precipitaciones que provocan problemas en la agricultura e incluso en las reservas de agua de consumo humano y en dos días producirse una fuerte caída de precipitaciones en forma de nieve, que producen un colapso. Por lo tanto, negar la realidad y no tenerla en cuenta sería un auténtico error, resultando necesaria la revisión de los protocolos y formas de actuación teniendo en cuenta estos extremos tan acusados y los fenómenos meteorológicos adversos.

Por lo anterior se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Revisar el PLANCAL (Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León) para adaptarle a las circunstancias meteorológicas adversas y extremas que el cambio climático está marcando.**

**2. Establecer dentro del PLANCAL los Protocolos de actuación entre administraciones o convenios necesarios para que la maquinaria autonómica pueda actuar en carreteras de otra titularidad en la campaña de viabilidad invernal y viceversa, estableciendo criterios de actuación por zonas o por urgencias.**

**3. Elaborar dentro del PLANCAL un Protocolo de actuación autonómico para que se puedan movilizar medios de viabilidad invernal como cuchillas quitanieves y otros materiales de unas provincias a otras, en caso de necesidad, contando con los necesarios acuerdos con los representantes de los trabajadores.**



**4. Establecer dentro del PLANCAL la necesidad de que todas las ambulancias dispongan de dispositivos 4x4 y neumáticos de invierno en esta época, para que puedan funcionar en condiciones adversas y trasladar las urgencias".**

Valladolid, 30 de septiembre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ángel Hernández Martínez,  
María Rodríguez Díaz,  
José Luis Vázquez Fernández,  
María del Carmen García Romero,  
Rubén Illera Redón y  
José Ignacio Ronda Gutiérrez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000250-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. María Rodríguez Díaz, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, instando a la Junta de Castilla y León a que, en el próximo proyecto de presupuestos de la Comunidad, incluya una partida o partidas específicas destinadas a los municipios pertenecientes a los Espacios Naturales protegidos de la Comunidad, similares a las denominadas ayudas para zonas de influencia socioeconómicas (ZIS), y que se incluya de manera anual en los futuros proyectos, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, José Luis Vázquez Fernández, María Rodríguez Díaz, M.<sup>a</sup> del Carmen García Romero, Rubén Illera Redón y José Ignacio Ronda Gutiérrez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

La Comunidad de Castilla y León dispone de 28 Espacios Naturales Protegidos. Uno de ellos es el Parque Natural "Arribes del Duero", situado en el oeste de las provincias de Zamora y Salamanca. La ficha técnica del Parque señala una superficie del parque son: 170.000 ha del PORN/106.500 reales. La superficie incluida en zonas de influencia



socioeconómica (ZIS) es de: 208.900 ha. El Parque engloba un total de 58 núcleos de población distribuidos en 37 municipios. Los municipios son los siguientes:

Almendra, Villardiega de la Ribera, Villadepera, Torregamones, Villar del Buey, Fariza, Fermoselle, Villarino, Pereña, Masueco, Mieza, Vilvestre, Puerto Seguro, San Felices de los Gallegos, Ahigal de los Aceiteros, Sobradillo, La Fregeneda, Hinojosa del Duero, Saucelle, Aldeadávila de la Ribera, Muga de Sayago, La Bouza, Cerralbo, Bermellar, Saldeana, Barruecopardo, Fonfría, Pino, Villalcampo, Moralina, Moral de Sayago, Milano, Villasbuenas, Encinasola de los Comendadores, Trabanca, Lumbrales, Olmedo de Camaces, Fuentelánte, Bogajo, La Redonda, Valderrodrigo, Cerezal de Peñahorcada, La Zarza de Pumareda, La Peña.

Con fecha 6 de octubre de 2016, los alcaldes de los municipios que integran el Espacio Natural "Arribes del Duero" en la provincia de Zamora, tras una reunión celebrada en Moralina de Sayago, han dirigido una carta al Consejero de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, en la que exponen lo siguiente:

1. Que desde el bienio 2009-2011, por razones para ellos desconocidas, no están recibiendo las cantidades correspondientes a las ayudas ZIS (Zonas de Influencia Socioeconómica) a las que sus municipios tenían derecho por estar incluidas en el Espacio Natural.

2. Que estas cantidades eran ayudas compensatorias a las medidas restrictivas que soportan como consecuencia de estar incluida en el Espacio Natural y que "en poco o en nada" favorecen las iniciativas de desarrollo en su conjunto.

3. Que se sienten seriamente perjudicados, puesto que a sus escasos recursos municipales se suma la eliminación de aportaciones obligatorias que la Consejería trasladaba a los municipios del Espacio Natural, destinados a obras de interés comunitario y mejora de la calidad de servicios.

Por todo ello han solicitado en carta remitida al Consejero de Fomento que en los próximos presupuestos de la Junta de Castilla y León para el ejercicio 2017, se comprometa partida necesaria que permita: "a. Saldar la deuda contraída con el conjunto de municipios (2009-2011 a 2015-2016) y b. Establecer anualmente la cantidad que se venía percibiendo en el periodo anterior a su inexplicable eliminación".

Las Zonas de Influencia Socioeconómica de los Espacios Naturales [que se recogían en el artículo 41 de la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (BOCYL 29-5-1991)] se definían como la superficie abarcada por los términos municipales que tienen todo o parte de su territorio incluido en el Espacio Natural Protegido o en su Zona Periférica de Protección. Conforme a ello, las Entidades Locales -cuyos términos estén total o parcialmente incluidos en los Espacios Naturales Protegidos- han venido teniendo derecho preferente en la adjudicación de concesiones de prestación de servicios con que se haya de dotar el espacio para su gestión y, en consecuencia, han venido percibiendo esas ayudas hasta 2010.

Las ayudas ZIS han venido siendo prestaciones económicas, técnicas y financieras ZIS (Zona de Influencia Socioeconómica) que recibían los municipios que forman parte de los Espacios Naturales para compensar las limitaciones de explotación sufridas por su pertenencia a estos Espacios, tal como se recogía en el artículo 42 de la Ley de Espacios Naturales Protegidos. Dichas ayudas han estado vigentes, *de facto* hasta 2010 y



*de iure* hasta la promulgación de la Ley 4/2015, de 24 de marzo, de Patrimonio Natural de Castilla y León, en la que el artículo 82 de la citada Ley dispone que "la Junta de Castilla y León, con el fin de contribuir al mantenimiento de los espacios naturales protegidos y favorecer el desarrollo socioeconómico de las poblaciones locales de forma compatible con los objetivos de conservación, podrá establecer ayudas en las zonas de influencia socioeconómica de los espacios naturales protegidos". Ha habido pues un cambio sustancial: del artículo 42 de la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León al artículo 82 de la Ley 4/2015, de 24 de marzo, de Patrimonio Natural de Castilla y León. Esto es, ahora, tras la nueva legislación, la Junta podrá establecer ayudas, o lo que es lo mismo, es una facultad potestativa, no vinculante.

Muchas han sido las voces y peticiones que en los últimos años vienen clamando por la recuperación de las ayudas ZIS, especialmente desde los ámbitos municipales, de lo que se han hecho eco también otros colectivos y organizaciones profesionales agrarias y partidos políticos.

Por otro lado, el pasado 20 de octubre de 2016 la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León aprobó por unanimidad la primera parte de la propuesta de resolución de la PNL 440 -presentada por procuradores del grupo parlamentario socialista-, que decía:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1. Convoque, publique y ejecute una nueva convocatoria de ayudas ZIS (zonas de influencia socioeconómica) para los municipios pertenecientes a los diferentes espacios naturales protegidos de la Comunidad Autónoma, como venía realizando hasta 2010".

Por lo anterior se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el próximo proyecto de presupuestos de la Comunidad, incluya una partida o partidas específicas destinadas a los municipios pertenecientes a los Espacios Naturales protegidos de la Comunidad de Castilla y León, similares a las denominadas ayudas para zonas de influencia socioeconómica (ZIS), que se venían percibiendo por los municipios hasta 2010 y se incluya de manera anual en los siguientes futuros proyectos".**

Valladolid, 30 de septiembre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ángel Hernández Martínez,  
José Luis Vázquez Fernández,  
María Rodríguez Díaz,  
María del Carmen García Romero,  
Rubén Illera Redón y  
José Ignacio Ronda Gutiérrez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000251-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, Dña. Judit Villar Lacueva, D. José Ignacio Martín Benito, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a tomar todas las medidas oportunas para la resolución de los expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural incoados y no resueltos en la provincia de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, Virginia Barcones Sanz, Judith Villar Lacueva, José Ignacio Martín Benito, Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo y José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

La provincia de Soria cuenta con 9 bienes culturales cuyo expediente para su declaración Bien de Interés Cultural ha sido incoado, pero está sin resolver.

En la categoría de monumento nos encontramos con la Ermita "La Monjía" situada en el municipio de Golmayo y cuyo expediente fue incoado el 25 de abril de 1995, la Ermita de San Saturio situada en el municipio de Soria y cuyo expediente fue incoado



el pasado 24 de septiembre de 1979, la Iglesia de Nuestra Señora de La Asunción situada en el municipio de Borobia expediente incoado el 19 de marzo de 2009, la Iglesia de San Bonifacio situada en el municipio de Garray incoado el expediente el 29 de abril de 1982, ese mismo día también se incoó el expediente de la Iglesia del siglo XVIII de Chavaler, el Palacio de la Audiencia en Soria incoado el expediente el 11 de marzo de 1983, el Palacio Municipal de Ágreda incoado el 9 de marzo de 1973 y la Torre de la Senda situada en Alcubilla de Las Peñas incoado el expediente el 23 de mayo de 1983.

En la categoría de zona arqueológica se encuentra el Yacimiento de Los Tolmos situado en el municipio de Caracena incoado el expediente el 24 de noviembre de 1980.

Todos ellos, a día de hoy, se encuentran sin resolver.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a tomar todas las medidas oportunas para la resolución de los expedientes de declaración Bien de Interés Cultural incoados y no resueltos de la provincia de Soria".**

Valladolid, 24 de septiembre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ángel Hernández Martínez,  
Virginia Barcones Sanz,  
Judith Villar Lacueva,  
José Ignacio Martín Benito,  
Fernando Pablos Romo,  
Jesús Guerrero Arroyo y  
José Luis Vázquez Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000252-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. María Rodríguez Díaz, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, instando a la Junta de Castilla y León a revisar la ubicación de las estaciones de control de la contaminación atmosférica de la red autonómica y presentar los resultados en las Cortes de Castilla y León; a elaborar de forma urgente los preceptivos planes de mejora de la calidad del aire en aquellas zonas en las que durante el último período de cómputo se haya incumplido algún valor objetivo; y a incorporar a la página web de calidad del aire de la Junta de Castilla y León los datos, en tiempo real o validados, de las redes privadas de control de la contaminación atmosférica, tan pronto como sea posible, y a incorporar los datos históricos de esas estaciones, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, José Luis Vázquez Fernández, María Rodríguez Díaz, M.<sup>a</sup> del Carmen García Romero, Rubén Illera Redón y José Ignacio Ronda Gutiérrez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

#### ANTECEDENTES

El sexto programa de acción comunitario en materia de medio ambiente aprobado mediante la Decisión n.º 1600/2002/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de



julio de 2002, establece la necesidad de reducir los niveles de contaminación que limiten al mínimo los efectos perjudiciales para la salud humana, prestando especial atención a las poblaciones más vulnerables y al medio ambiente en su conjunto, de mejorar el control y la evaluación de la calidad del aire ambiente, incluido el depósito de contaminantes, y de proporcionar información a los ciudadanos.

Con el fin de proteger la salud humana y el medio ambiente en general, es particularmente importante combatir las emisiones de contaminantes en la fuente y determinar y aplicar medidas de reducción de emisiones más eficaces a nivel local, nacional y comunitario. En este sentido es preciso evitar, prevenir o reducir las emisiones de contaminantes de la atmósfera nocivos, y fijar los objetivos oportunos aplicables al aire ambiente, teniendo en cuenta las normas, las directrices y los programas correspondientes de la Organización Mundial de la Salud.

La Directiva 2008/50 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2008 relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa, modificó la normativa vigente en el ámbito comunitario.

Estableció que deben elaborarse planes de acción que indiquen las medidas que han de adoptarse a corto plazo cuando exista el riesgo de superaciones de uno o varios umbrales de alerta, con el fin de reducir ese riesgo y limitar su duración. Cuando el riesgo se refiere a uno o varios valores límites o valores objetivo, los Estados miembros podrán, en su caso, elaborar planes de acción a corto plazo.

La Ley 34/2007, 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, habilita al gobierno, en el ámbito de sus competencias, a aprobar los planes y programas de ámbito estatal necesarios para prevenir y reducir la contaminación atmosférica y sus efectos transfronterizos, así como para minimizar sus impactos negativos.

En su art. 5.2. establece que las comunidades autónomas, en el ejercicio de sus competencias, evaluarán la calidad del aire, podrán establecer objetivos de calidad del aire y valores límite de emisión más estrictos que los que establezca la Administración General del Estado de acuerdo con el artículo 5.1, adoptarán planes y programas para la mejora de la calidad del aire y el cumplimiento de los objetivos de calidad en su ámbito territorial, adoptarán las medidas de control e inspección necesarias para garantizar el cumplimiento de esta ley, y ejercerán la potestad sancionadora.

En este sentido, establecerán, dentro del ámbito de su territorio, criterios comunes que definan los procedimientos de actuación de los organismos de control autorizados (OCAS) con los que cuenten, así como las relaciones de estos con las diferentes administraciones competentes de su comunidad autónoma.

Asimismo en el art. 16 establece los Planes y programas para la protección de la atmósfera y para minimizar los efectos negativos de la contaminación atmosférica. Estableciendo que el Gobierno, en el ámbito de sus competencias, a fin de cumplir la normativa comunitaria y los compromisos que se deriven de los acuerdos internacionales de los que España sea parte, aprobará los planes y programas de ámbito estatal que sean necesarios para prevenir y reducir la contaminación atmosférica y sus efectos transfronterizos, así como para minimizar sus impactos negativos.

Y que las comunidades autónomas, en los plazos reglamentariamente establecidos, adoptarán como mínimo los siguientes planes y programas para la mejora de la calidad



del aire y el cumplimiento de los objetivos de calidad del aire en su ámbito territorial, así como para minimizar o evitar los impactos negativos de la contaminación atmosférica: de mejora de la calidad del aire y de acción a corto plazo.

Precisamente, el Real Decreto 102/2011, relativo a la mejora de la calidad del aire, dispone que, para aquellos contaminantes en que se observen comportamientos similares en cuanto a fuentes, dispersión y niveles en varias zonas o aglomeraciones, la Administración General del Estado debe elaborar planes nacionales de mejora de la calidad del aire.

El Plan Nacional de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera 2013-2016 (Plan AIRE) pretende, con la colaboración de las administraciones autonómicas y locales implicadas, impulsar medidas que actúen ante los problemas de calidad del aire más generalizados en nuestro país, de forma que se respeten los valores legalmente establecidos de calidad del aire.

El control de la calidad del aire está permitiendo detectar la superación de los niveles que impone la normativa vigente. Tanto ongs de defensa de la naturaleza, como el propio CES, han considerado necesario seguir incrementando los esfuerzos para optimizar los sistemas actuales de vigilancia y control, evaluando sus ubicaciones, porque de ello se deriva una mejora en la calidad de vida de la ciudadanía, y también de la calidad del medio natural, así como la toma de medidas específicas para su control.

Debido a los datos que nos aportan información de la superación de niveles, como es el caso de los niveles de ozono para diversas zonas de Castilla y León, es una medida obligatoria para las autoridades autonómicas tomar cartas en el asunto.

El Pleno de las Cortes de Castilla y León del pasado 14 de diciembre de 2016 aprobó, como uno de los puntos de la moción presentada por el Grupo Socialista, una resolución en la que se instaba a la Junta a optimizar los sistemas actuales de vigilancia y control de la calidad del aire en colaboración con los ayuntamientos de la Comunidad con la finalidad de elaborar planes de mejora, conseguir un análisis más detallado de los datos y mejorar la información.

Siendo necesario complementar dichas medidas o aclarar su contenido para que sea efectivo, es por lo que se presenta esta iniciativa.

Por lo anterior se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:**

**1. Revise durante este año la ubicación de las estaciones de control de la contaminación atmosférica de la red autonómica, conforme a los criterios de la reciente modificación del Real Decreto sobre mejora de la calidad del aire, y presente los resultados en las Cortes de Castilla y León.**

**2. Elabore de forma urgente los preceptivos planes de mejora de la calidad del aire en aquellas zonas donde durante el último periodo de cómputo se haya incumplido algún valor objetivo establecido por la legislación para el ozono troposférico, sin perjuicio de las iniciativas que adopte al respecto la Administración General del Estado.**



**3. Incorpore a la página Web de calidad del aire de la Junta de Castilla y León los datos, en tiempo real o validados, de las redes privadas de control de la contaminación atmosférica, tan pronto como sea posible, e incorpore los datos históricos de dichas estaciones privadas a la página Web citada, para su acceso público".**

Valladolid, 30 de septiembre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ángel Hernández Martínez,  
José Luis Vázquez Fernández,  
María Rodríguez Díaz,  
María del Carmen García Romero,  
Rubén Illera Redón y  
José Ignacio Ronda Gutiérrez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000253-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Luis Vázquez Fernández, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. María del Carmen García Romero y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a que las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente, y de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León procedan a iniciar los procesos de renovación de la Carta Europea de Turismo Sostenible en los cinco espacios naturales protegidos cuyo proceso fue promovido por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente entre 2008 y 2009, tal y como establece el Plan Estratégico de Turismo de Castilla y León 2014-2019, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, Jesús Guerrero Arroyo, María Rodríguez Díaz, José Luis Vázquez Fernández, José Ignacio Ronda Gutiérrez, M.<sup>a</sup> del Carmen García Romero y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

#### ANTECEDENTES

La Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS) es una iniciativa de la Federación EUROPARC que tiene como objetivo global promover el desarrollo del turismo en clave de sostenibilidad en los Espacios Naturales Protegidos de Europa.



La CETS es un método y un compromiso voluntario para aplicar los principios de turismo sostenible, orientando a los gestores de los espacios naturales protegidos y a las empresas para definir sus estrategias de forma participada.

La CETS supone la implementación de un Plan de Acción consensuado entre los actores tras una fase de diagnóstico del espacio y del sector turístico en el territorio. Este Plan de Acción tiene un marco temporal de 4 o 5 años tras el que, en su caso, se inicia el procedimiento para la renovación de la CETS.

Las fases de actuación son las siguientes:

Fase I: Acreditación de espacios naturales protegidos. Es el espacio protegido (la Administración Ambiental) quien solicita la adhesión, con el acuerdo y compromiso de los empresarios turísticos y otros actores locales, y es el territorio quien recibe la acreditación de la CETS.

Fase II: Adhesión de las empresas. El sistema de adhesión distinguirá, en los espacios ya acreditados, a aquellas empresas que más y mejor se esfuerzan por hacer sostenible su actividad y colaborar con los gestores del espacio.

Son las empresas turísticas las que voluntariamente pueden solicitar su adhesión. Este reconocimiento será mucho más que otra nueva marca de calidad, porque además garantizará una auténtica colaboración entre la empresa y el espacio protegido para avanzar en el desarrollo de un turismo sostenible.

En Castilla y León están acreditados con la CETS los siguientes territorios:

espacio natural	año CETS	
Parque Natural Las Batuecas-Sierra de Francia	2008	CETS promovida por la Consejería de F y MA
Reserva Natural Valle de Iruelas	2009	CETS promovida por la Consejería de F y MA
Parque Regional Sierra de Gredos	2009	CETS promovida por la Consejería de F y MA
Parque Natural Hoces del Río Riaza	2009	CETS promovida por la Consejería de F y MA
Monumento Natural Ojo Guareña	2009	CETS promovida por la Consejería de F y MA
Parque Natural Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina	2015	Aquí la CETS se ha gestionado en colaboración entre el ENP y el GAL (que aporta los recursos económicos)

En el Plan Estratégico de Turismo (PET) 2014-2020 de Castilla y León dicen que, en el marco del anterior PET 2009-2013, el eje de "Integración de la Oferta" ha propiciado el avance hacia un turismo más sostenible, con el desarrollo de las Cartas Europeas de Turismo Sostenible en cinco Espacios Naturales, la implantación del distintivo Marca Natural en las empresas turísticas de Castilla y León ubicadas en Espacios Naturales



Protegidos y la certificación Q de Calidad Turística Española en nueve Espacios Naturales Protegidos.

El Plan Estratégico de Turismo 2014-2020 recoge la sostenibilidad turística de una forma transversal, de manera que la sostenibilidad esté presente en cada uno de los ejes de desarrollo turístico:

- En la definición de productos que con su comercialización contribuyen al desarrollo económico de Castilla y León.
- En la colaboración con el sector privado, que facilite a éste herramientas de sostenibilidad turística.

Entre las Actuaciones previstas está (2.d.1) la "adhesión a modelos turísticos sostenibles en áreas protegidas": La Consejería de Cultura y Turismo promoverá y seguirá dando apoyo a las empresas turísticas y espacios turísticos para su adhesión a modelos turísticos sostenibles en áreas protegidas. Estos modelos, de carácter voluntario, orientan la gestión y el desarrollo turístico hacia la sostenibilidad, protege y promueve el patrimonio natural y cultural del territorio, incrementa los beneficios del turismo para la economía local y ofrece al visitante una experiencia de alta calidad, entre otros beneficios.

Además, prevé (la actuación 2.d.3) una promoción diferenciada y prioritaria de la oferta sostenible de los destinos acreditados como sostenibles.

En el Cuadro de Control y Seguimiento del PET aparecen como responsables de la Actuación del subprograma 2.d.1 (Adhesión a modelos turísticos sostenibles en áreas protegidas) la D. G. de Turismo y la Consejería de Fomento y MA; y como Indicador de Rendimiento, el Número de Cartas conseguidas (fase I) y de empresas certificadas (fase II).

Pues bien, en estos momentos se llega al punto de la renovación de las CETS en los cinco Espacios Naturales Protegidos cuyo proceso fue promovido por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente (COFMA).

Parece ser que, a pesar de lo planteado en el PET 2014-2020, la COFMA ha decidido no iniciar el proceso de renovación de las CETS por motivos presupuestarios. Cada proceso de renovación puede tener un coste de entre 4.000 y 6.000 euros.

No llevar adelante la renovación constituye un abandono de los compromisos contraídos con esos territorios, con sus Ayuntamientos y, sobre todo, con la población en general y con el sector turístico en particular. Y lo peor de todo significa abandonar uno de los mecanismos de cooperación público-privada en territorios rurales, todos de montaña y periféricos. Y por lo tanto necesitados de todo tipo de impulsos y ayudas desde la Administración para asentar población y crear dinamismo económico. La postura de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente no es entendible ni responsable.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente, y de Cultura y Turismo de la Junta de**



**Castilla y León procedan a iniciar los procesos de renovación de la Carta Europea de Turismo Sostenible en los cinco espacios naturales protegidos cuyo proceso fue promovido por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente entre 2008 y 2009, tal y como establece el Plan Estratégico de Turismo de Castilla y León 2014-2020".**

Valladolid, 23 de septiembre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ángel Hernández Martínez,

Jesús Guerrero Arroyo,

María Rodríguez Díaz,

José Luis Vázquez Fernández,

José Ignacio Ronda Gutiérrez,

María del Carmen García Romero y

Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000254-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Luis Vázquez Fernández, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. María del Carmen García Romero y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un inventario de arquitectura con una evaluación de sus cualidades funcionales, técnicas y estéticas, antes de finalizar el presente año, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, José Ignacio Martín Benito, María Rodríguez Díaz, José Luis Vázquez Fernández, José Ignacio Ronda Gutiérrez, M.<sup>a</sup> del Carmen García Romero y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

La Directiva Europea introduce el concepto de "Edificios de Consumo Energético Casi Nulo", como aquel edificio "[...] con un nivel de eficiencia energética muy alto [...]. La cantidad casi nula o muy baja de energía requerida debería estar cubierta, en muy amplia medida, por energía procedente de fuentes renovables, incluida energía procedente de fuentes renovables producida *in situ* o en el entorno". Esta Directiva establece sendas



fechas, el 31 de diciembre de 2018 y de 2020, para su aplicación a todos los nuevos edificios propiedad y ocupados por autoridades públicas, y para todos los edificios nuevos, respectivamente.

La arquitectura contemporánea debe tender a un equilibrio de la cualidad técnica y estética con la funcionalidad de los espacios. La propia Junta de Castilla y León tiene publicado un "Manual práctico de soluciones constructivas bioclimáticas para la arquitectura contemporánea", en el que se recogen una serie de alternativas correspondientes a las soluciones constructivas bioclimáticas para la minimización de la demanda energética en los edificios.

La Comunidad de Castilla y León cuenta con un importante repertorio de construcciones de arquitectura contemporánea. Buena parte de esta arquitectura ha sido promovida por las diversas administraciones públicas (estatal, autonómica, provincial y municipal).

En el caso de la arquitectura contemporánea promovida por la administración autonómica cabe destacar, entre otras obras, el edificio de las Cortes de Castilla y León, el MUSAC, el Museo de la Evolución Humana de Burgos, el Centro Cultural Miguel Delibes (Valladolid), el Museo Etnográfico y el edificio del Consejo Consultivo en Zamora, Centro de Recepción de Visitantes de Atapuerca (Burgos).

Conviene saber pues cuál es el estado de los edificios públicos de la Junta de Castilla y León, teniendo en cuenta cuestiones relacionadas con la funcionalidad y el consumo energético. Conviene recordar que la Directiva Europea de eficiencia energética en edificios (EPBD) apuesta por las energías renovables y la producción *in situ*, e implica a todos los sectores de la construcción a trabajar intensivamente para lograr los objetivos para 2020.

En virtud de ello, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: Elaborar un inventario de arquitectura promovida por la Junta de Castilla y León, con una evaluación de sus cualidades funcionales, técnicas y estéticas, antes de finalizar la presente anualidad".**

Valladolid, 30 de septiembre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ángel Hernández Martínez,  
José Ignacio Martín Benito,  
María Rodríguez Díaz,  
José Luis Vázquez Fernández,  
José Ignacio Ronda Gutiérrez,  
María del Carmen García Romero y  
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000255-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Jesús Puente Alcaraz, para instar a la Junta para que adopte las medidas para que los Delegados Territoriales elaboren en el primer trimestre de cada año una memoria anual relativa a la actividad de la Delegación Territorial que se remita a las Cortes antes de la finalización del primer trimestre, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Yolanda Sacristán Rodríguez, Fernando Pablos Romo, Alicia Palomo Sebastián, Luis Fernández Bayón, Isabel Gonzalo Ramírez y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

### ANTECEDENTES

El artículo 43.2 b) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, atribuye a los Delegados Territoriales la competencia "para coordinar, e impulsar la actividad de la Administración General e Institucional de la Comunidad en la provincia". La estructura orgánica y las competencias de las



Delegaciones Territoriales vienen establecidas en el Decreto 271/2001, de 5 de diciembre, que dispone que en cada una de las provincias existe una Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en la que se integran los órganos, establecimientos y medios que forman parte de la Administración de la Comunidad en la respectiva provincia.

El día 11 de septiembre de 2014, se aprobó la Ley 5/2014, de medidas para la reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y posteriormente, el 7 de septiembre de 2017, se aprobó el Decreto 25/2017, por el que se regula la nueva estructura orgánica y las competencias de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

El Delegado Territorial es el titular de la D. Territorial y representa a la Junta de Castilla y León y a las consejerías en la citada provincia, por lo que desempeñan un papel muy importante en el territorio en el que ejercen sus funciones en cuanto a la dirección, coordinación y la gestión de las competencias de la Administración General de la Comunidad y la coordinación de las entidades de la Administración Institucional, aparte de presidir la Comisión Territorial de Coordinación.

Las competencias que asumen los Delegados Territoriales se encuentran enumeradas en el art. 5 del precitado Decreto 25/2017, de 7 de septiembre, y son tan relevantes que no es concebible en una democracia avanzada, moderna y transparente, sus actuaciones no estén sometidas al control parlamentario, al igual que están sometidos otros órganos e instituciones de nuestra Comunidad Autónoma.

Los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León están incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 3/2016, de 30 de noviembre, del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, otorgándoles esta condición y siendo nombrados por acuerdo de la Junta de Castilla y León sin que la condición de funcionario público sea imprescindible para el ejercicio del cargo.

De la misma manera, el Reglamento de las Cortes en su artículo 147 contempla la comparecencia de "miembros y altos cargos de la Junta de Castilla y León" ante las distintas Comisiones Parlamentarias, estando incluidos entre ellos los Delegados Territoriales en su condición de altos cargos.

La importancia de las atribuciones y el rango que se les confiere en Castilla y León aconsejan que, con carácter periódico, informen de la gestión en cada Delegación. Sin embargo, parece conveniente que, con carácter previo a la posible solicitud de comparecencia de estos, la Cámara disponga de una memoria comprensiva de sus actuaciones en cada año.

En la comparecencia del Consejero de Presidencia del día 2 de septiembre del año en curso, para explicar las líneas de actuación en su consejería previstas para la X legislatura, el Grupo Parlamentario Socialista ya manifestó la conveniencia de que los Delegados Territoriales comparezcan ante la Cámara para informar de su gestión, con remisión previa de una memoria anual que recoja toda la actividad realizada en la Delegación Territorial el año precedente.

La presente proposición pretende recoger la elaboración y remisión de dicha memoria de manera que los Grupos Parlamentarios puedan solicitar las correspondientes comparecencias disponiendo de una información previa suficiente.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, para que adopte las medidas necesarias de forma que los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León elaboren, en el primer trimestre de cada año, una memoria anual relativa a la actividad de la Delegación Territorial. Dicha memoria será remitida por la Junta de Castilla y León a las Cortes de Castilla y León antes de la finalización de cada primer trimestre del año".**

Valladolid, 27 de septiembre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Briones Martínez,  
Yolanda Sacristán Rodríguez,  
Fernando Pablos Romo,  
Alicia Palomo Sebastián,  
Luis Ángel Fernández Bayón,  
María Isabel Gonzalo Ramírez y  
Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000256-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Sergio Iglesias Herrera y Dña. María Inmaculada García Rioja, para instar a la Junta para que proceda a consignar las partidas suficientes en el próximo ejercicio presupuestario para llevar a cabo la contratación de la redacción del proyecto de construcción y ejecución del nuevo centro de salud de Cuéllar, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Sergio Iglesias Herrera e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

De todas es conocida la situación en la que se encuentra el centro de salud de Cuéllar, imposibilitando la adecuada prestación del servicio público de sanidad, con unas dependencias obsoletas y absolutamente insuficientes para el desempeño de la actividad del personal sanitario de la forma más adecuada.

Por otra parte han sido numerosas las ocasiones en que la necesidad de esa nueva dotación fue tratada en las Cortes de Castilla y León bajo diferentes coberturas, ya sea



mediante preguntas escritas ante la Comisión, ya sea a través de preguntas orales ante el Pleno para su contestación por el titular de la Consejería correspondiente, en este caso, de Sanidad.

En todo caso, y una vez soslayados todos y cada uno de los requisitos exigidos por parte de la Consejería al Ayuntamiento de Cuéllar, y siendo la sanidad pública un servicio básico esencial a recibir los ciudadanos y las ciudadanas con independencia del territorio en el que residan.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que proceda, de inmediato, a consignar las partidas económicas suficientes en el próximo ejercicio presupuestario de las cantidades necesarias para llevar a cabo la contratación de la redacción del proyecto de construcción y la ejecución de las obras del nuevo centro de Salud en Cuéllar".**

Valladolid, 1 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Luis Vázquez Fernández,  
Alicia Palomo Sebastián,  
Sergio Iglesias Herrera y  
María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000257-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. María del Carmen García Romero, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, para instar a la Junta a revisar la plataforma de competitividad del sector vacuno de leche y a trabajar por incrementar las exportaciones de leche de vacuno y sus derivados, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Judith Villar Lacueva, M.<sup>a</sup> del Carmen García Romero, María Rodríguez Díaz y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

### ANTECEDENTES

Según los últimos datos del FEGA publicados, el número de explotaciones de vacuno de leche en Castilla y León es de 1.037, cuando en abril de 2015 (fecha de la desaparición de la cuota láctea) había en el territorio de Castilla y León 1.427. A este ritmo, terminaremos el año 2019 con menos de 1.000 explotaciones de vacuno de leche.

Los datos sobre la evolución de los precios de la leche que se recogen en el Observatorio de Precios de la Leche de la Comisión Europea, informe en el que se



constata que, desde 2010, las cotizaciones son mucho más bajas en España que en el resto de los países competidores. Un hecho que, pese a las numerosas denuncias del sector, no se ha corregido.

Según los datos del mes de agosto: España tiene unos precios inferiores a la media comunitaria e inferiores a los de los principales países productores que exportan a España, especialmente Francia, pero también Holanda o Alemania. Así, los ganaderos españoles cobraron la leche a 31,07 euros por cada 100 kilos, un 7,28 % menos que la media de la Unión Europea, que fue de 33,51 euros por cada cien kilos. En Francia, nuestro máximo competidor, el precio ha sido todavía mayor, de 35,71 euros por cien kilos.

En estos años los precios de la leche no han evolucionado apenas nada, ya que en el mes de abril de 2015 estaban en 0,315 €/litro y en julio de 2019 estaban a 0,32 €/L.

Creemos que es un reflejo claro que las medidas puestas en marcha en su día con el famoso "paquete lácteo" y posteriormente con la plataforma de competitividad no han dado el resultado previsto, y que simplemente se está produciendo un ajuste por parte del sector, cerrándose las explotaciones más pequeñas, y que las medidas en la incorporación de jóvenes agricultores a este sector no están funcionando.

Según denuncia ASAJA estas son las consecuencias de la falta de competitividad de la industria láctea española, las está pagando el ganadero, al que le desprecian su producto devaluándolo y negándose a comprar todo lo que produce o puede producir. La legítima aspiración del ganadero español y de Castilla y León, para incrementar la producción hasta cubrir las necesidades del país, cifradas en unos 9,5 millones de toneladas de productos lácteos al año, se ven truncadas por una industria láctea que no es capaz de competir con la de otros países europeos ni es capaz de salir a la exportación dentro y fuera de la Unión Europea.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a revisar la plataforma de competitividad del sector de vacuno de leche y trabajar por incrementar las exportaciones de leche de vacuno, así como de sus derivados".**

Valladolid, 1 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,  
Virginia Jiménez Campano,  
Javier Campos de la Fuente,  
Judith Villar Lacueva,  
María del Carmen García Romero,  
María Rodríguez Díaz y  
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000258-01**

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, para instar a la Junta a elaborar un proyecto de ley destinado a regular la protección, uso y promoción de la lengua leonesa y a implantar la asignatura de "Lengua y Cultura Leonesa" dentro de las materias del bloque de libre configuración en los centros de enseñanza primaria y secundaria que así lo soliciten, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### **A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

#### **ANTECEDENTES**

La Constitución española establece en su Preámbulo que la nación española proclama su voluntad de "proteger a todos los españoles y españolas y a los pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones". Por su parte, en nuestro Estatuto de Autonomía dispone en su artículo 5.2 que "el leonés será objeto de protección específica por parte de las instituciones por su particular valor dentro del patrimonio lingüístico de la Comunidad. Su protección, uso y promoción serán objeto de regulación".

La Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias del Consejo de Europa aprobada en Estrasburgo el 5 de noviembre de 1992 fue ratificada por España en 2001, por lo que este tratado internacional forma parte del ordenamiento jurídico español con



naturaleza legal en virtud del artículo 96.1 de la Constitución. En la reserva introducida por España se dispone que nuestro país "declara, a los mismos efectos, que también se entienden por lenguas regionales o minoritarias las que los Estatutos de Autonomía protegen y amparan de los territorios donde tradicionalmente se hablen", como es el caso del leonés.

El artículo 8 de la Carta, por su parte, regula los compromisos establecidos por los Estados firmantes en relación con la enseñanza de las lenguas regionales o minoritarias, obligando, entre otras cuestiones, a prever una educación preescolar, primaria, secundaria y técnica y profesional en las lenguas regionales o minoritarias correspondientes.

Asimismo, el artículo 68.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León dispone que "la Junta de Castilla y León adoptará las medidas necesarias para la ejecución, dentro de su territorio, de los tratados internacionales y de los actos normativos de las organizaciones internacionales, en lo que afecten a las materias propias de las competencias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León".

Interesa resalta que entre los objetivos y principios mínimos que España y sus Comunidades Autónomas han de adoptar para proteger al conjunto de las lenguas regionales y minoritarias habladas en el Estado, y en nuestro caso en Castilla y León, el artículo 7.1 g) de la Carta, precepto que es directamente aplicable a la situación de la lengua leonesa, regula que, en materias de lenguas regionales o minoritarias, en los territorios en los que se hablen dichas lenguas y según la situación de cada una de ellas, las partes basarán su política, su legislación y su práctica en "la provisión de formas y medios adecuados para la enseñanza y el estudio de las lenguas regionales o minoritarias en todos los niveles apropiados".

Por su parte, la Ley 12/2002, de 11 de julio de 2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, dice que "integra el patrimonio lingüístico de Castilla y León las diferentes lenguas, hablas, variedades dialectales y modalidades lingüísticas que tradicionalmente se hayan venido utilizando en el territorio de la Comunidad de Castilla y León". Las lenguas a que se refiere el precepto transcrito son, evidentemente, las recogidas en el artículo 5 del Estatuto de Autonomía. Asimismo, en el artículo 65.1 de la mencionada norma insta a la Administración a llevar a cabo medidas de "protección y difusión de las distintas manifestaciones del patrimonio lingüístico".

Asimismo, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, dispone en su artículo 2.1g) que "el sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines: g) la formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad". De la misma forma, en el apartado 6 de su Disposición adicional trigésima octava relativa a la lengua castellana, lenguas cooficiales y lenguas que gozan de protección legal, se determina que en "aquellas Comunidades Autónomas en las que existan lenguas no oficiales que gozan de protección legal las ofertarán, en su caso en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, en los términos que determine su normativa reguladora".

Después de la reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León realizada por LO 4/1999, de 8 de enero, en la que se introdujo el mandato tuitivo de la lengua gallega en Castilla y León, la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León aprobó en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2000 una Proposición no de Ley



por la que se instaba a la Junta de Castilla y León a que posibilitara la implantación de la enseñanza de la lengua gallega, como materia optativa, en los centros públicos que imparte la enseñanza primaria o la enseñanza secundaria en los territorios de Castilla y León limítrofes con la Comunidad Autónoma de Galicia en los que se hablaba gallego. Efectivamente, desde 2001 la Comunidad Autónoma ha desarrollado una política de protección de esta lengua que se articula a través de su oferta en el sistema educativo reglado de Castilla y León.

A pesar del importante reconocimiento del leonés en el Estatuto de Autonomía, las instituciones de Castilla y León no se ha adoptado ninguna medida para la protección y promoción de este idioma, el leonés no se enseña en el sistema educativo, ni tampoco se ha dictado regulación para su protección, promoción y uso que reclama la norma estatutaria.

Esta situación vulnera tanto la Constitución Española, nuestro Estatuto de Autonomía, así como la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias del Consejo de Europa que establecen mandatos claros para la tutela del leonés, y así lo ha entendido el Procurador del Común en Castilla y León quien en el expediente 20090528, del año 2009, resolvió lo siguiente: "el artículo 5.2 del Estatuto de Autonomía obliga a dictar una regulación específica para la protección, uso y promoción del leonés, por lo que, en virtud de dicho mandato y dado el tiempo transcurrido desde la entrada en vigor de la reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobada por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, corresponde impulsar la correspondiente iniciativa legislativa, a través del pertinente proyecto", a su vez, el 26 de mayo de 2010, las Cortes de Castilla y León aprobaron por unanimidad la Proposición no de Ley, número 1163, por la que se instaba a la Junta de Castilla y León a "impulsar el leonés dentro del patrimonio lingüístico de la Comunidad, con medidas encaminadas a su protección específica, en coordinación con las Administraciones públicas competentes".

Por todo lo expresado anteriormente, presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Elaborar un proyecto de Ley destinado a regular la protección, el uso y la promoción de la lengua leonesa, en cumplimiento del artículo 5.2 del Estatuto de Autonomía.**

**2. Implantar la asignatura de "Lengua y Cultura Leonesa" dentro de las materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica de los centros que imparten la enseñanza primaria y la enseñanza secundaria que así lo soliciten, adoptando las disposiciones organizativas, económicas y reglamentarias que resulten precisas".**

En Valladolid, a 2 de octubre de 2019.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000259-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Pablo Fernández Santos y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a incorporar a todos los convenios con Entidades Locales un artículo que incluya recomendaciones a colaborar con el Procurador del Común y otras medidas que se indican relativas a la existencia del Procurador del Común, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Pablo Fernández Santos y Laura Domínguez Arroyo, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, en representación de Podemos-Equo, al amparo de los establecido en los art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Presidencia:

### ANTECEDENTES

La figura del Procurador Común viene definida en el artículo 18 de nuestro Estatuto de Autonomía como un Alto Comisionado de las Cortes de Castilla y León para la protección y defensa de los derechos constitucionales de la ciudadanía, así como los derechos y principios recogidos en el Estatuto de Autonomía, frente a la Administración de la Comunidad, los Entes Locales y los diferentes organismos que de estas dependen.

Desde antiguo, la figura del Procurador del Común es un referente en la mejora de la calidad de nuestra democracia, una figura que debería garantizar a los castellanos y



leoneses el derecho inalienable a una buena Administración. Su comparecencia en el Pleno y el relato preciso de las actividades realizadas para supervisar a la Administración en defensa de nuestros derechos sacan a la luz, con claridad y solvencia, alguno de los aspectos negativos y oscuros más notorios de la forma de gobernar los asuntos de los ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad.

A la luz del Informe 2018, "Con referencia a las quejas presentadas, fácilmente se advierte que su número es sensiblemente superior al de los años precedentes...". Podemos hacer una doble valoración de esto; por un lado, la labor encomiable de la Institución se acerca cada día más a la ciudadanía, ahondando en que cada vez se conoce más el funcionamiento y el cauce para el establecimiento de quejas o reclamaciones; pero, por otro lado, nos damos cuenta de que la ciudadanía ha de quejarse hoy más que antes. Es porque la Administración pública sigue teniendo limitaciones y dificultades en las relaciones con la gente de Castilla y León, teniendo en cuenta todas y cada una de las circunstancias detalladas en el Informe presentado.

En el informe del Procurador del Común, como en los anteriores, se hace referencia a las dificultades de relación con algunos ayuntamientos de nuestra Comunidad; ayuntamientos que no contestan a las peticiones de información de la Oficina del Procurador del Común, entes que no colaboran cuando se reciben las recomendaciones, y estructuras administrativas que simplemente ignoran las comunicaciones de arbitraje y mediación sobre las dificultades que la ciudadanía sufre en sus relaciones con cualesquiera Administración.

"Aunque en la mayor parte de los casos obtenemos la colaboración precisa de las distintas administraciones, en ocasiones, esa colaboración con el Procurador del Común en la investigación de los hechos no tiene lugar con la diligencia que nos gustaría, siendo necesario en muchas ocasiones la remisión de varios recordatorios de las solicitudes de información antes de obtener la respuesta deseada; en otras ocasiones, nos vemos obligados a recabar información de otras administraciones o por otros medios. Todo ello conlleva un importante retraso a lo hora de dar respuesta a los ciudadanos que nos confían sus quejas".

Por otro lado, las Cortes de Castilla y León tienen encomendada la labor de legislar y controlar la acción del Gobierno de la Junta de Castilla y León; partiendo de las recomendaciones del Procurador del Común, démosle al conjunto de la Administración Pública instrumentos para el pleno y efectivo ejercicio de los derechos de la ciudadanía que se nos reconocen tanto en la Constitución Española como en el Estatuto de Autonomía, removiendo todos los obstáculos impidan el libre ejercicio de los mismos. Y algo debería poder hacerse desde estas Cortes para invitar a todas las Administración Públicas, también las locales, a una colaboración más estrecha y exhaustiva con el Procurador del Común.

Las Cortes de Castilla y León tienen establecida una Comisión de carácter permanente cuyo cometido es abordar los asuntos relacionados con el Procurador del Común. Se hace necesario, asimismo, profundizar en el Informe del Procurador del Común detallando los aspectos susceptibles de propuesta sobre los diferentes cambios en el ámbito legislativo tendente a asegurar la resolución de conflictos o deficiencias en las relaciones de la ciudadanía con las tareas que debe realizar la Administración Pública.



Por todo ello presentamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Incorporar a todos los convenios suscritos con las Entidades Locales, cualesquiera que estas sean: Entidades Locales Menores, Ayuntamientos, Diputaciones, un artículo que incluya recomendaciones de colaboración estrecha en tiempo y forma con la Oficina del Procurador del Común, bien en relación a visitas de la Oficina del Procurador, peticiones de información, recomendaciones, o cualquier otro proceso que se pueda desarrollar.**

**2. Poner en marcha las medidas necesarias consistentes en colocar en lugares visibles y transitados, tanto en las dependencias de la Junta de Castilla y León como en los diferentes Entes Locales, carteles alusivos a la existencia del Procurador del Común, así como la dirección web y su teléfono, difundiendo asimismo, el momento, lugar y horas en las que las personas pertenecientes a la Oficina del Procurador del Común estarán presentes en la provincia respectiva para recoger quejas o sugerencias de la ciudadanía.**

En Valladolid, a 2 de octubre de 2019.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000260-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Sergio Iglesias Herrera y Dña. María Inmaculada García Rioja, para instar a la Junta a que consigne las partidas presupuestarias en el próximo ejercicio necesarias para llevar a cabo la licitación y contratación de las obras del nuevo centro de salud de Segovia, denominado "Segovia IV", para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Sergio Iglesias Herrera e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

De todas es conocida la inadecuada prestación del servicio público de sanidad ante la falta de dotaciones adecuadas y suficientes en la ciudad de Segovia, con unas dependencias saturadas para el desempeño de la actividad del personal sanitario de la forma más adecuada, la convenida, en esta Cámara, construcción de un nuevo centro de salud en la ciudad se hace ya improrrogable por más tiempo.

Por otra parte, han sido numerosas las ocasiones en que la necesidad de esa nueva dotación fue tratada en las Cortes de Castilla y León bajo diferentes formas de impulso



y control de la acción de gobierno, ya sea mediante PNL, o preguntas escritas ante la Comisión, ya sea a través de preguntas orales ante el Pleno para su contestación por el titular de la Consejería correspondiente, en este caso, de Sanidad.

En todo caso, y una vez soslayados todos y cada uno de los requisitos exigidos por parte de la Consejería al Ayuntamiento de Segovia, y siendo la sanidad pública un servicio básico esencial a recibir los ciudadanos y las ciudadanas sin distinción.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que proceda, de inmediato, a consignar las partidas económicas suficientes en el próximo ejercicio presupuestario de las cantidades necesarias para llevar a cabo la licitación y contratación de la construcción y ejecución de las obras del nuevo Centro de Salud en Segovia, denominado "Segovia IV"."**

Valladolid, 2 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Luis Vázquez Fernández,  
Alicia Palomo Sebastián,  
Sergio Iglesias Herrera y  
María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000261-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a elaborar un Programa de intervención en el Castillo de Castrillo de Villavega (Palencia) que garantice la preservación de sus restos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

El Castillo de Castrillo de Villavega (Palencia) se encuentra sobre un montículo arenoso situado encima de un talud que domina el río Valdavia.

El origen del castillo probablemente corresponda a las primeras épocas de la repoblación, siglo X, como fortaleza avanzada con funciones de vigilancia para prevenir los ataques musulmanes. A partir del siglo XII aparece mencionado en la documentación, en concreto en las docaciones reales y señoriales propias de la Edad Media de Castilla



hasta que en 1514 y por testamento recae la propiedad en Diego Hurtado de Mendoza, Duque del Infantado.

El castillo está formado por una torre protegida por una barrera circular. La torre es de planta rectangular. Conserva parte del lienzo sudoeste, y completo el noroeste, mientras que al nordeste le falta una esquina, y el sureste prácticamente ha desaparecido quedando únicamente la esquina sur del mismo. Está construida con muros de cal y canto de 1,30 metros de espesor, sin que se conserven vestigios de su revestimiento de mampostería. Por los restos que quedan no es posible determinar el número de plantas con que contaba, ni en qué fachada se ubicaba la puerta de acceso.

En la parte sur del montículo se encuentra parte de una fuerte barrera de hormigón macizo, de 2 metros de espesor y varios de altura, que seguramente rodeaba la base del montículo excepto por el este donde el propio talud y el río servían de barrera natural.

A pesar de estar protegido como BIC desde 1949 su estado de deterioro es muy grave y se encuentra en peligro de desplome por la erosión de la colina donde se encuentra. Hispania Nostra lo incluyó en su Lista Roja del Patrimonio en 2008.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un Programa de intervención en el Castillo de Castrillo de Villavega (Palencia) que garantice la preservación adecuada de sus restos".**

Valladolid, 1 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,

María Consolación Pablos Labajo,

Rubén Illera Redón y

José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000262-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a elaborar un Programa de intervención en el Castillo de Torremormojón (Palencia) que garantice la preservación de sus restos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

#### ANTECEDENTES

El Castillo de Torremormojón (Palencia) se alza sobre un cerro en las estribaciones de los montes Torozos, desde el que se divisa un amplio panorama de la Tierra de Campos, estando comunicado visualmente con los castillos de Ampudia y Belmonte de Campos, en Palencia, y Montealegre, en Valladolid.

Los inicios de esta fortaleza tienen su origen en una torre que existía a mediados del siglo X. Existen testimonios escritos sobre el mismo desde el siglo XII. En el siglo XIV perteneció a Juan Alfonso de Alburquerque, y en 1404 Fernando de Antequera la donó al mariscal de Castilla García González de Herrera, en cuya familia permaneció hasta que a finales del siglo XV pasó por matrimonio al conde de Benavente, quién reforzó la fortaleza, sobre todo en la parte del foso a principios del siglo XVI.

Su historia está vinculada a la Guerra de las Comunidades de Castilla. En 1521 se vivió en el castillo la que fue sin duda su mayor batalla. El noble navarro don Francés de



Beamunt recibió órdenes de salir para Tierra de Campos para detener al Obispo de Acuña y sus correrías destructoras. Los hombres de Padilla y Acuña combatieron la villa y en la noche del 16 al 17 de enero de 1521 fue entregada al pillaje y la destrucción.

Posteriormente en 1523 el conde de Benavente realizó obras de refuerzo en el castillo. Y durante la guerra de la Independencia fue ocupado por las tropas francesas del mariscal Bessieres.

Lo que se conserva del castillo es un edificio de planta rectangular con torres circulares en sus esquinas. La parte más expuesta, la que da al llano del cerro, cuenta además con una torre pentagonal y un foso. En su interior unas escaleras dan el acceso a una galería subterránea con numerosas cámaras de tiro, que protegían el foso y que comunicaban las tres torres entre sí, dando acceso a las casamatas donde se colocaban las piezas de artillería. Todo este frente, que se encuentra desmochado, corresponde a las reformas de finales del siglo XV y es de buena sillería con muros de 4 metros de grosor.

De las otras torres y lienzos de la fortaleza no queda nada más que los cimientos y unos muros de tapial realizados para aprovechar el castillo como palomar. Los lienzos laterales poseían en su centro una torre circular, mientras que en la cara más alejada del cerro, la más visible desde la población, se ven los restos de otras dos torres circulares situadas hacia la mitad del lienzo, apenas separadas entre sí, y que protegían la entrada principal al recinto.

En el centro de la fortaleza se encuentran los restos de la torre primitiva, de la que solo se conserva una sala abovedada correspondiente a un aljibe, y una enorme cantidad de escombros.

En el pueblo se conservan grandes paredones de tapial que podrían ser los restos de la antigua muralla de la villa.

Como todos los castillos es un BIC desde la declaración genérica de 1949, sin embargo se encuentra en ruinas, expuesto a la erosión y sus muros sufren cada vez mayor riesgo de desmoronamiento. El mal estado de las bóvedas de los subterráneos, con riesgo de hundimiento, supone un peligro para el visitante que se adentre en su interior. Hispania Nostra lo incluyó en su Lista Roja del Patrimonio en 2008.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un Programa de intervención en el Castillo de Torremormojón (Palencia) que garantice la preservación adecuada de sus restos".**

Valladolid, 1 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,  
María Consolación Pablos Labajo,  
Rubén Illera Redón y  
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000263-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a elaborar un Programa de intervención en el Castillo de Paradilla del Alcor (Palencia) que garantice la preservación de sus restos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

El Castillo de Paradilla del Alcor (Palencia) se originó en la época de la Reconquista cuando se levantó una pequeña fortaleza de apoyo a los castillos de Torremormojón y Ampudia. Sin embargo los restos actuales corresponden a finales del siglo XV.

Consta de un edificio almenado de planta cuadrada y una altura de tres pisos. En una de las esquinas tiene un torreón circular algo más alto que el resto del conjunto. El edificio está muy reformado, mezclando en su construcción desde mampostería a buena piedra de sillería.



En los últimos años del siglo XX se derrumbó la fachada norte, gran parte de la fachada este y parte de la oeste, por lo que se han perdido los restos de una ladronera existente en la esquina opuesta al torreón, así como varias ventanas, troneras y saeteras. Igualmente se ha perdido su pequeño patio interior con columnas octogonales.

Rodea al castillo un recinto de mampostería de extensión irregular y escaso valor defensivo, cuya entrada principal a través de un arco de medio punto está flanqueada por dos torrecillas rematadas con una doble ménsula. Sobre la puerta hay un escudo desgastado, con la fecha 1607, que puede ser la fecha de las obras de reforma del recinto y que corresponde a los apellidos Salcedo, Guevara, Rojas y Porras.

En la parte posterior una segunda puerta, con arco de medio punto, pudo dar acceso a un foso hoy cegado. Dentro de este recinto, existe otro más pequeño situado delante de la fachada principal del castillo.

Como todos los castillos es un BIC, desde la declaración genérica de 1949, sin embargo ello no evitó las graves pérdidas de hace veinte años, a finales del siglo pasado, y el incierto futuro de los restos presentes, si no se actúa con celeridad y precisión para consolidar y proceder a la restauración del mismo.

Hispania Nostra lo incluyó en su lista roja del patrimonio.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un Programa de intervención en el Castillo de Paradilla del Alcor (Palencia) que garantice la preservación adecuada de sus restos".**

Valladolid, 1 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,  
María Consolación Pablos Labajo,  
Rubén Illera Redón y  
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000264-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a elaborar un Programa de intervención en el Castillo de Palenzuela (Palencia) que garantice la preservación de sus restos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

#### ANTECEDENTES

El Castillo de Palenzuela se encuentra en el extremo oriental de la localidad del mismo nombre, en la provincia de Palencia, ocupando una posición estratégica sobre una terraza que domina el valle del Arlanza desde su margen derecha, próxima a la confluencia con el río Arlanzón.



Se tienen referencias de la ocupación de esta zona desde tiempos prehistóricos. En época prerromana era la importante ciudad vaccea de Pallantia. Sitiada por los romanos en el siglo II a. C. en varias ocasiones durante el proceso de conquista de Hispania. Fue Pompeyo quien finalmente la toma y destruye en el año 72 a. C., y no volvió a ser ocupada hasta el siglo I, momento en que ya había sido fundada la Pallantia romana, la actual Palencia.

Durante la Edad Media Palenzuela fue capital de un alfoz de 38 pueblos y más tarde cabeza de la Merindad del Cerrato. En el año 850 ya se menciona su castillo, lo que no fue obstáculo para que en el 919 fuera saqueada dos veces por las razias de Al Andalus.

Los primeros señores cristianos de la villa fueron los condes de Castilla. A finales del siglo X fue dotada de fueros por el conde don Sancho, nieto de Fernán González, fueros que fueron confirmados y ampliados por varios monarcas. Vive diversos episodios de asedios durante las minorías de edad de los reyes castellanos a finales del siglo XIII y principios del siglo XIV, también en la guerra civil entre Pedro I y Enrique de Trastámara, y en el siglo XV durante las revueltas de época de Juan II y su favorito don Álvaro de Luna. Desde 1454 perteneció a los Almirantes de Castilla.

En la guerra de la Independencia, fue ocupada en varias ocasiones por las tropas francesas, que tenían su cuartel general en la vecina localidad de Quintana del Puente. En 1813 el mariscal Soult se apropió del palacio de los Jalón, lugar donde pasará noche José Bonaparte cuando más tarde abandone el país.

Del castillo sólo quedan en pie restos del muro nordeste y de tres torres con talud que han perdido su revestimiento de piedra y muestran únicamente el relleno de tapial, donde se ven los huecos para el emparrillado. En ninguna de las torres se aprecian huecos que pudieran corresponder a ventanas.

La torre más grande es la situada en el extremo norte, en la parte más expuesta a la población. Tiene gruesos muros y mantiene toda su altura, con fragmentos del revestimiento de piedra en la parte más alta, aunque ha perdido la zona superior de los lienzos suroeste y noroeste. Tuvo varios pisos de madera y se conserva el acceso desde el adarve a la altura del segundo. Del centro del lienzo sudeste y suroeste parten los muros que le unían con las otras torres, donde también se aprecian restos del mismo.

La torre este también conserva toda su altura y revestimiento de piedra en la parte superior. Asimismo, ha perdido el lienzo suroeste hasta por encima del primer piso, apreciándose el interior macizo. La tercera torre, al oeste, presenta bastante menos altura, poco más de un piso, y aparece agrietada en su esquina oeste.

A pesar de que los restos del castillo se encuentran bajo la mayor protección legal, al estar bajo el amparo de la declaración genérica de todos los castillos españoles como monumento nacional en 1949 y de que Palenzuela fue declarada Conjunto Histórico-Artístico en 1966, el estado del mismo es de ruina. Por lo que corresponde realizar actuaciones de consolidación y conservación.



Se encuentra en la Lista Roja del Patrimonio de la asociación Hispania Nostra. Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un Programa de intervención en el Castillo de Palenzuela (Palencia) que garantice la preservación adecuada de sus restos".**

Valladolid, 1 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,  
María Consolación Pablos Labajo,  
Rubén Illera Redón y  
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000265-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a elaborar un Programa de intervención en el Castillo de Hornillos de Cerrato (Palencia) que garantice la preservación de sus restos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

El Castillo de Hornillos de Cerrato (Palencia) perteneció a los Enríquez desde el siglo XV, por ello también es denominado como Castillo de los Enríquez. Posteriormente fue propiedad de Bernardino Pérez de Sarmiento, conde de Ribadavia y más tarde a Francisco de los Cobos, secretario del emperador Carlos V y destacado constructor de castillos.

El Castillo de Hornillos de Cerrato fue una fortaleza de planta cuadrada con fuertes cubos en las esquinas, de la que solo queda el frente este con sus cubos y parte del lienzo norte. Es una construcción del siglo XVI levantada sobre un edificio anterior.



En el exterior presenta una imposta a la altura del primer piso, grandes ventanas, troneras de buzón y un remate de grandes merlones, característico de fortalezas artilleras. En la parte superior del cubo sudeste hay tallado un escudo heráldico en forma de aspa.

En el interior contaba con tres pisos, como se puede apreciar claramente por los mechinales donde se apoyaban los desaparecidos forjados de madera. Los cubos de las esquinas, abiertos al interior, tenían cuatro plantas.

Conserva en el muro norte, prácticamente enterrada, una puerta con arco de medio punto que quizá hizo las veces de poterna. La zona central del interior del castillo se encuentra rellena de escombros.

A mediados del siglo XVIII la fortaleza ya se encontraba arruinada, y su estado de conservación es penoso. Está en ruinas y necesita actuaciones de consolidación y preservación para garantizar su futuro. Por ello Hispania Nostra lo incluyó en su Lista Roja del Patrimonio en 2007.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un Programa de intervención en el Castillo de Hornillos de Cerrato (Palencia) que garantice la preservación adecuada de sus restos".**

Valladolid, 1 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,

María Consolación Pablos Labajo,

Rubén Illera Redón y

José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000266-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Ángel Hernández Martínez y D. José Luis Vázquez Fernández, para instar a la Junta a proceder al arreglo de la carretera autonómica P-943 desde Ampudia al límite de la provincia de Valladolid e incorporar en los presupuestos para el año 2020 la partida necesaria, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, María Rodríguez Díaz, Ángel Hernández Martínez y José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

La carretera P-943 desde Ampudia al límite de la provincia de Valladolid pertenece a la red de carreteras de la Junta de Castilla y León, en concreto se trata de una vía de la Red Complementaria Local. Su longitud es de 6,3 kilómetros. Conecta la localidad palentina de Ampudia con la vallisoletana de Montealegre de Campos a través de Valoria del Alcor.



Esta calzada se ha deteriorado significativamente a lo largo de las últimas dos décadas, y muy especialmente después de la última intervención que con un carácter general realizó la Junta de Castilla y León que provocó el estrechamiento de la misma, dejando de tener 7 metros de anchura ante las limitaciones presupuestarias a la hora de proceder a su asfaltado.

El aglomerado se encuentra en un estado lamentable, es totalmente irregular, combado en el centro, muy bacheado y con blandones. Y entre la localidad palentina de Valoria del Alcor y el límite con la provincia de Valladolid ni siquiera hay asfaltado, sino que tiene una capa de riego asfáltico que con el paso de los años aún ha empeorado más.

Esta situación, unida a la escasa anchura de la vía confirma la lamentable situación de esta carretera, así como las dificultades evidentes para conducir por la misma.

Estamos hablando de una carretera de la Red Complementaria Local que es competencia de la Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Fomento. Esta situación no debería significar el olvido de ese tipo de vías que, aunque secundarias, son esenciales en el medio rural de Palencia o de la Comunidad. Mantener estas vías de comunicación en un estado adecuado de uso contribuye también a facilitar las condiciones a los habitantes de los pueblos y por lo tanto a luchar contra la despoblación. Olvidarlas o relegarlas provoca precisamente el efecto contrario. A saber: profundizar en las causas de la grave despoblación que sufre nuestro territorio.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León debe ejecutar un arreglo integral de la carretera P-943 desde Ampudia al límite de la provincia de Valladolid para que sea viable el desplazamiento con seguridad por la misma.

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Proceder al arreglo de la carretera autonómica P-943 desde Ampudia al límite de la provincia de Valladolid de la red complementaria local para garantizar la seguridad de todos sus usuarios antes de que finalice el año 2020.**

**2. Incorporar en los presupuestos de la Comunidad para el año 2020 la partida necesaria para cumplir dicho mandato".**

Valladolid, 1 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,  
María Consolación Pablos Labajo,  
Rubén Illera Redón,  
María Rodríguez Díaz,  
Ángel Hernández Martínez y  
José Luis Vázquez Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000267-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Ángel Hernández Martínez y D. José Luis Vázquez Fernández, para instar a la Junta a proceder al arreglo de la carretera autonómica P-921 desde Ampudia a Torremormojón e incorporar en los presupuestos para el año 2020 la partida necesaria, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, María Rodríguez Díaz, Ángel Hernández Martínez y José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

#### ANTECEDENTES

La carretera P-921 desde Ampudia a Torremormojón tiene una longitud de 4,4 kilómetros y pertenece a la red complementaria local de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León en la provincia de Palencia.

El estado en que se encuentra esta vía se puede calificar como penoso y peligroso para transitar por la misma. Además de la estrechez de la calzada, del pésimo estado del



asfalto lleno de baches, bacheados, irregularidades de todo tipo y de blandones, cuenta con estructuras de fábrica que a duras penas aguantan el peso de los vehículos actuales, por no hablar de los camiones o vehículos agrícolas de todo tipo que por ella circulan.

En el recorrido de la misma hay varias alcantarillas de piedra, que se encuentran semihundidas y que como señalamos aguantan, de momento, el peso del tránsito aunque todo indica que en cualquier momento puede producirse un hundimiento en las mismas.

La situación general de la vía es de un deterioro avanzado que complica la conducción segura por la misma.

Como se ha señalado, es una carretera de la red complementaria local titularidad de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León. A pesar de estar catalogada en la tercera categoría en importancia entre las carreteras autonómicas, ello no debería significar el olvido o abandono al que la Junta somete a ese tipo de vías que, aunque secundarias, son esenciales en el medio rural de Palencia o de la Comunidad.

Mantener estas carreteras en un estado adecuado contribuye también a facilitar las condiciones de vida a los habitantes de los pueblos y por lo tanto a luchar contra la despoblación. Olvidarlas o relegarlas provoca precisamente el efecto contrario, siendo una más de las causas de la grave despoblación que sufre nuestro territorio.

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Proceder al arreglo de la carretera autonómica P-921 desde Ampudia a Torremormojón de la red complementaria local para garantizar la seguridad de todos sus usuarios antes de que finalice el año 2020.**

**2. Incorporar en los presupuestos de la Comunidad para el año 2020 la partida necesaria para cumplir dicho mandato".**

Valladolid, 1 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,  
María Consolación Pablos Labajo,  
Rubén Illera Redón,  
María Rodríguez Díaz,  
Ángel Hernández Martínez y  
José Luis Vázquez Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000268-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Ángel Hernández Martínez y D. José Luis Vázquez Fernández, para instar a la Junta a cumplir la resolución de la Comisión de Fomento del 13 de septiembre de 2017 y proceder al arreglo de la carretera autonómica P-933 desde Frechilla a la P-953 e incorporar en los presupuestos para el año 2020 la partida necesaria, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, María Rodríguez Díaz, Ángel Hernández Martínez y José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

#### ANTECEDENTES

La Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León aprobó por unanimidad el 13 de septiembre de 2017 una PNL del grupo parlamentario socialista para instar a la Junta de Castilla y León a acometer el arreglo de la carretera autonómica P-933 de Frechilla a la P-953 de la red complementaria local en la provincia de Palencia antes de finales de 2018. A día de hoy no se ha cumplido dicha resolución.

La PNL citada se presentó en septiembre de 2016 ante el deterioro de la citada carretera P-933 de Frechilla a la P-953 que cuenta con una longitud de 6,1 kilómetros.



Hace tres años describíamos el estado de esta vía de comunicación como peligrosa para la circulación por el estado degradado que tiene su firme en casi todo el recorrido de la misma. Hoy en día el deterioro es mayor y por ende su peligrosidad para transitar por la misma. Esta opinión la comparten los habitantes de las localidades afectadas y más próximas como Frechilla, Autillo de Campos, Abarca de Campos, Fuentes de Nava, etc.

Se trata de una calzada donde el asfaltado está totalmente deteriorado, con múltiples baches que proliferan a lo largo de la misma. Además, los diferentes bacheados realizados han intensificado las irregularidades del firme. Esta situación, unida a la escasa anchura de la vía confirma la lamentable situación de esta carretera, así como las dificultades evidentes para conducir por la misma.

Estamos hablando de una carretera de la red complementaria local que es competencia de la Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Fomento. Esta situación no debería significar el olvido de ese tipo de vías que, aunque secundarias, son esenciales en el medio rural de Palencia o de la Comunidad. Mantener estas vías de comunicación en un estado adecuado de uso contribuye también a facilitar las condiciones a los habitantes de los pueblos y por lo tanto a luchar contra la despoblación. Olvidarlas o relegarlas provoca precisamente el efecto contrario. A saber: profundizar en las causas de la grave despoblación que sufre nuestro territorio.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León debe, en primer lugar, cumplir el mandato de las Cortes de Castilla y León expresado en la resolución aprobada por unanimidad de la Comisión de Fomento del 13 de septiembre de 2017. Y en segundo lugar realizar un arreglo integral de la carretera P-933 de Frechilla a la P-953 para que sea viable el desplazamiento con seguridad por la misma.

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Cumplir la resolución de la Comisión de Fomento del 13 de septiembre de 2017 y proceder al arreglo de la carretera autonómica P-933 de Frechilla a la P-953 de la red complementaria local para garantizar la seguridad de todos sus usuarios antes de que finalice el año 2020.**

**2. Incorporar en los presupuestos de la Comunidad para el año 2020 la partida necesaria para cumplir dicho mandato".**

Valladolid, 1 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,  
María Consolación Pablos Labajo,  
Rubén Illera Redón,  
María Rodríguez Díaz,  
Ángel Hernández Martínez y  
José Luis Vázquez Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000269-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Ángel Hernández Martínez y D. José Luis Vázquez Fernández, para instar a la Junta a que tome las decisiones técnicas y presupuestarias para el arreglo integral de la carretera CL-627 de Cervera de Pisuerga al límite de la Comunidad de Cantabria con las especificaciones que se indican, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, María Rodríguez Díaz, Ángel Hernández Martínez y José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

Los 30 kilómetros de longitud de la carretera CL-627 de Cervera de Pisuerga al límite con la Comunidad Autónoma de Cantabria son el eje de comunicación que vertebra todo el territorio central de la Montaña Palentina. Cruza completamente el municipio de La Pernía compuesto por 12 Entidades Locales Menores: Areños, Camasobres, El Campo, Casavegas, Lebanza, Lores, Los Llazos, Piedrasluengas, San Juan de Redondo,



Santa María de Redondo, Tremaya y San Salvador de Cantamuda, sede del ayuntamiento. En estos núcleos de población residen 320 habitantes aproximadamente. Ha retrocedido demográficamente el 33 % de su censo desde el año 2000. Esta calzada también da acceso al pequeño municipio de Polentinos. Cuenta con 44 habitantes y ha perdido en lo que llevamos de siglo el 50 % de su padrón.

También sirve de comunicación a una decena de Entidades Locales Menores del municipio de Cervera de Pisuerga que se ubican en los márgenes de esta vía o en carreteras de titularidad de la Diputación de Palencia que parten precisamente de la CL-627. Es el caso de las localidades cerveranas de Arbejar, Gramedo, Valsadornín, Rabanal de los Caballeros, Vañes, Estalaya, Verdeña, San Felices de Castillería, Herrerruela de Castillería y Celada de Robledo. Precisamente en la localidad de Vañes se encuentra uno de los puntos negros de esta carretera, puesto que allí se ubica un puente sobre el pantano de Requejada que cuenta con un solo carril para los dos sentidos de la circulación con un semáforo regulador. Las biondas que se instalaron hace unos años han provocado, además, la práctica imposibilidad de uso por parte de los peatones al carecer de arcén o espacio para ellos.

En conjunto son 24 localidades contando la propia Cervera de Pisuerga, que necesitan de esta vía de comunicación para mantener sus actividades económicas, pero también para proveerse de los servicios públicos (educativos, sanitarios, etc.) y privados (desde financieros a comerciales de todo tipo) que se ubican en su mayor parte en Cervera.

Esta comarca es la que sufre con más intensidad las inclemencias climatológicas invernales. De hecho, en los últimos años han sido varios los temporales de nieve que han llevado a acumular metros y metros de precipitación, y que han provocado dificultades extremas para la comunicación. Es precisamente la CL-627 en su estado actual la que más sufre el deterioro invernal y son sus usuarios, vecinos y vecinas de la comarca, los que se ven incomunicados en no pocos días del invierno por dichas inclemencias. Desde luego si la carretera estuviera en buenas condiciones la retirada de nieve y la mejora de la viabilidad en los inviernos redundaría en una mejor calidad de vida en el territorio.

Con solo estos argumentos debería bastar para que una administración responsable mantuviera en óptimas condiciones la carretera en cuestión. Pero es que además se trata de una vía de comunicación de carácter intercomunitario, puesto que enlaza la Montaña Palentina con la Comunidad Autónoma de Cantabria. De hecho, es una carretera de montaña que pone en conexión las dos comarcas naturales, la Liébana cántabra y la Montaña Palentina. El tramo de calzada competencia de la Comunidad de Cantabria se encuentra en muy buenas condiciones y contrasta inmediatamente con el tramo palentino en cuanto se cruza a Castilla y León en el alto de Piedrasluengas, a partir del cual es evidente el deterioro y las malas condiciones de la vía que complica desde hace muchos años las condiciones de vida de los habitantes del territorio más septentrional de Palencia en la periferia de la Comunidad de Castilla y León.

Para mayor abundamiento es una vía utilizada por viajeros internacionales que desembarcan en el puerto de Santander vía ferry desde Southampton, Portsmouth y Plymouth en Gran Bretaña, y escogen este acceso para conocer la Montaña cántabra y palentina, y acceder por primera vez a Castilla y León. Desde luego la imagen que pueden llevarse es completamente lamentable dado el pésimo estado de conservación de la carretera.



Contrasta el estado de conservación con la catalogación formal de la vía, puesto que forma parte de la Red Básica de las carreteras autonómicas. Es decir, las vías más importantes que son titularidad de la Comunidad Autónoma. Y según los datos de la propia Junta de Castilla y León, la Intensidad Media Diaria (IMD) de uso de esta carretera es de 602 vehículos, con datos del año 2017, que teniendo en cuenta la población de este territorio es una cifra relativamente alta. Lo que permite aseverar que el uso de la vía es muy frecuente.

Y la guinda de la situación lo constituye el hecho de que todas estas localidades se encuentran en el corazón del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina, y esta vía es uno de sus ejes vertebradores para poder disfrutar de esta maravilla natural del norte palentino.

La historia del deterioro paulatino y del abandono de esta carretera que es lo mismo que decir de la comarca por parte de la Junta de Castilla y León, suma ya un cuarto de siglo, 25 años. Puesto que el proyecto de acondicionamiento de la carretera CL-627 de Cervera a Potes se inicia con el estudio correspondiente en 1994 y tardó seis años en aprobarse provisionalmente, el 24 de marzo de 2000. Pocas fechas después, por la Ley 4/2000, de 27 de junio, se declara el Parque Natural de los Espacios de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina, que debía de haber supuesto un acicate para su mejora.

El 30 de agosto de 2000 se ordena el Estudio de Impacto Ambiental al que debía someterse el proyecto. En abril de 2001 se redacta un nuevo proyecto incorporando la nueva normativa legal aparecida desde el proyecto inicial. Posteriormente la obra se incorpora al Plan Regional de Carreteras 2002-2007, como parte de la Red Básica de la Junta de Castilla y León, sin que durante esos cinco años se lleve a cabo ningún tipo de obra. En mayo de 2008 se actualiza el proyecto, y lo adelanta el delegado territorial de la Junta a los alcaldes de los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores afectadas el 7 de febrero de 2008, estimando un plazo de ejecución de dos años y un coste de 10,5 millones de euros. Ni el plazo de ejecución ni mucho menos el presupuesto eran reales si se comparaba con el coste de ejecución de obra en la misma carretera en el tramo cántabro, licitado por aquellas fechas en casi 15 millones de euros para seis kilómetros menos. Sin embargo, en el presupuesto de la Junta para el 2009 sigue sin aparecer el proyecto y el PP rechaza, una vez más, las enmiendas presentadas por el grupo parlamentario socialista.

Por fin, la obra de acondicionamiento de los 30 kilómetros de la Carretera Autonómica CL-627 sale a concurso en diciembre de 2010 con un presupuesto de 17,6 millones de euros. No parece casualidad que se licitara unos meses antes de las Elecciones Autonómicas y Locales de 2011. En enero de 2012 se adjudican las obras en 10,1 millones de euros, con una baja temeraria del 42,6 %, y un plazo de ejecución de 39 meses, tres inviernos por medio. Visto el precio de adjudicación, era fácil pensar, sin ser en exceso mal pensados, que estábamos ante un nuevo engaño cuando no ante una posible connivencia entre Junta y empresa adjudicataria. Comienzan las obras avanzada la primavera de 2012. Se detienen en el siguiente invierno y, como cabía esperar porque nadie da duros a cuatro pesetas, en el último trimestre de 2013 la obra fue objeto de resolución del contrato. La explicación de la Junta, otro engaño como ha demostrado



el paso del tiempo, fue que se paraban para realizar un nuevo proyecto que incluyese el acondicionamiento y mejora de los primeros 6 kilómetros y el ensanche del puente de Vañes.

Antes de la resolución del contrato, el delegado territorial de la Junta se reunió en la Casa del Parque de Cervera con los alcaldes y presidentes de Juntas Vecinales afectados comprometiéndose a presentar el nuevo proyecto y la licitación antes de fin de 2014 para iniciar las obras en la primavera de 2015. Conviene no olvidar que en mayo de 2015 había nuevas Elecciones Autonómicas y Municipales. Pero en el Proyecto de Presupuestos de 2015 no aparece ni un solo euro para terminar de una vez el acondicionamiento de la carretera CL-627 y en el Presupuesto aprobado tampoco, porque el PP rechaza, una vez más, la enmienda presentada por el PSOE.

El 27 de enero de 2015 el delegado de la Junta en Palencia asegura que se está trabajando en retomar el proyecto de obra de la carretera que une Cervera de Pisuerga con Piedrasluengas. Pero llega la crisis y la excusa perfecta para el PP y la Junta de Castilla y León para no hacer nada. Ha transcurrido otra legislatura, han pasado unas nuevas elecciones autonómicas y solamente se ha realizado en el año 2016 un asfaltado en la parte más cercana al municipio de Cervera de Pisuerga, olvidándose del peor estado de la vía en el recorrido puramente de La Pernía. Hasta hoy.

Durante todos estos años el grupo parlamentario socialista en las Cortes de Castilla y León ha presentado distintas iniciativas así como enmiendas año tras año para el arreglo de la carretera. Todas ellas fueron rechazadas reiteradamente por el PP gobernante con mayoría absoluta.

En conjunto ha sido una historia llena de despropósitos, mala gestión, incompetencia, engaños y mentiras a los habitantes de la comarca por parte de los responsables políticos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El deterioro de la CL-627 es patente mes a mes, invierno a invierno, muy crudo en esta comarca, por lo que el arreglo y acondicionamiento integral de la carretera debe de ser prioritario y urgente para la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. Dicho arreglo debe de consistir en la mejora completa de la misma, su ensanche, la ampliación del puente de Vañes para que tenga dos carriles y el asfaltado general hasta el límite con Cantabria homologándose a la carretera de nuestros vecinos septentrionales.

Después de 25 años de espera los habitantes de la comarca no aceptan ya ningún tipo de excusas para que el arreglo completo de la CL-627 sea una realidad en no más de dos ejercicios presupuestarios.

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proceder a tomar las decisiones técnicas y presupuestarias necesarias para el arreglo integral de la carretera CL-627 de Cervera de Pisuerga al límite con la Comunidad**



**de Cantabria, perteneciente a la Red Básica Autonómica, incluyendo al menos la mejora del trazado, la reposición del asfalto y el ensanche del puente de Vañes para que tenga dos sentidos, con la finalidad de que esté culminada dicha intervención en el año 2021".**

Valladolid, 1 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,  
María Consolación Pablos Labajo,  
Rubén Illera Redón,  
María Rodríguez Díaz,  
Ángel Hernández Martínez y  
José Luis Vázquez Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000270-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a realizar un estudio en las comarcas del Bierzo y Laciana relativo a una posible variación del mapa de concentración parcelaria existente para valorar la inclusión de nuevos municipios interesados en participar, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Diego Moreno Castrillo, María Rodríguez Díaz, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Yolanda Sacristán Rodríguez y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

### ANTECEDENTES

La historia reciente de la comarca del Bierzo nos habla de un capítulo de gran gravedad que afecta a un decaimiento relevante en el aspecto económico y de empleo. El punto y final de la minería del carbón para las cuencas mineras del Bierzo y Laciana han



supuesto una merma en los recursos económicos de la ciudadanía que ha dado como consecuencia una importante despoblación, sobre todo en diversos municipios.

En la búsqueda de nuevas oportunidades de empleo y mejora de la economía de estas zonas, ciertos municipios han visto en la agricultura y ganadería una posible actividad laboral en la que se genere riqueza y nuevos recursos. Uno de los principales problemas que conlleva el desarrollo de esta idea presentada es la altísima concentración de parcelas, en ciertos casos diminutas, que hace prácticamente imposible generar un volumen de negocio por propiedad que pueda ser mínimamente interesante y rentable.

Para evitar el problema descrito en el párrafo anterior se maneja con carácter general la figura de la concentración parcelaria, herramienta esta que de forma importante ayudaría a garantizar la rentabilidad e interés de la actividad productiva en cuestión.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio en las comarcas del Bierzo y Laciana relativo a una posible variación del mapa de concentraciones parcelarias existente a fin de valorar la posibilidad de introducir nuevos municipios interesados en participar de las mismas".**

Valladolid, 2 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente,  
Nuria Rubio García,  
Diego Moreno Castrillo,  
María Rodríguez Díaz,  
José Ignacio Ronda Gutiérrez,  
Yolanda Sacristán Rodríguez y  
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000271-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan relativas a las explotaciones apícolas, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Diego Moreno Castrillo, María Rodríguez Díaz, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Yolanda Sacristán Rodríguez y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

### ANTECEDENTES

La actual campaña de recolección de miel en la provincia de León se ha visto seriamente perjudicada por diferentes motivos de los que destacan la fuerte sequía que hemos padecido, la nociva irrupción de la avispa velutina, los ataques de osos a las colmenas o las difíciles condiciones de mercado en el que el sector está inmerso.

Todos los condicionantes mencionados con anterioridad ponen en cuestión la viabilidad de la actividad para muchos apicultores que no son capaces de sacarle el rendimiento mínimo a la generación de miel.



Por lo expuesto se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Tomar las medidas necesarias para evitar en medida de lo posible los ataques del oso en las colmenas de la provincia de León.**

**2.- Acometer las inversiones necesarias para minimizar el efecto de la avispa velutina en las explotaciones de los apicultores.**

**3.- Compensar económicamente las pérdidas estimadas por sequía, aunque sea de forma parcial, a las explotaciones apícolas afectadas.**

**4.- Implicarse de forma directa en la promoción de la miel y su consumo, así como impulsar su actividad acometiendo nuevas iniciativas que redunden en la mejora de la producción, transformación y comercialización del producto".**

Valladolid, 2 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente,  
Nuria Rubio García,  
Diego Moreno Castrillo,  
María Rodríguez Díaz,  
José Ignacio Ronda Gutiérrez,  
Yolanda Sacristán Rodríguez y  
Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000272-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Ángel Hernández Martínez, para instar a la Junta a que, de acuerdo con el Plan Regional Sectorial de Carreteras, se proceda antes de finalizar el año 2020 a ejecutar las obras de mejora de la carretera entre Rionegro del Puente (Zamora) y el límite con la provincia de León, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández, Inmaculada García Rioja, María Rodríguez Díaz, José Luis Vázquez Fernández y Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

#### ANTECEDENTES

El artículo 4.º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León señala como uno de La ZA-111 es una carretera de titularidad autonómica de la Junta de Castilla y León que desde el límite de la provincia de León entronca con la N-525 en Rionegro del Puente, con un recorrido de 18,9 km.



El Plan Regional Sectorial de Carreteras (2008-2020) contempla una actuación en el apartado de "Mejoras" en esta vía, con una inversión de 3,4 millones de euros, sin que hasta la fecha se haya ejecutado el proyecto:

## 9.1.2. Mejoras

CTRA	TRAMO	LONG. (Km.)	TIPO TERRENO	IMD	RATIO	INVERSIÓN (MILL. €)
ZA-101	Plas - Barjacoba	3,4	Ondulado	<500	0,180	0,61
ZA-103	ZA-104 - San Martín de Castañeda	10,5	Ondulado	500-1.000	0,250	2,63
ZA-106	De N-525 a N-525 por Lubian	16,9	Ondulado	<500	0,180	3,04
<b>ZA-111</b>	<b>N-525 (Rionegro del Puente) - L.P. León</b>	<b>18,9</b>	<b>Ondulado</b>	<b>&lt;500</b>	<b>0,180</b>	<b>3,40</b>

Sin embargo, a punto de finalizar el citado Plan, no ha sido objeto de la actuación contemplada en el mismo. La carretera se adentra en la provincia de León. Recientemente se ha anunciado la ejecución de mejora del firme en el tramo en el que esta vía, que comunica con Nogarejas, transcurre por la provincia leonesa (LE-111), unos 4 km desde la LE-125. Por la provincia de Zamora atraviesa los términos de Cubo de Benavente, Molezuelas de la Carballeda, Valleluengo y Rionegro del Puente.

Recientemente también los alcaldes de Cubo de Benavente, de Molezuelas de la Carballeda y de Rionegro del Puente han manifestado recientemente su malestar por la situación en que se encuentra el firme de la carretera que transcurre por sus términos municipales y reclaman a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León el acondicionamiento de la misma. El malestar ha sido también expresado por los conductores, vecinos e industriales de la comarca de Carballeda.

La única y última actuación en esta carretera tuvo lugar hace 5 años y consistió en la retirada de la vegetación en ambos márgenes de las cunetas, con la tala incluida de robles y fresnos que ocupaban el vaso de las cunetas.

Las obras que se van a ejecutar en el tramo leonés es preciso llevarlas a cabo también en Zamora. En el tramo zamorano la carretera ZA-111 necesita asimismo sanear los blandones, echar hormigón a las cunetas, mejorar los pasos salvacunetas, mejorar los elementos de contención de la carretera y pavimentar los accesos de los caminos agropecuarios y forestales. Se requiere asimismo echar una capa de rodadura con un espesor de 4 centímetros, así como instalar señalización horizontal y vertical y mejorar las barreras de seguridad existentes con medidas de protección para motoristas.

Por todo ello se formula la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, de acuerdo con el Plan Regional Sectorial de Carreteras (2008-2020) se proceda antes**



**de finalizar 2020 a ejecutar las obras de mejora de la carretera entre Rionegro del Puente (Zamora) y el límite de la provincia de León, a lo largo de sus 18,9 km.**

Valladolid, 3 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,  
Ana Sánchez Hernández,  
María Inmaculada García Rioja,  
María Rodríguez Díaz,  
José Luis Vázquez Fernández y  
Ángel Hernández Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000273-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Ángel Hernández Martínez, para instar a la Junta a aprobar el Plan de manejo del tejo que deberá estar publicado antes de finalizar el primer trimestre del 2020, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández, Inmaculada García Rioja, María Rodríguez Díaz, José Luis Vázquez Fernández y Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

El artículo 4.º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León señala como uno de los valores esenciales de la comunidad el patrimonio natural. Y es que, en efecto, Castilla y León es la comunidad autónoma con más superficie forestal de España, con un porcentaje territorial similar a la media europea.

Entre las masas forestales están los tejedales. El tejo es un árbol que puede alcanzar los 20 metros de altura y que habita en hoces, barrancos y laderas umbrosas de las montañas de nuestra comunidad.



La comunidad autónoma de Castilla y León cuenta con importantes masas forestales de bosques de tejos. Uno de ellos es La Tejada de Tosande (Palencia), en la Sierra de la Peña, situada en el Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina con cerca de 800 tejos inventariados, entre los 800 y 1.600 metros de altitud.

Otra masa forestal es el bosque de "El Tejedelo" en Requejo (Sanabria), constituida por tejos milenarios de una extensión de 139 hectáreas, situado a 1.350 metros de altitud, en un rincón de la Sierra de la Gamoneda, en la provincia de Zamora. El monte está declarado Lugar de Interés Comunitario (LIC) y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) e incluido en la Red Natural 2000 por su alto valor ecológico. Su gestión corresponde a la Junta de Castilla y León. Algunos ejemplares de tejo se calcula que tienen más de mil años. "El Tejedelo" de Robledo de Sanabria es una de las manchas de tejos más destacadas y mejor conservadas de España.

En la provincia de Burgos se encuentra otra masa de 64 tejos de La Horadada en la sierra de la Tesla a 300 metros sobre el Ebro, en los términos de Panizares y Tartalés de Cilla.

También en la provincia de León hay bosques de tejos dispersos entre las comarcas de Laciana y los Ancares. Destacan los tejos de Rioscuro de Laciana. También hay tejos en Tejeira, perteneciente al municipio de Villafranca del Bierzo.

Así mismo en las localidades de Villar de Acero, Teixeira y Porcarizas hay tejos integrados en el caserío.

Los bosques de tejos están incluidos en el denominado "Catálogo de especímenes vegetales de singular relevancia de Castilla y León", regulado por Decreto 63/2003, de 22 de mayo, en el que se establece su régimen de protección (BOCyL 28-05-03). Estos tejedales de nuestra comunidad, por su antigüedad y singularidad, han sido considerados como un hábitat prioritario de conservación dentro de la Unión Europea.

El profesor de la Escuela Superior de Ingenierías Agrarias de Palencia y miembro del Instituto de Gestión Forestal Sostenible de la Universidad de Valladolid (UVA), Juan Andrés Oria, ha señalado que «este tipo de zonas naturales, dada su singularidad, precisan de muchos cuidados para su conservación».

"Las mejores tejedales de la península Ibérica se encuentran dentro de la comunidad autónoma de Castilla y León, en la vertiente meridional de la cordillera Cantábrica, en las provincias de Zamora, León, Palencia y Burgos. Sin embargo, dichas tejedales son unos bosques amenazados que ocupan extensiones muy reducidas, presentándose como unas verdaderas reliquias botánicas para la región"<sup>1</sup>.

### *Planes de manejo*

El Decreto 63/2007, de 14 de junio, por el que se creó el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León y la figura de protección denominada Microrreserva de Flora, considera al tejo como "especie de atención preferente", contempla la redacción de un Plan de Manejo de la especie. Estos planes de manejo también están contemplados en el artículo 102 de la Ley 4/2015, de 24 de marzo, de Patrimonio Natural de Castilla y León de 2015, que sustituyó a Ley 8/1991, de Espacios Naturales de Castilla y León.

Artículo 102. Planes de manejo. 1. Para las especies incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Castilla y León la consejería competente en materia de conservación del patrimonio natural elaborará planes de manejo.



2. Los planes de manejo para especies en peligro de extinción, que se denominarán planes de recuperación, tendrán como finalidad asegurar su supervivencia, eliminar en cuanto sea posible las causas de la situación de amenaza y lograr su salida de dicha situación.

3. En el caso de las especies vulnerables, sus planes de manejo se denominarán planes de conservación, y tendrán como finalidad evitar que pasen a la categoría de «en peligro de extinción», corregir los factores adversos que actúan sobre ellas, y lograr un estado favorable de conservación.

4. Se podrán agrupar en un único plan de manejo los relativos a especies cuya problemática de conservación admita un tratamiento común.

5. Los planes de manejo de especies amenazadas tendrán como mínimo el siguiente contenido:

- a) Ámbito de aplicación y zonificación del territorio precisa para la realización de las actuaciones y, en su caso, designación de áreas críticas o establecimiento de criterios para su posterior delimitación por la consejería competente en materia de conservación del patrimonio natural.
- b) Los sistemas previstos para el control y seguimiento de las poblaciones, así como de la eficacia en la aplicación del plan.
- c) Los programas de actuación necesarios.
- d) Asimismo, cuando se considere necesario:
  - 1.º Las limitaciones generales y específicas para los usos, aprovechamientos y actividades que deban ser de aplicación.
  - 2.º Programa de conservación «ex situ».

6. Para las especies que vivan exclusivamente o en alta proporción en espacios naturales protegidos, Red Natura 2000 o áreas protegidas por instrumentos internacionales, los planes se podrán articular a través de las correspondientes figuras de planificación y gestión de dichos espacios.

La comunidad de Castilla y León ha adaptado su legislación a la legislación nacional y europea, pero lamentablemente varios aspectos, entre ellos los planes de manejo, no se han desarrollado.

Por contra, algunas comunidades españolas si los tienen. Es el caso de la vecina comunidad asturiana. El Principado de Asturias dispone desde el 18 de enero de 2002 de un Plan específico para esta especie denominado *Plan de Manejo del Tejo*, DECRETO 145/2001, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Manejo del Tejo (*Taxus baccata*). Ese plan -revisable cada cinco años-, fija los objetivos a alcanzar y señala las directrices y actuaciones a emprender para la conservación de esta especie de su patrimonio natural.

Entre otros objetivos, el Plan de Manejo de Asturias señala los siguientes:

"5.4.1. Se abordará inmediatamente el estudio y seguimiento periódico de las condiciones de conservación de las tejedas y tejos calificados como monumentos naturales y como rodales selectos o rodales de conservación genética y la propuesta de medidas preventivas y correctoras de posibles daños.



5.4.2. Se fomentarán ayudas a programas de investigación que expliquen el papel ecológico del tejo en la alimentación y refugio de la fauna silvestre, en la evolución natural o debida al manejo de las formaciones forestales en las que destaca por su abundancia, o que mejoren el conocimiento de su arraigo cultural en Asturias.

5.4.3. Se promoverán estudios sobre aspectos fitosanitarios, sus causas e incidencia en los ejemplares de tejos de Asturias.

5.4.4. Se elaborarán y divulgarán normas técnicas sobre la manera de cuidar los tejos de interés y de prevenir los daños que puedan sufrir por efecto de actuaciones y obras diversas.

5.5. Promover actividades de educación ambiental y de divulgación del presente plan.

5.5.1. Se realizarán campañas de educación ambiental y divulgativas del presente plan de manejo dirigidas a la población en general y particularmente a organismos y colectivos implicados directa o indirectamente en la conservación de la especie".

También el gobierno de las Islas Baleares dispone del Plan de manejo del Tejo de la isla de Mallorca.

De ahí la necesidad de desarrollar, conforme a la Ley de Patrimonio Natural de Castilla y León, este tipo de planes.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a redactar y aprobar el Plan de manejo del tejo en Castilla y León, de conformidad con el Decreto 63/2007, por el que se creó el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León, y con el artículo 102 de la Ley 4/2015, de 24 de marzo, de Patrimonio Natural de Castilla y León de 2015.**

**2. El Plan de manejo del tejo deberá estar publicado antes de finalizar el primer semestre de 2020.**

Valladolid, 3 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,  
Ana Sánchez Hernández,  
María Inmaculada García Rioja,  
María Rodríguez Díaz,  
José Luis Vázquez Fernández y  
Ángel Hernández Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

<sup>1</sup> FERNÁNDEZ MANSO, Oscar, FERNÁNDEZ MANSO, Alfonso, SANTAMARÍA, E. y QUINTANO PASTOR, Carmen: "Análisis territorial de las tejadas de Castilla y León-España", Spanish journal of rural development, ISSN 2171-1216 Vol. 2, N.º Extra 2 (mayo), 2011 (Ejemplar dedicado a: Ponencias de las "III Jornadas internacionales sobre el tejo (taxus baccata L.). El tejo, cultura y biodiversidad"), págs. 69-80.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000274-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. Alicia Palomo Sebastián, para instar a la Junta a crear un acto institucional, abierto a la participación ciudadana, todos los 25 de noviembre en el que se reconozca a todas las víctimas de violencia de género en Castilla y León y la labor de personas y colectivos en la lucha contra esta lacra, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fernández Bayón, Patricia Gómez Urbán, Laura Pelegrina Cortijo, Pedro González Reglero, José Francisco Martín Martínez, Isabel Gonzalo Ramírez y Alicia Palomo Sebastián, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

### ANTECEDENTES

Las víctimas de violencia de género el año pasado fueron 4.993 en Castilla y León, a esto habría que sumar que las víctimas con protección o medidas cautelares se incrementaron un 1,68 por ciento en nuestra Comunidad durante 2018, hasta situarse 1.452, frente a las 1.428 de un año antes, según los datos publicados por



el Instituto Nacional de Estadística (INE) en función de los datos del Registro nacional sobre esta materia. De las 1.452 víctimas de violencia doméstica (con orden de protección o medidas cautelares), 847 tuvieron entre 25 y 44 años; 314 entre 45 y 64; 232 entre 18 y 24 años, 38 víctimas más de 65 años; y 21 es menor de edad. Además, dos de cada tres fueron españolas (979), otras 180 proceden de países europeos y el resto, 293, de otros países del resto del mundo. Estas cifras lo que nos cuentan es que este grave problema afecta a todas las mujeres de nuestra Comunidad; jóvenes, mayores, españolas o extranjeras...

La necesaria visibilización de la violencia de género es tan importante como las propias normas nacionales e internacionales que la reconocen, por ello es muy necesario visibilizar y promover actos en los que las víctimas tengan el reconocimiento que se merecen y así poder visualizar un problema del que Castilla y León, lamentablemente, no es ajeno.

Por ello consideramos que es necesario distinguir a las personas particulares y diferentes colectivos de nuestra Comunidad que luchan diariamente por ayudar a las mujeres que se encuentran en esta situación de vulnerabilidad, así como a las diferentes asociaciones que dan visibilidad a la lucha contra la violencia de género en nuestra Comunidad.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a crear un acto institucional, abierto a la participación ciudadana, todos los 25 de noviembre (día internacional contra la violencia de género) en el que se reconozca a todas las víctimas de violencia de género de Castilla y León, así como la labor de personas particulares y colectivos en la lucha contra esta lacra".**

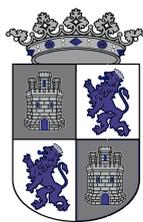
Valladolid, 3 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Ángel Fernández Bayón,  
Elisa Patricia Gómez Urbán,  
Laura Pelegrina Cortijo,  
Pedro Luis González Reglero,  
José Francisco Martín Martínez,  
María Isabel Gonzalo Ramírez y  
Alicia Palomo Sebastián

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000275-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, Dña. Judit Villar Lacueva, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a realizar las acciones necesarias para favorecer la accesibilidad a todas las Cañadas Reales, a realizar un proyecto de señalización y a la creación de rutas turísticas en todas ellas, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, Virginia Barcones Sanz, Judith Villar Lacueva, José Ignacio Martín Benito, Soraya Blázquez Domínguez, Jesús Guerrero Arroyo y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

#### ANTECEDENTES

Se denominan Cañadas Reales a aquellas cañadas de uso tradicional en la trashumancia en España, reguladas por edicto real de Alfonso X el Sabio en 1273. Si bien los caminos trazados por las cañadas, luego conocidas como reales, eran recorridos usados por el pastoreo trashumante, el decreto de Alfonso X perseguía la regulación,



ordenación y protección de ciertos caminos que por su importancia, uso o ubicación merecían ser preservados de posibles violaciones. Así, junto con la creación del Concejo de la Mesta, quedaron definidas las Cañadas Reales.

Según los datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, la red de Cañadas Reales distribuidas por Castilla y León mide más de 4.000 kilómetros distribuidas en 9 Cañadas Reales distribuidas en las diferentes provincias de nuestra Comunidad. Las cañadas que recorren Castilla y León son las siguientes:

- Cañada Real Soriana Occidental, su longitud total es de 693 km. Cruza la Comunidad de este a oeste por su flanco más meridional, bordeando las estribaciones del Sistema Central.
- Cañada Real Segoviana, tiene 592 km de longitud desde la sierra de Neila en Burgos hasta el sur de la provincia de Badajoz.
- Cañada Real Leonesa Occidental, poco más de 680 km son los que recorren esta vía pecuaria que arranca en León y cruza de norte a sur las provincias de Valladolid y Ávila para atravesar Cáceres y finalizar en Badajoz.
- Cañada Real Leonesa Oriental, más extensa que la anterior, gran parte de los 732 kilómetros de longitud que recorren Castilla y León de norte a sur.
- Cañada Real de la Plata, también conocida como Cañada Vizana, sigue el histórico trazado que comunica de norte a sur de la península a través de las provincias de León, Zamora y Salamanca.
- Cañada Real Burgalesa, 750 kilómetros es la distancia que une el principio y el final de esta vía que arranca en la sierra de la Demanda, continúa por Segovia y termina al suroeste de la provincia de Cáceres.
- Cañada Real de Extremadura, es la más occidental, recorre 152 kilómetros en dirección al noroeste desde el límite con Cáceres en el Puerto de Perales hasta enlazar con la Cañada Real de La Plata, al sur de la capital salmantina.
- Cañada Real Galiana o Riojana, atraviesa la provincia soriana de norte a sur, desde la sierra de Cebollera en La Rioja hasta el norte de Guadalajara.
- Cañada Real Soriana Oriental, el recorrido que efectúa por la Comunidad parte desde el sur de La Rioja, atraviesa Tierras Altas de Soria, la comarca serrana de la Ruta de las Incitas para adentrarse en la provincia por Almazán y abandonarla en Medinaceli.

En los últimos años, estas vías son objeto de otros usos como el senderismo a pie y los recorridos a caballo o bicicleta vinculados a turismo rural.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- 1. Realizar las acciones necesarias (deslinde, amojonamiento, señalización...), en coordinación con el Gobierno de España, para favorecer la accesibilidad de todas las Cañadas Reales que transcurren por Castilla y León.**



**2. Realizar un proyecto completo de señalización proporcionando ubicaciones de interés, diseño y contenido de la señalética, así como su colocación a lo largo de estos caminos naturales.**

**3. Creación de rutas turísticas de las distintas Cañadas Reales para la promoción del recorrido, sirviendo dinamización y puesta en valor de los enclaves de patrimonio cultural y natural por donde transcurren.**

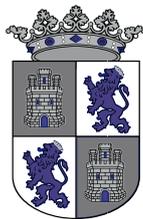
Valladolid, 2 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ángel Hernández Martínez,  
Virginia Barcones Sanz,  
Judít Villar Lacueva,  
José Ignacio Martín Benito,  
María Soraya Blázquez Domínguez,  
Jesús Guerrero Arroyo y  
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000276-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, Dña. Judit Villar Lacueva, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, para instar a la Junta a realizar un estudio sobre enclaves relacionados con la Orden del Temple y a la creación de una ruta turística, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, Virginia Barcones Sanz, Judith Villar Lacueva, José Ignacio Martín Benito, Soraya Blázquez Domínguez, Fernando Pablos Romo y Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

"La Orden de los caballeros templarios se fundó en Jerusalén en 1119. Su promotor, el francés Hugo de Payns, junto a algunos compañeros, se había impuesto la tarea de proteger a los peregrinos cristianos que, después del éxito de la Primera Cruzada, concurrían a Jerusalén a venerar las reliquias, y que se veían constantemente hostigados, en su transitar por los caminos, por los musulmanes. Admirado de aquellos hombres que se designaban a sí mismos "pobres caballeros de Cristo", el rey Balduino II les cedió como albergue algunas dependencias del Templo de Salomón. He aquí el origen



del posterior nombre de Orden del Temple". (C. Pereira Martínez: "Panorámica de la Orden del Temple en la corona de Galicia-Castilla-León", Criterios, n.º 6, A Coruña, Fundación IEPS, 2006).

Cuando regresaron a Europa en 1127, encabezados por De Payns, fueron recibidos con los más altos honores; allí les esperaba el padre invisible de la Orden, Bernardo de Clairvaux. Fue este monje quien redactó los reglamentos de la Orden y convocó el Concilio de Troyes en 1128, en donde fueron reconocidos oficialmente, imponiéndoles un manto blanco como distintivo. Fue en ese Concilio, el 14 de enero de 1129, cuando tuvo lugar la fundación oficial de la Orden del Temple. Un año después, la Orden adoptó una estructura militar en el Reino de Jerusalén. Más tarde, Eugenio III añadió una Cruz Roja Patada.

Hacia 1170 la Orden se extendía ya por toda Francia, Alemania y la Península Ibérica y apenas 50 años más tarde era una de las más importantes de Europa, desde el punto de vista económico, militar, político, religioso y científico.

La Orden del Temple fue principal protagonista en las sucesivas cruzadas que tuvieron lugar entre 1095 y 1291, y que desarrollaron campañas militares impulsadas por el Papado y llevadas a cabo por gran parte de la Europa latina, con el objetivo específico inicial de restablecer el control cristiano sobre Tierra Santa. En la Península Ibérica, la cruzada encontró un terreno que buscaba legitimar la expansión cristiana sobre el territorio musulmán de Al Ándalus.

Los Templarios dividieron inicialmente la Península Ibérica en dos grandes estructuras: la provincia de Aragón-Cataluña-Provenza y la provincia de Portugal. Posteriormente, la provincia de Portugal se dividirá en dos partes: Portugal, por un lado, y Castilla y León por otro.

"En el escalón inmediato están las bailías, desde las que se regentan las propiedades que se poseen en diversas comarcas, y de las cuales pueden depender pequeñas encomiendas. No todas las bailías tienen la misma importancia. A la cabeza de la jerarquía provincial está el Maestre provincial (representante del Gran Maestre, residente en Jerusalén). Además, en la documentación aparecen los cargos de Comendador Mayor, comendador o preceptor, subcomendador, mariscal, clavero, diezmero..." (C. Pereira Martínez, op. cit.).

Las encomiendas templarias eran un centro administrativo desde el cual se regía un cierto número de tierras, propiedades y vasallos en sus alrededores. A la cabeza de cada encomienda había un freire encomendador, a cuyas órdenes podían estar otros freires y hermanos religiosos. Las encomiendas de la Orden del Temple en los territorios de la Corona castellano-leonesa fueron las siguientes:

Provincia de León: Ponferrada-Pieros-Rabanal del Camino, Villapalmaz (Torale de los Guzmanes).

Provincia de Valladolid: Mayorga de Campos, Ceinos de Campos, convento de San Juan de Valladolid, San Pedro de Latarce, Medina del Campo-Luctuosas.

Provincia de Zamora: Villárdiga, Pajares de Lampreana, Tábara-Carbajales-Alba de Aliste, Zamora, Alcañices, convento de Toro, Benavente, Villalpando.

Provincia de Soria: convento de San Juan de Otero.

Provincia de Logroño: Alcanadre.



Provincia de Palencia: Santa María de Villasilrga.

Provincia de Salamanca: Salamanca, Ciudad Rodrigo.

Provincia de Toledo: Casas de Cebolla y Villalba, Montalbán, Yuncos.

Provincia de Córdoba: Casas de Córdoba.

Provincia de Sevilla: Casas de Sevilla.

Provincia de Murcia: Caravaca.

Provincia de Cáceres: Alconétar.

Provincia de Badajoz: Jerez de los Caballeros-Fregenal de la Sierra, Capilla, Valencia del Ventoso.

Así pues, dentro del actual territorio de la Comunidad de Castilla y León, fue la provincia de Zamora el espacio donde se dio la mayor densidad de encomiendas templarias. De este modo, ligados a la historia de la Orden del Temple, existen en nuestra Comunidad diversos lugares, villas y ciudades donde queda algún resto -tanto físico como inmaterial- de la memoria templaria. Por citar sólo algunos: Alcañices (Zamora) donde durante la Edad Media fue villa fortificada que perteneció a los Templarios; Tábara y Mombuey (Zamora), con sus iglesias románicas y la propia ciudad de Zamora, en donde en el momento de ser disuelta la Orden del Temple había varias iglesias románicas de su propiedad: la del Sepulcro y la de Santa María de la Horta; Alija del Infantado (León); la villa de Caracena, Peroniel, Castillejo de Robledo con su castillo derruido propiedad de la Orden y la ermita de Nuestra Señora de los Santos de Morón de Almazán (Soria); Ceinos de Campos y Muriel de Zapardiel (Valladolid); el Castillo de Cornatel en el Bierzo; Terradillos de los Templarios (Palencia) o Valdeande (Burgos). De todos estos y otros lugares, hay tres exponentes que sobresalen en Castilla y León:

La ermita de San Bartolomé en el interior del Cañón del Río Lobos. Se trata de una construcción románica del siglo XIII, con enigmáticos canecillos y relieves: barriles de vino, caras, lobos, cruces patadas...; un bello repertorio iconográfico, cuya muestra más representativa es el rosetón de seis corazones entrelazados, que al parecer, presenta muchas similitudes con el símbolo judaico del Sello de Salomón, y que podría estar vinculado con la leyenda del Grial y con la Orden de los caballeros templarios. Sobre San Bartolomé se ha dicho que se encuentra casi a la misma distancia de los cabos de Creus y de Finisterre, que una de sus ventanas está orientada a la constelación de Sagitario la noche de San Juan y que un rayo de luna ilumina esa misma noche una losa con un extraño símbolo en el suelo. Elementos todos sugerentes, propicios a dejar volar la imaginación y a relacionarlos con la mítica Orden, pero que no arrojan luz sobre el verdadero misterio de la ermita, que no es otro que las razones de su ubicación.

Otro lugar destacado es la Iglesia de la Veracruz en Segovia. La Iglesia fue construida en 1208 en recuerdo de la del Santo Sepulcro de Jerusalén por los caballeros templarios. Tras la disolución de la Orden, sus bienes debían pasar a la Orden de San Juan de Jerusalén según la disposición papal de 1317; no obstante, no llegó a manos sanjuanistas, sino que pasó a incrementar los bienes de la Orden de Canónigos que custodiaban el Santo Sepulcro en Jerusalén, junto con la encomienda de Zamarramala y otras en Zamora. La Vera Cruz es un templo de estilo románico, construido sobre una planta dodecagonal con tres ábsides semicirculares que configuran la cabecera de la Iglesia. En el siglo XVI se añadió la torre campanario. En el interior del templo se encuentra un edículo de dos alturas con planta igualmente de doce lados, constituyendo



así la única nave de la iglesia en un anillo circular, recordando a la Iglesia del Santo Sepulcro de Jerusalén. La parte superior del edículo se utilizaba para la vela de las armas y la oración de los neófitos templarios, antes de su ingreso en la mencionada Orden. Allí se encuentra un altar de piedra decorado con arcos entrelazados que se sustentan por columnas salomónicas.

Otro de los enclaves de la Comunidad es el Castillo de los Templarios de Ponferrada. La fortaleza fue originariamente un castro prerromano y después una ciudadela, que, asolada en el siglo IX, fue reconstruida y fortificada en el siglo XI. En el siglo XII, los reyes de León donaron Ponferrada a la Orden del Temple con la misión de socorrer a los peregrinos que pasaran por ese territorio. El castillo comenzó a construirse en el siglo XI y perteneció a los Templarios hasta que, en 1312, se disolvió la Orden y pasó a la Corona. El castillo tiene forma de polígono irregular; se distinguen dos partes diferenciadas: la parte norte, del siglo XII, y el resto, construido a lo largo del siglo XV, con algunas obras realizadas en los siglos XIX y XX. En el interior existe un grupo de fortificaciones del siglo XII de origen templario: los restos de una barbacana en el acceso a un patio, al que abren la torre elíptica, parte del paseo de ronda, una torre que tuvo tres pisos, la torre del Malvecino y otra torre en la que destaca una puerta de arco apuntado, de gran valor artístico.

Es evidente que a través de lo relacionado con la Orden del Temple existe un rico patrimonio cultural y natural y una serie de tradiciones populares en la Comunidad de Castilla y León, que aconsejan su aprovechamiento como recurso turístico. La posibilidad de unir todos los puntos que tienen o tuvieron relación con la Orden del Temple en la Comunidad podría dar origen a una ruta, la "Ruta de los Templarios en Castilla y León"; que serviría de estímulo al desarrollo turístico de los territorios de su entorno.

Por todo lo expuesto se realiza la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Realizar un estudio sobre los enclaves que han tenido relación a lo largo de la historia con la Orden del Temple en Castilla y León.**

**2. Creación de una ruta turística de los Templarios, que sirva para promocionar los enclaves relacionados con la Orden del Temple en Castilla y León".**

Valladolid, 3 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ángel Hernández Martínez,  
Virginia Barcones Sanz,  
Judit Villar Lacueva,  
José Ignacio Martín Benito,  
María Soraya Blázquez Domínguez,  
Fernando Pablos Romo y  
Jesús Guerrero Arroyo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000277-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a elaborar un Programa de Intervención en el Castillo de Belmonte de Campos (Palencia) que garantice la preservación de sus restos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

El Castillo de Belmonte de Campos se sitúa sobre una pequeña mota en un extremo de la localidad del mismo nombre, en la provincia de Palencia. Está formado por una magnífica Torre del homenaje y restos de un recinto irregular. La torre es cuadrada, de 20 metros de altura. Cuenta en su interior con cuatro plantas, de las que han desaparecido los forjados de madera correspondientes a los pisos segundo y cuarto. Estos forjados se apoyaban en arcos rebajados que les servían de soporte. Una bóveda de cañón separa el segundo piso del tercero. La cuarta planta se cubre con una bóveda de crucería.



Al recinto adosado a la torre se accede por medio de una puerta con arco de medio punto formado por grandes dovelas. Esta entrada estaba protegida, a su derecha, por un torreón circular en el que se ven las ménsulas donde se apoyaban las almenas, una tronera de buzón y una escalera de caracol, que, de no encontrarse arruinada, permitiría el acceso a la terraza de la mencionada torre. A la izquierda de la puerta de entrada, un hastial de gran altura, que pudo ser parte de una edificación palacial, presenta indicios de una construcción de tres plantas y restos de una ventana enrejada.

Entre el lienzo que une la torre circular con la del Homenaje, cuyas almenas fueron destruidas en 1931, se construyeron tres grandes salas abovedadas, lo que permitió nivelar la altura del patio del castillo. El acceso a estas salas se realiza por medio de una escalera recta que parte del torreón circular.

La parte más antigua de la torre fue construida entre finales del siglo XV y principios del XVI, y su construcción puede ser atribuida a Gómez de Isla al presentar varias similitudes con las torres de Fuensaldaña, Peñafiel o Torrelobatón.

El castillo de Belmonte de Campos es monumento histórico-artístico desde el 3 de junio de 1931. Sin embargo su estado no es el óptimo, y hace seis años un temporal derribó una parte considerable del mismo. Desde el Ayuntamiento se ha intentado realizar actuaciones para asegurar el futuro del monumento, de hecho en mayo de 2019 se ha anunciado una inversión de 50.000 euros de la Junta de Castilla y León, buscan convertirlo en un atractivo turístico que ayude a la localidad a luchar contra la despoblación. Sin embargo el propio alcalde reconoce que es totalmente insuficiente y muy lejos de los 300.000 euros previstos en el correspondiente Plan director, por lo que es necesaria una actuación de mayor calado por parte de la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León como responsable de las competencias sobre el patrimonio monumental en la Comunidad Autónoma.

Hispania Nostra lo incluyó en su Lista Roja del Patrimonio en 2008.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un Programa de intervención en el Castillo de Belmonte de Campos (Palencia) que garantice la preservación adecuada de sus restos".**

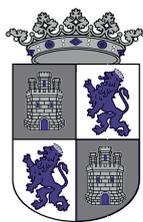
Valladolid, 4 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,  
María Consolación Pablos Labajo,  
Rubén Illera Redón y  
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000278-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo y Dña. María del Carmen García Romero, para instar a la Junta a desarrollar un plan de industrialización de Fuentes de Oñoro y a iniciar conversaciones con la Administración General del Estado y la Diputación de Salamanca para su apoyo al Plan, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Rosa Rubio Martín, Fernando Pablos Romo y M.<sup>a</sup> del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

### ANTECEDENTES

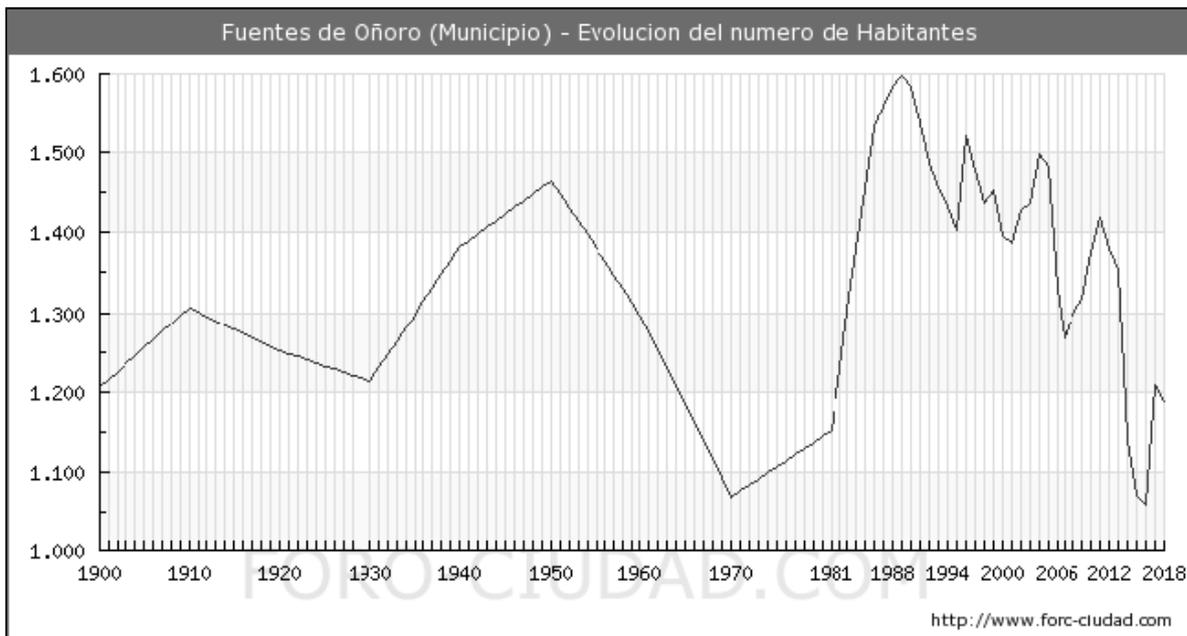
El pasado 8 de julio de 2019, el Pleno del Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro (Salamanca), fue aprobada por unanimidad una moción, que en su primer punto de resolución decía:

"Solicitar a las Administraciones Públicas, tanto a nivel estatal, regional y provincial, el apoyo expreso a este Municipio de Fuentes de Oñoro, para acometer el

plan de actuaciones contempladas en el Plan Estratégico de Desarrollo Empresarial de este municipio, a fin de paliar los graves e irreversibles efectos negativos que se producirán en toda esta comarca fronteriza como consecuencia de la inminente apertura de la conexión internacional de las Autovías de Castilla A-62 y la portuguesa A-25, así como, para la supervivencia de nuestro municipio y de los pueblos de esta subcomarca fronteriza".

El Plan de Desarrollo Empresarial está elaborado y muy definido por el Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro, contemplando como proyectos importantes la creación de una zona comercial y de servicios transfronteriza, un polígono logístico-industrial trasfronterizo y un área de servicio de Fuentes de Oñoro (Autovía de Castilla A-62). Algunas de estas inversiones serían nuevas y otras consistirían en la renovación de urbanizaciones ya existentes y muy obsoletas en la actualidad.

Son obvias las razones que muestran los esfuerzos y preocupación del municipio de Fuentes de Oñoro, y como tal se pueden mostrar algunos tan evidentes como la evolución de la población:



Todos los picos de población en positivo o en negativo, se deben a acontecimientos vinculados al paso fronterizo y fundamentalmente al de mercancías, ya que está constatado el paso diario de 4.200 camiones, de igual modo pasa con el ferrocarril, como con los vehículos particulares.

Una vez que culmine la conexión de la Autovía de Castilla A-62 y la Portuguesa A-25, el ayuntamiento de Fuentes de Oñoro estima la desaparición del 60 % del tejido empresarial y el 70 % del empleo, con una pérdida inmediata del 50 % de la población, estas perspectivas tan negativas no son ajenas a los pueblos colindantes (fundamentalmente el campo de Argañán), e igual situación está padeciendo la freguesía de Vilar Formosa y su área de influencia en la zona fronteriza portuguesa.



Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar un plan de industrialización en Fuentes de Oñoro y a iniciar conversaciones con la Administración General del Estado y la Diputación de Salamanca, para su apoyo a dicho plan de industrialización".**

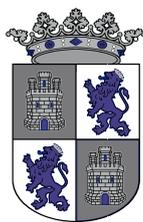
Valladolid, 4 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,  
Rosa María Rubio Martín,  
Fernando Pablos Romo y  
María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000279-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Rubén Illera Redón, Dña. María del Carmen García Romero y Dña. Judit Villar Lacueva, para instar a la Junta a modificar la Orden AGR/860/2019, de 26 de septiembre, modificando el artículo 6 para que el coste de intereses sea nulo para agricultores y ganaderos y a exigir que en los convenios con las entidades financieras se especifique que no se podrán imponer más condiciones que las que exija la Consejería, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, María Rodríguez Díaz, Rubén Illera Redón, M.<sup>a</sup> Carmen García Romero y Judith Villar Lacueva, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

### ANTECEDENTES

El pasado 1 de octubre se publicaba la Orden AGR/860/2019, de 26 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de mínimos destinadas a la bonificación de intereses en préstamos preferenciales bonificados formalizados por titulares de explotaciones agrarias de Castilla y León,



afectados por la sequía y otros fenómenos meteorológicos adversos en la campaña agrícola 2018-2019, y se establecen las condiciones para el reconocimiento del derecho a dichos préstamos.

El artículo 6 dice textualmente:

1. La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural financiará, con cargo a sus presupuestos y en función de las disponibilidades presupuestarias y de forma prorrateada, la bonificación como máximo del 100 % de los intereses de los préstamos preferenciales regulados en la presente orden, hasta un máximo de 1,5 puntos porcentuales cuando se cumplan los requisitos del apartado 2 del artículo 2 de la presente orden.

2. En el supuesto de que el solicitante de la subvención sea un titular de una explotación agraria que no tenga suscrito una póliza o contrato de seguro agrario pero se haya comprometido a suscribirlo a partir del 31 de octubre de 2019 y antes del 15 de octubre de 2020 para sus explotaciones, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural financiará, con cargo a sus presupuestos y en función de las disponibilidades presupuestarias y de forma prorrateada, la bonificación del 50 % como máximo de los intereses de los préstamos preferenciales, hasta un máximo de 0,75 puntos porcentuales cuando se cumplan los requisitos del apartado 2 del artículo 2 de la presente orden.

3. En todos los casos, la subvención de los intereses se concederá solo para los cinco primeros años de los comprendidas en el plazo de amortización del préstamo preferencial.

Las Organizaciones Profesionales Agrarias han manifestado alguna objeción a dicha orden, por ejemplo UPA Castilla y León la considera "coja", entre otras cosas por lo siguiente: las condiciones recogidas en la normativa para el reconocimiento del derecho a dichos préstamos no responden a las necesidades de los afectados, y en este sentido califican como escasa la bonificación de 1,5 puntos de los intereses en el mejor de los casos. La subvención de los intereses se concederá solo para los cinco primeros años, lo que resulta insuficiente debido a la gravedad de la sequía sufrida este año, y a la situación límite acumulada por muchos agricultores y ganaderos tras la severa sequía que también se sufrió hace solo dos años. Por este motivo, consideran que la concesión se debería ampliar a siete años y a dos de carencia.

UPA también considera negativo que no se recoja apoyo alguno a los gastos de formalización de los préstamos, así como a la cancelación de aquellos préstamos del año 2017, lo que generará más gastos para los afectados.

A Asaja también le preocupa la formalización de los préstamos, porque "no se debe permitir que se repitan las irregularidades y abusos de 2017 por parte de algunas entidades financieras, que condicionaron la concesión de los préstamos a la contratación de otros productos parafinancieros (como seguros) y domiciliaciones de ingresos", tal como denunció la organización. Por ello, Asaja ha pedido al consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Jesús Julio Carnero, que las organizaciones profesionales agrarias tengan conocimiento de los convenios con las entidades financieras antes de que sean firmados por la Administración, así como que se extreme la vigilancia del proceso para evitar que se repitan estas situaciones.



Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:**

**1.- A modificar la Orden AGR/860/2019, de 26 de septiembre, en el sentido de que se modifique el artículo 6, para que el coste de los intereses sea nulo para los agricultores y ganaderos que lo soliciten.**

**2.- A exigir que en los convenios con las entidades financieras se especifique que no se pueden imponer más condiciones, que las que expresamente exija la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural".**

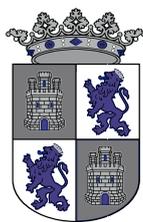
Valladolid, 4 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,  
Virginia Jiménez Campano,  
Javier Campos de la Fuente,  
María Rodríguez Díaz,  
Rubén Illera Redón,  
María del Carmen García Romero y  
Judit Villar Lacueva

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000280-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. María del Carmen García Romero y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a que promueva un expediente de declaración como BIC de la Granja Agustina La Flecha y elabore un proyecto de intervención tendente a su recuperación, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa Álvarez, M.<sup>a</sup> del Carmen García Romero y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

La lista roja del Patrimonio en peligro, elaborada por la Organización Hispania Nostra, incorpora bienes culturales cuyo estado de conservación es preocupante. En esa lista, se encuentra actualmente la granja agustina La Flecha, un edificio del siglo XVI perteneciente a la Orden de los Agustinos ubicada a la orilla del Tormes, a 7 km de Salamanca, junto al antiguo Camino Real a Madrid en el término municipal de Cabrerizos. Allí descansaba Fray Luis de León.



Los únicos edificios que se conservan de esa época son: los establos y corrales, el palomar, la aceña y el oratorio (edificio de más valor, construido en piedra de Villamayor, con una nave, cripta y sacristía).

El estado en que se encuentra es de deterioro progresivo, expuesto a expolio y vandalismo continuo, con peligro de derrumbamiento del tejado del oratorio.

Dado el gran interés arquitectónico, cultural e histórico del lugar y lo que representa la figura de Fray Luis de León en Cabrerizos y en toda Salamanca, se doten con los recursos económicos suficientes para acometer las actuaciones necesarias para recuperar plenamente el estado del bien definido.

Se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:**

**1.- Promueva un expediente de declaración del inmueble como Bien de Interés Cultural.**

**2.- Elabore un proyecto de intervención en el bien tendente a la recuperación del mismo".**

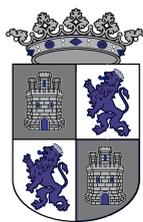
Valladolid, 7 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rosa María Rubio Martín,  
Fernando Pablos Romo,  
Juan Luis Cepa Álvarez,  
María del Carmen García Romero y  
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000281-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. María Inmaculada García Rioja, para instar a la Junta a que adopte las medidas necesarias para que se dote de un pediatra a tiempo completo todos los días en el consultorio de Cabezón de Pisuegra, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fernández Bayón, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, José Francisco Martín Martínez, Isabel Gonzalo Ramírez e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

En 1998 la población de Cabezón de Pisuegra, Valladolid, era de 1.757 personas, diez años más tarde, en 2008 era de 3.146 y en 2018, último año para el que hay datos oficiales, el número de personas que vivían en el municipio se situó en 3.693 personas. Afortunadamente Cabezón de Pisuegra es de los pocos municipios en Castilla y León que rompe la regla de la despoblación y actualmente se encuentra en plena expansión



demográfica. Son muchas las personas que ven Cabezón como el lugar ideal para vivir y donde criar a sus hijos e hijas, haciendo de este municipio de Valladolid uno de los pueblos donde la edad media de sus habitantes es menor. Esto lo demuestran datos como que su Colegio, el CEIP Melquiades Hidalgo, tiene todos sus cursos desdoblados (línea dos) o que la población menor de 15 años es de cerca de 800 niños y niñas censados, a los que habría que sumar los que a pesar de no estar censados son atendidos por pediatría.

Lamentablemente los servicios no han aumentado como lo ha hecho la población en estos años, así observamos como habitualmente los médicos y médicas de familia no son sustituidos cuando disfrutan de sus permisos habituales (postguardias, días de libre disposición...), teniendo que hacerse cargo en muchas ocasiones un solo médico/a de todas las cartillas del municipio. Esto se atenúa aún más en los casos de pediatría, donde habitualmente la pediatra solo atiende dos horas y media al día, siendo los primeros tramos horarios reservados para las revisiones médicas. A esto habría que sumar que los lunes, miércoles y viernes el horario suele reducirse debido a los retrasos que acarrea que esta pediatra acude a Cabezón de Pisuerga en horario de 12 a 14:30 ya que anteriormente presta servicio en otro municipio.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las medidas que sean necesarias para que se dote de un/una pediatra a tiempo completo todos los días al consultorio médico de Cabezón de Pisuerga, para que preste servicio de forma continuada en el mismo, sin más dilación".**

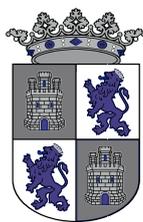
Valladolid, 7 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Ángel Fernández Bayón,  
Elisa Patricia Gómez Urbán,  
Pedro Luis González Reglero,  
Laura Pelegrina Cortijo,  
José Francisco Martín Martínez,  
María Isabel Gonzalo Ramírez y  
María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000282-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros, Dña. Blanca Delia Negrete Santamaría y D. Juan Pablo Izquierdo Fernández, para instar a la Junta a dirigirse al Gobierno para que reconozca la situación de sequía y articule las medidas necesarias para paliar sus efectos, poniendo especial énfasis en aquellas que aporten liquidez al sector agrario, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. David Castaño Sequeros, D.<sup>a</sup> Blanca Delia Negrete Santamaría y D. Juan Pablo Izquierdo Fernández, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector agrario de Castilla y León es fundamental para nuestra economía tal y como demuestra el VAB que alcanzó los 2.514 millones de euros en el 2018, un 4.3 % del valor añadido de la economía castellanoleonés, generando más de 62.000 empleos directos. Somos líderes en producciones tan importantes como la remolacha azucarera y el trigo que superan más de la mitad de la producción nacional. Y es notable también nuestras cosechas de maíz, cebada, patata y girasol con producciones que acumulan más del 30 % de las cifras nacionales.

Pero aun siendo un sector económico pujante, dinamizador del medio rural y empresa impulsora para la industria agroalimentaria, se trata de un sector muy expuesto a las condiciones climatológicas y a los efectos del cambio climático.



En el trienio 2017-2019 nuestro país ha sufrido dos sequías, siendo la Comunidad Autónoma de Castilla y León la más afectada. A modo de ejemplo, la cosecha de cereales de secano de la reciente campaña se ha reducido en torno a un 60 % con respecto al 2018 y la reducción de la productividad de los pastos es mayor del 50 % en gran parte de la Comunidad.

El aumento de los costes variables y la reducción de los ingresos de las explotaciones agroganaderas está generando una falta de liquidez, fundamental para financiar la nueva sementera, y una excesiva acumulación de carne debido al aumento de los sacrificios de ganado mayor para reducir costes. Y todo ello en perjuicio del eslabón más débil de la cadena de valor, el productor.

En el 2017 la Junta de Castilla y León puso en marcha un Plan de Medidas Urgentes por adversidades climatológicas con la intención de minimizar los efectos de la sequía en la campaña 2016/2017, de la misma destacaba la posibilidad de formalizar préstamos preferentes bonificados (Orden AYG/546/2017) avalados por el SAECA, aval costeado por el MAPAMA (APM/728/2017 DE 31 DE JULIO DE 2017). Dichos créditos se concedieron con dos años de carencia, por lo que se han empezado a amortizar en el presente ejercicio.

Entre las medidas que la Consejería de Agricultura y Ganadería ha planteado para dotar de liquidez al sector se encuentra el adelanto de la PAC, la concesión de un año adicional de demora para los créditos bonificados suscritos en el 2017 y la dotación de nuevos préstamos bonificados.

Sin embargo, inexplicablemente, se ha encontrado con la oposición del propio Ministerio del ramo, que no reconoce la sequía que padece nuestra Comunidad Autónoma al considerar que una merma del rendimiento del 17 % no es suficiente. En opinión del Grupo Parlamentario Ciudadanos, el MAPAMA no ha tenido en cuenta ni los antecedentes del 2017 ni la falta de pastos en una Comunidad Autónoma que alberga la mayor cabaña ganadera del territorio nacional.

Sin margen de maniobra para responder a los chantajes del Gobierno Nacional, la Consejería de Agricultura y Ganadería ha iniciado la preparación de un nuevo paquete de medidas entre las que se incluirán la bonificación de intereses para la dotación de nuevos préstamos que aumenten la liquidez en un sector ya demasiado castigado y esencial para Castilla y León.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al nuevo Gobierno de España para que reconozca la situación de sequía en la Comunidad Autónoma, y articule las medidas necesarias para paliar sus efectos, poniendo especial énfasis en aquellas que aporten liquidez al sector agrario.**

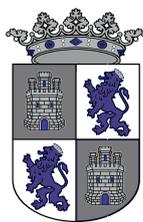
En Valladolid, a 8 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: David Castaño Sequeros,  
Blanca Delia Negrete Santamaría y  
Juan Pablo Izquierdo Fernández

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Ana Carlota Amigo Piquero



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000283-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Pablo Izquierdo Fernández, Dña. María Montero Carrasco y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a impulsar las consultas de alta resolución como método ordinario para todos los pacientes que residan a más de 50 kilómetros de su hospital de referencia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Juan Pablo Izquierdo, D. María Montero Carrasco y D. José Ignacio Delgado, del Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestro país, el Instituto Nacional de Estadística (INE) define como hábitat rural a aquellas zonas donde los municipios poseen una población inferior a los 2.000 habitantes; como semirural, entre los 2.000 y 10.000 habitantes; y como urbano, a los municipios con más de 10.000 habitantes. En el Servicio Nacional de Salud, sin embargo, para definir centros rurales se añaden otros criterios como la dispersión geográfica, es decir, la distancia desde los diferentes núcleos que pertenecen al centro de salud hasta el municipio de cabecera.



El hábitat rural mantiene su importancia en España, y en Castilla y León es más que evidente, así en León, en Ávila y Segovia, más de la mitad de la población vive en este medio. En Palencia, Burgos, Salamanca y Soria tienen más de la tercera parte de población rural. Todos conocemos las características de nuestra tierra, donde contamos con un espacio geográfico que ocupa 94.224 kilómetros cuadrados de superficie, y una importante dispersión de la población que requiere una adecuación de los medios disponibles para un correcto desarrollo de la medicina rural.

Podríamos decir que la población asentada en nuestros pueblos ha tendido a adoptar una actitud más pasiva ante la enfermedad exigiendo en cambio una medicina más práctica y menos intervencionista y agresiva que sus conciudadanos urbanos.

La escasez de recursos técnicos y materiales, en las zonas rurales, obliga a trabajar con multitud de variables difíciles de controlar. Entonces los profesionales sólo tienen la opción de seguir tratando a sus pacientes con una incertidumbre inaceptable o enviarlos a la ciudad para la utilización de los medios diagnósticos necesarios. Esta segunda opción conlleva multiplicar los inconvenientes personales del paciente y las listas de espera del sistema de salud. El efecto disuasorio que provoca la lejanía de los centros donde se practican exploraciones y técnicas diagnósticas provoca injustas desigualdades en la accesibilidad y calidad de la atención difíciles de tolerar en nuestros días, estas diferencias se incrementan en función de la distancia al hospital de referencia.

De forma que, en no pocos casos, nos podemos encontrar con situaciones de usuarios, en el medio rural, que requieran realizar distintas pruebas diagnósticas a un hospital de referencia y para ello dependan de las distintas citaciones, distintos centros donde se realicen esas pruebas y a todo ese tiempo se le una el traslado de los resultados de las mismas debidamente informadas a su médico para que pueda tener un posible diagnóstico y plantear el tratamiento más adecuado.

La continuidad de la asistencia, el sistema de cuidados de salud, la accesibilidad, el conocimiento y atención al medio, junto con la posibilidad de una medicina más integrada, integral y activa, hacen del medio rural el entorno idóneo de aplicabilidad de nuevos medios de organización del sistema.

El desarrollo y popularización de las nuevas comunicaciones, y en especial de Internet, son ya de hecho una de las soluciones al aislamiento de la medicina en el ámbito rural. La posibilidad de intercambio simultáneo de sonidos, datos e imagen en tiempo real a cualquier lugar del planeta, con un coste independiente de la distancia a que se transmite, hace de la telemedicina un futuro cada vez más cercano.

Las consultas de alta resolución responden a un concepto organizativo nuevo y funcional. Rompen con la estructura vertical tradicional y se organizan estructural y funcionalmente por procesos, orientados al usuario y a los resultados. Aspiran a que las pruebas, exploraciones necesarias y tratamientos se realicen en un acto único y con la mayor brevedad posible.

Uno de los objetivos últimos de las consultas de alta resolución son la búsqueda de la misma atención y servicios con independencia de si residimos en una ciudad o en un pueblo, por ello planteamos impulsar las consultas de alta resolución como método ordinario para todos los pacientes que residan más allá de 50 kilómetros del hospital de referencia.



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar las consultas de alta resolución como método ordinario para todos los pacientes que residan más allá de 50 kilómetros de su hospital de referencia.**

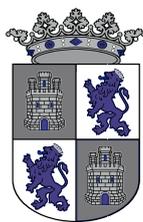
En Valladolid, a 7 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Pablo Izquierdo Fernández,  
María Montero Carrasco y  
José Ignacio Delgado Palacios

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Ana Carlota Amigo Piquero



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000284-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, para instar a la Junta a realizar los estudios necesarios para la instalación de un reservorio de agua en Sancedo y a presupuestar la iniciativa para incluir la financiación necesaria para su ejecución, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Diego Moreno Castrillo, María Rodríguez Díaz, José Ignacio Ronda Gutiérrez y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

### ANTECEDENTES

Durante varios años el Ayuntamiento de Sancedo ha solicitado a la Junta de Castilla y León la construcción de un reservorio de agua en el municipio. Todas esas solicitudes han sido contestadas de la misma forma, indicando que se estudiará la posibilidad de acometer dichas actuaciones y ejecutándolas en el momento en que sea viable en función de la financiación disponible.



Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Realizar a la mayor brevedad de tiempo posible los estudios necesarios para la instalación del reservorio de agua solicitado.**

**2.- Presupuestar la totalidad de la iniciativa a fin de poder plasmar en el próximo Proyecto de Presupuestos la financiación necesaria para su ejecución".**

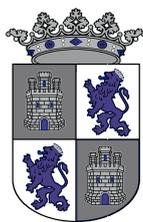
Valladolid, 8 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente,  
Nuria Rubio García,  
Diego Moreno Castrillo,  
María Rodríguez Díaz,  
José Ignacio Ronda Gutiérrez y  
Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000285-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, para instar a la Junta a diseñar y ofertar un plan de servicios para la puesta en marcha del consultorio de San Andrés de Montejo ofreciendo consulta de lunes a viernes, dotándole de los medios personales y materiales necesarios, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Inmaculada García Rioja, Nuria Rubio García, Diego Moreno Castrillo, María Rodríguez Díaz, José Ignacio Ronda Gutiérrez y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

El municipio de Ponferrada está compuesto entre otros núcleos de población y pueblos por la localidad denominada San Andrés de Montejos, que cuenta con una población mayor de 501 habitantes. En base al dato poblacional anterior podemos indicar que debieran contar, entre los distintos servicios que han de ofrecerse a los vecinos, con una consulta rural por donde pasara diariamente consulta un médico.



Por otro lado, en San Andrés de Montejo, desde hace casi una década, existe un edificio que entre otras características cuenta con la infraestructura necesaria para poder albergar un consultorio de tipo 2 y dar servicio médico a los vecinos de la localidad en cuestión, servicio del que a día de hoy no disponen.

En la actualidad, las personas que viven en este pueblo han de desplazarse a uno de los centros de salud con mayor número de cartillas y saturación de la provincia, con el agravante de que el desplazamiento de estas personas es a más de 6 kilómetros.

De forma pública los habitantes de San Andrés de Montejo están manifestando ya su disconformidad con esta situación y están llevando a cabo diversas medidas de protestas, entre otras una recogida de firmas que trasladarán a las propias Cortes de Castilla y León.

Por lo expuesto presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Diseñar y ofertar un plan de servicios ajustados a ley para la puesta en marcha del consultorio de San Andrés de Montejo ofreciendo consulta médica de lunes a viernes.**

**2.- Dotar de los profesionales, material y presupuesto necesario al consultorio aludido en antecedentes para poder iniciar a la mayor brevedad las consultas".**

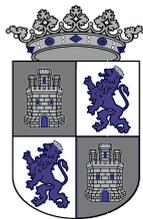
Valladolid, 8 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente,  
María Inmaculada García Rioja,  
Nuria Rubio García,  
Diego Moreno Castrillo,  
María Rodríguez Díaz,  
José Ignacio Ronda Gutiérrez y  
Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000286-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Inmaculada García Rioja, para instar a la Junta a equipar con ecógrafos de última generación a todos los quirófanos del Complejo Asistencial Universitario de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

La ecografía (del griego «oíko» oikos="casa", y «γραφία» grafía="escribir"), ultrasonografía (por sus siglas USG) o ecosonografía es un procedimiento de imagenología que emplea los ecos de una emisión de ultrasonidos dirigida sobre un cuerpo u objeto como fuente de datos para formar una imagen de los órganos o masas internas. En la actualidad la ecografía se utiliza ampliamente en la práctica clínica tanto con fines diagnósticos como en la aplicación de tratamientos. El ecógrafo tiene un papel cada vez mayor en las áreas quirúrgicas ya sea en la monitorización invasiva y abordaje



de vías centrales, en la localización de lesiones y la evaluación del tratamiento quirúrgico en el intraoperatorio, así como en la práctica más segura y eficaz de la anestesia regional. Un pequeño instrumento "similar a un micrófono" llamado transductor emite ondas de ultrasonidos. Estas ondas sonoras de alta frecuencia se transmiten hacia el área del cuerpo bajo estudio, y se recibe su eco. El transductor recoge el eco de las ondas sonoras y una computadora convierte este eco en una imagen que aparece en la pantalla.

La ecografía es uno de los métodos de diagnóstico por imagen más extendido. Es una técnica de alta sensibilidad, que no expone al paciente a radiaciones ionizantes, llevada a cabo con equipos que se pueden trasladar con facilidad y de bajo coste, cuya evolución técnica en los últimos años ha sido importante y proporciona imágenes armónicas, tridimensionales y de medidas volumétricas, entre otras. La eficacia de la ecografía diagnóstica y la seguridad de su uso en el área intervencionista depende tanto del nivel de capacitación y experiencia de quien realiza la técnica, como del uso de la tecnología ecográfica adecuada.

Muchas especialidades médicas y quirúrgicas se han interesado por la ecografía, y en la actualidad, además de los especialistas en diagnóstico por imagen, es utilizada por otros especialistas de diversas áreas médicas y quirúrgicas con formación y experiencia en su realización. Aunque la ecografía empezó siendo un instrumento de radiólogos, y después de ginecólogos y cardiólogos, en la medicina moderna la visión ecográfica es utilizada cada vez con mayor frecuencia en la práctica clínica: cirugía, anestesiología, técnicas de tratamiento en la unidad del dolor, diagnóstico por imagen en Atención Primaria, etc. Esta tendencia a la difusión de la ecografía más allá de los servicios de diagnóstico por imagen se ha reforzado con la aparición de nuevos equipos, de dimensiones reducidas y con una capacidad de resolución de imágenes, una penetrancia y nitidez impensable hace unos años. Esto está motivando a muchos profesionales que desean proporcionar una mejor calidad asistencial a los pacientes gracias a los últimos avances tecnológicos.

El gran potencial de la ecografía es guiar a la cirugía mínimamente invasiva, posibilitando al especialista averiguaciones y comprobaciones a ciencia cierta y con rapidez la existencia de daños internos en los pacientes. Es un instrumento excelente para detectar muchas anomalías, también en situaciones críticas y de emergencia. La ecografía aporta información valiosa para actuar en situaciones de urgencias.

En situaciones de emergencia en un quirófano, un diagnóstico precoz por parte del facultativo aumenta exponencialmente las posibilidades de éxito y, por lo tanto y en última instancia, redundan en el bienestar del paciente. En muchas ocasiones esta herramienta es imprescindible en las intervenciones quirúrgicas.

La ecografía ofrece un número importante de ventajas en anestesia regional:

- Se obtiene una visión directa de las estructuras sobre las que se van a realizar la técnica y con ello se gana precisión y rapidez. Se minimizan daños por inyección intraneural, al mismo tiempo que se aumenta la seguridad y disminuyen las complicaciones por inyección intravascular.

- Se mejora la eficacia en situaciones donde los resultados con técnicas convencionales no son buenos y/o suponen un inconveniente para el paciente, como en los casos de fracturas o neuropatías.



- Facilita el empleo de técnicas anestésicas poco utilizadas en la actualidad por resultar poco seguras y eficaces, pero que gracias a la ecografía van a tener un papel relevante en analgesia postoperatoria.

El ecógrafo es el fonendo del siglo XXI por la gran ayuda que supone en cuanto a detección, diagnóstico y seguimiento de las más diversas patologías.

Hay que tener muy claro que el Sistema Público de Salud ha de ofrecer a los pacientes las máximas garantías de seguridad y eficacia, y para ello será necesario contar con un equipo médico ampliamente formado y, además, poseer herramientas diagnósticas y terapéuticas modernas y avanzadas.

En este contexto debemos entender que se debe de dotar a los quirófanos de las mayores y mejores posibilidades para que sea un lugar donde el paciente, ante todo, se sienta tranquilo y que ofrezca al especialista todas las comodidades y cubra sus necesidades para realizar la cirugía con garantías.

Dotar a todos los quirófanos del Complejo Asistencial Universitario de Palencia (CAUPA) de un ecógrafo y formar a los distintos profesionales en el aprendizaje de esta técnica debe de ser uno de los objetivos de la Junta de Castilla y León.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a equipar con ecógrafos de última generación a todos los quirófanos del Complejo Asistencial Universitario de Palencia".**

Valladolid, 8 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rubén Illera Redón,

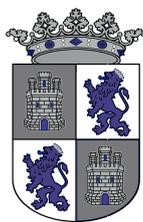
María Consolación Pablos Labajo,

Jesús Guerrero Arroyo y

María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000287-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. María del Carmen García Romero y Dña. María Inmaculada García Rioja, para instar a la Junta a que dote la partida presupuestaria para la puesta en marcha del servicio de control a domicilio a pacientes sometidos a trasplante autólogo por el servicio de Hematología del Hospital Clínico Universitario de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa Álvarez, M.<sup>a</sup> del Carmen García Romero e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

El servicio de Hematología del Hospital Clínico Universitario de Salamanca ha solicitado poner en marcha un servicio para tratar a domicilio a las personas que acaban de ser sometidas a un trasplante autólogo (las células madre se obtienen del propio paciente) que deben ser supervisados durante varias semanas.



Los pacientes tienen que acudir al hospital para someterse a procedimientos como quimioterapia e infusión, además de un periodo de ingreso que varía entre 15 y 21 días, hasta recuperar las "cifras" óptimas.

El servicio consistiría en el control, a domicilio (los pacientes de Salamanca) y en los pisos y centros de acogida de Ascol (pacientes de fuera de Salamanca), por parte de un enfermero para toma de tensión, control de medicación, estado general, etc.

Para la puesta en marcha de este servicio en condiciones óptimas se necesitarían dos turnos de enfermería (3 enfermeros).

Actualmente, no se ha dotado con los fondos económicos suficientes para la puesta en marcha del citado servicio, que aliviaría y haría más llevadero el ya de por sí tortuoso y doloroso camino de la recuperación de un proceso cancerígeno.

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dote la partida presupuestaria necesaria para la puesta en marcha, de manera inmediata, del servicio de control a domicilio a pacientes sometidos a un trasplante autólogo, por el servicio de Hematología del Hospital Clínico Universitario de Salamanca".**

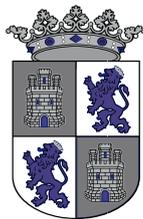
Valladolid, 8 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rosa María Rubio Martín,  
Fernando Pablos Romo,  
Juan Luis Ceba Álvarez,  
María del Carmen García Romero y  
María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000288-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Montero Carrasco, Dña. María Teresa Gago López y D. Juan Pablo Izquierdo Fernández, para instar a la Junta a reconocer la importante labor y profesionalidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante el ataque a los derechos y libertades de los ciudadanos en Cataluña e instar al Gobierno a que realice el requerimiento previo al Presidente de la Generalitat de Cataluña que contempla el artículo 155 de la Constitución, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. María Montero Carrasco, D.<sup>a</sup> María Teresa Gago López y D. Juan Pablo Izquierdo Fernández, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la pasada sesión del Debate de Política General celebrada en el Parlamento de Cataluña, los grupos de Junts per Catalunya y ERC presentaron una propuesta de resolución para pedir la expulsión de la Guardia Civil de Cataluña, a la que se sumó el grupo de la CUP y a la que *Catalunya en Comú-Podem* se abstuvo.

La aprobación de esta resolución por parte del parlamento catalán es de suma gravedad si tenemos en cuenta que el pasado día 23 de septiembre fueron detenidas siete personas pertenecientes a los Comités en Defensa de la República (CDR) acusados



de terrorismo, tenencia de explosivos y estragos. Estos hechos han dejado patente la existencia de células radicales dentro del movimiento independentista que pretenden atentar contra la libertad y seguridad en Cataluña.

La Fiscalía ha considerado que estos siete CDR integraban un grupo terrorista que conspiró para cometer un delito de estragos con la finalidad de subvertir el orden constitucional y alterar gravemente la paz pública.

Desde Ciudadanos, ya veníamos advirtiendo de estos comandos y de su carácter violento, pero no ha sido hasta el momento de la intervención de la Guardia Civil cuando hemos sabido que estos comandos habrían estado fabricando explosivos para cometer acciones violentas.

Por su parte, el gobierno autonómico, lejos de defender un espacio de convivencia y estabilidad social, ha generado el escenario más insostenible aún si cabe, negándose a condenar las acciones que estos comandos pretendían llevar a cabo en Cataluña.

Así, ante la falta de condena por parte del gobierno catalán, y sus críticas a la brillante actuación de la Guardia Civil tras las detenciones de los comandos, las cuales el Presidente Torra ha calificado de una maniobra "judicial-política-mediática" cuyo único fin es el de criminalizar el "movimiento" independentista, desde Ciudadanos queremos reivindicar la necesidad de que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado permanezcan en Cataluña para velar y proteger los derechos de la ciudadanía. No cabe duda de que, gracias a su presencia, millones de catalanes se siguen sintiendo protegidos en Cataluña pese a la manifiesta pasividad del gobierno catalán a la hora de salvaguardar la seguridad del territorio.

En Ciudadanos creemos que es necesario dar reconocimiento desde las instituciones a la gran labor que realizan tanto la Policía Nacional como la Guardia Civil en todo el territorio, y en especial en la Comunidad Autónoma de Cataluña. En estos momentos ser guardia civil o policía en Cataluña es más difícil que en ninguna otra parte.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

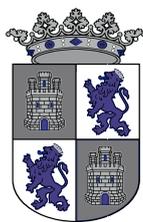
**1. Las Cortes de Castilla y León reconocen la importante labor y profesionalidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante el ataque permanente a los derechos y libertades que sufren los ciudadanos en Cataluña.**

**2. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España a realizar el requerimiento previo al presidente de la Generalitat de Cataluña que contempla el artículo 155 de la Constitución.**

En Valladolid, a 8 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: María Montero Carrasco,  
María Teresa Gago López y  
Juan Pablo Izquierdo Fernández

LA PORTAVOZ,  
Fdo.: Ana Carlota Amigo Piquero



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000289-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Ángel Fernández Bayón y Dña. María Inmaculada García Rioja, para instar a la Junta a iniciar los trámites oportunos para la construcción de un nuevo centro de salud en La Cistérniga destinando la partida correspondiente en el próximo Proyecto de Presupuestos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, José Francisco Martín Martínez, Isabel Gonzalo Ramírez, Luis Fernández Bayón e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

El municipio de La Cistérniga cuenta con una población que supera los 9.000 habitantes y a pesar de ello no cuenta aún con un centro de salud. La población es atendida en un consultorio médico cuyas dimensiones son insuficientes para la demanda existente, y muestra de ello es que el servicio de pediatría es atendido en un local adyacente adquirido por el propio Ayuntamiento.



El consultorio es atendido por cuatro médicos de familia y tres ATS/DUE. Un pediatra titular a jornada completa y un pediatra a media jornada atienden a la población infantil junto con un ATS/DUE de pediatría. El consultorio cuenta también con una ATS/DUE matrona, dos auxiliares administrativos y tres ATS/DUE. Existe servicio de extracciones y se cita a demanda para los electrocardiogramas.

La Cistérniga es el único municipio de la provincia de Valladolid con una población que supera con creces los 5.000 habitantes, que carece de un centro de salud. Tordesillas o Tudela de Duero, municipios vallisoletanos con una población muy inferior a la de La Cistérniga, cuentan con su propio Centro de Salud. Ante la falta de un centro de salud el servicio sanitario se presta mediante el consultorio local, hecho que obliga al Ayuntamiento a asumir todos los costes de funcionamiento del mismo (suministros, mantenimiento, limpieza...), acarreándole un gasto de más de 40.000 € al año.

La población infantil crece anualmente, existen 1.715 cartillas infantiles y 6.411 de adultos. La previsión de crecimiento del municipio a medio plazo en cerca de 1.600 habitantes, hace que se afronte esta situación con preocupación desde el municipio, ya que es fundamental garantizar los servicios públicos esenciales y más los sanitarios.

La construcción de unas nuevas instalaciones es una necesidad, necesidad en la que coinciden los profesionales del centro, los pacientes y el propio Ayuntamiento de La Cistérniga. Por lo que es prioritaria la realización de un nuevo edificio que dé respuesta a las necesidades actuales, que mejore los servicios que allí se prestan y las condiciones laborales de los profesionales.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- 1. Iniciar, a la mayor brevedad posible, los trámites oportunos para la construcción del nuevo Centro de Salud en La Cistérniga (Valladolid).**
- 2. Destinar una partida presupuestaria en el próximo Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad para su construcción".**

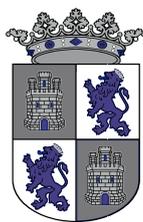
Valladolid, 9 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,  
Elisa Patricia Gómez Urbán,  
Pedro Luis González Reglero,  
José Francisco Martín Martínez,  
María Isabel Gonzalo Ramírez,  
Luis Ángel Fernández Bayón y  
María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000290-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. María del Carmen García Romero, para instar a la Junta a incrementar la plantilla del personal administrativo en las oficinas comarcales de agricultura de Salamanca y a mejorar las condiciones de su personal en las oficinas de la provincia dotándolas de los medios técnicos y humanos necesarios, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín y M.<sup>a</sup> del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

### ANTECEDENTES

El pasado 8 de octubre el sindicato Comisiones Obreras de Salamanca denunciaba la reducción de plantilla de las oficinas comarcales de agricultura en algunas zonas de la provincia de Salamanca.



Y lo concretaba especialmente: *El sindicato advierte que "la ya de por sí ajustada" plantilla de personal con que cuentan las oficinas de Agricultura en nuestros pueblos se ve diezmada en épocas como el verano y durante las ferias de ganado en la capital. Es en estos periodos de tiempo "cuando más castiga la Junta a los agricultores y ganaderos" dejando sin personal suficiente para atenderles en las oficinas comarcales.*

*Recuerdan que la Junta ha ido reduciendo la plantilla de Agricultura en la capital por lo que se hace necesario el desplazamiento de trabajadores de las oficinas comarcales como Peñaranda de Bracamonte, Ledesma o Guijuelo, hasta Salamanca. «Las oficinas de los pueblos ya arrastran la escasez de personal para atender las necesidades de sus propias comarcas, pero, aun así, la Junta las deja casi vacías con el consiguiente abandono de la población rural a la que tanto dicen defender».*

Según CC.OO., los problemas más importantes del personal de la Consejería de Agricultura en Salamanca y provincia son:

- Quienes se ven obligados a trasladarse al mercado de ganados de Salamanca para las ferias y exposiciones tienen que trabajar bajo mucha presión ya que hay que grabar las entradas de más de 2.300 animales (lo que es controlar y elaborar la documentación identificativa de todos) en menos de tres horas, sin poderse levantar ni un instante, ni tan siquiera para ir al baño.

- Al poco de terminar de completar la documentación de todos los animales que entran, deben preparar las tasas de salida de los animales que han entrado.

- Se trabaja a un ritmo frenético ya que la falta de organización provoca que todos los ganaderos y tratantes quieran recoger los documentos lo antes posible, presionando sin parar a los empleados públicos que deben velar por que el control del ganado se haga con garantías.

Por eso, CC.OO. considera necesario más personal administrativo del que se destina a esas tareas en la capital, lo que evitaría dejar sin servicio a los pueblos.

Asimismo, CC.OO. insta a la Junta a mejorar las condiciones de su personal en las oficinas de la provincia dotando las instalaciones de los medios técnicos y humanos necesarios y adecuados.

Que los vehículos en los que se hace viajar a estos trabajadores al menos cuenten con unas condiciones adecuadas para soportar los viajes, sobre todo en horas de máximas temperaturas.

CC.OO. considera fundamental dotar el medio rural de Salamanca de servicios públicos de calidad por lo que pide a la Junta de Castilla y León que se ponga a trabajar de verdad en reforzarlos con hechos, más allá de discursos cargados de buenas intenciones.

CC.OO. denuncia, por último, la escasa o nula coordinación entre administraciones públicas en la organización de eventos relacionados con el sector agroganadero, "lo que sin duda impide mejorar la calidad y el servicio a nuestros pueblos y sus gentes".



Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incrementar la plantilla de personal administrativo en las oficinas de Salamanca y a mejorar las condiciones de su personal en las oficinas de la provincia, dotando las instalaciones de medios técnicos y humanos necesarios".**

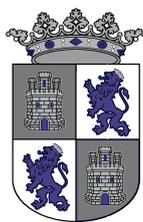
Valladolid, 9 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,  
Fernando Pablos Romo,  
Rosa María Rubio Martín y  
María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000291-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Sergio Iglesias Herrera y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a adoptar las medidas necesarias para la ejecución de las obras de adecuación y rehabilitación de la iglesia de San Juan Bautista en Fuentes de Cuéllar, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Sergio Iglesias Herrera y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

El pasado día 19 de septiembre, la asociación Hispania Nostra incluyó en la Lista Roja de patrimonio teniendo en cuenta el estado ruinoso y de abandono de la iglesia de San Juan Bautista, en la localidad de Fuentes de Cuéllar, construcción de origen románico, datada de principios del siglo XIII, y que ha sufrido numerosas transformaciones posteriores, como la ampliación del siglo XVI y la añadidura de una torre almenada o una portada renacentista.



Las razones de la inclusión de este monumento en la Lista Roja, según se afirma por la citada asociación, a pesar de que la fachada y la torre presentan un estado aceptable de conservación, destacan que el interior está en un estado absolutamente ruinoso, recordando que el tejado se derrumbó en el año 2012 y desde entonces el interior se encuentra a la intemperie.

Por otra parte, en 1997 fue trasladado el culto del citado templo a un edificio del municipio de manera provisional, ello debido a una serie de goteras que sufría la iglesia, desde entonces no se ha vuelto a utilizar puesto que el deterioro ha convertido a la citada iglesia en un inmueble en estado ruinoso bajo la amenaza de ruina total, después de que en 2008 la Junta de Castilla y León comprometiera las actuaciones oportunas de rehabilitación dentro del programa Arquimilenios.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León adoptar las medidas necesarias para la ejecución de las obras de adecuación y rehabilitación de la iglesia de San Juan Bautista sita en Fuentes de Cuéllar".**

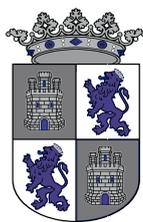
Valladolid, 9 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández,  
Alicia Palomo Sebastián,  
Sergio Iglesias Herrera y  
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000292-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros, Dña. Blanca Delia Negrete Santamaría, D. Juan Pablo Izquierdo Fernández y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a presentar un Proyecto de Ley que tenga como objetivo la valoración y gestión sostenible de las Dehesas de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. David Castaño Sequeros, D.<sup>a</sup> Blanca Delia Negrete Santamaría, D. Juan Pablo Izquierdo Fernández y D. José Ignacio Delgado Palacios, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través del tiempo, cuando las costumbres del hombre y los diferentes usos del ganado se graban en nuestro medio natural, surgen ecosistemas equilibrados, sostenibles y protectores de la biodiversidad. Así es la dehesa, un paisaje humanizado que constituye un ejemplo de la óptima convivencia del hombre con el medio ambiente, modelo de una gestión sostenible en la que se utilizan los recursos que ofrece la naturaleza sin descuidar su conservación. La intervención del hombre sobre las masas forestales ha originado un



agrosistema caracterizado fundamentalmente por formaciones arboladas abiertas con aprovechamiento mixto agrícola, forestal, cinegético, micológico y ganadero.

Estampa adhesada de encinas, alcornoques y robles que propicia importantes valores ambientales como un uso sostenible del territorio, un paisaje equilibrado y una elevada diversidad a distintos niveles de integración. Y que conforman un patrimonio agrosilvopastoral único en Europa. Se trata de un hábitat de interés comunitario, como así atestigua el Anexo I de la Directiva 93/45/CEE que obliga a mantenerlo con un estado de conservación favorable.

La gran importancia ecológica, económica, social y cultural de las dehesas, justifica la necesidad de coordinación entre todos los sectores implicados, ya que:

- Constituye un marco modélico de convivencia entre el aprovechamiento de los recursos y la conservación de la flora y de la fauna silvestre.
- Son el medio de una ganadería extensiva de base autóctona, y reúnen las condiciones óptimas en lo que se refiere al bienestar animal y al desarrollo potencial de las producciones integrada y ecológica.
- Representa una de las principales actividades generadoras de renta y empleo de las zonas en donde se encuentran, contribuyendo a evitar el despoblamiento de dichos territorios.
- Proporcionan una amplia diversidad de productos forestales y servicios ambientales.
- Suponen un soporte esencial de aprovechamientos cinegéticos sostenibles.
- Forman uno de los más característicos paisajes de Castilla y León constituyendo un recurso de especial interés para actividades recreativas y para el turismo ecológico y rural.

Este ecosistema, que goza de la mayor diversidad de flora y fauna europeo, está hoy día gravemente amenazado por una serie de causas que pueden alterar de modo irreversible el equilibrio de sus recursos y el sistema de explotación, como pueden ser enfermedades fungicidas como "la seca" que va matando lentamente a los árboles quercus o el *Cerambyx welensii*, coleóptero que literalmente se come los árboles desde el interior, haciéndose visible sólo cuando es irreversible la enfermedad. Todo lo anteriormente mencionado junto con una excesiva carga ganadera, podas que ponen en peligro la supervivencia de los árboles, desmontes mal planificados, pérdidas en la diversidad de la fauna, envejecimiento de la masa arbórea por no tener programas de rejuvenecimiento, los efectos del cambio climático y el despoblamiento rural, entre otras, están poniendo en jaque más de medio millón de hectáreas de dehesas en nuestra Comunidad Autónoma.

Administraciones como la andaluza o la extremeña ya han aprobado Leyes de protección de la Dehesa, en concreto la Ley 1/86 extremeña que abarca 1.200.000 ha/aprox. y la Ley 7/2010 andaluza que cuenta con 950.00 ha/aprox.

Sin embargo, en el caso de Castilla y León, que cuenta con cerca de 500.000 ha de dehesa en sentido estricto o casi un millón si tenemos en cuenta todos los montes adhesados, no dispone de una regulación jurídica completa, sino de una amalgama de leyes no unificadas.



Es absolutamente necesario que Castilla y León desarrolle los instrumentos normativos, administrativos y de gestión necesarios para ordenar, organizar, proteger y aprovechar el inmenso potencial de nuestras dehesas, contando con un completo marco normativo que lo regule.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a presentar un Proyecto de Ley que tenga como objetivo la valorización y la gestión sostenible de las Dehesas de Castilla y León.**

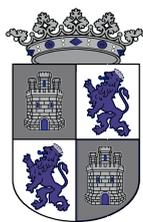
En Valladolid, a 27 de septiembre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: David Castaño Sequeros,  
Blanca Delia Negrete Santamaría,  
Juan Pablo Izquierdo Fernández y  
José Ignacio Delgado Palacios

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Ana Carlota Amigo Piquero



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000293-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, para instar a la Junta a adoptar las decisiones necesarias para en el año 2020 volver a aprobar subvenciones para municipios acogidos al Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas complementando las aportaciones del Servicio Público de Empleo Estatal, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, Pedro González Reglero, Juan Luis Cepa Álvarez y M.<sup>a</sup> del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo e Industria:

### ANTECEDENTES

Hasta el año 2011 la Junta de Castilla y León aprobaba subvenciones para municipios acogidos al Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas con el objetivo de financiar parte de los costes derivados de la contratación de trabajadores, preferentemente eventuales agrarios.



En concreto, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León aprobó en su reunión del 10 de noviembre de 2011 subvenciones por un importe total de 1.693.261 euros para este fin. Con esta subvención 43 municipios de Ávila recibieron 585.305 euros para la contratación de 371 trabajadores; 58 municipios de Salamanca percibieron 539.032 euros para 340 empleados; 18 municipios de Valladolid tuvieron 329.262 euros para contratar a 137 trabajadores; y 17 municipios de Zamora obtuvieron 239.659 euros para la contratación de 124 trabajadores.

Con estas ayudas se financió la contratación temporal de trabajadores, preferentemente eventuales agrarios, que estuvieran desempleados e inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Estos trabajadores realizaron obras y servicios de interés general y social, y con las mismas se pretendían contribuir a paliar la situación de desempleo en las zonas rurales deprimidas. Los servicios que prestaron estos trabajadores se produjeron dentro de periodos de inactividad agraria, cuando no existían campañas agrícolas a las que pudiesen acceder.

Hasta ese año, el Servicio Público de Empleo Estatal y el ECyL colaboraron en el desarrollo de planes de empleo para reactivar las zonas rurales más deprimidas a través de subvenciones. El Servicio Público de Empleo Estatal financió una parte de los costes salariales y la cotización empresarial a la Seguridad Social de los trabajadores desempleados correspondiente a su período subvencionado. Por su parte, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León financiaba otra parte de los costes salariales, la cotización empresarial a la Seguridad Social de los trabajadores desempleados correspondiente a su período subvencionado y los costes extrasalariales de la suma de los períodos contratados por ambas Administraciones.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y que estas subvenciones contribuían a fijar población en el medio rural, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para en el año 2020 volver a aprobar subvenciones para municipios acogidos al Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas, complementando la aportación que para este plan realiza el Servicio Público de Empleo Estatal".**

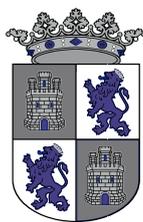
Valladolid, 9 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,  
Rosa María Rubio Martín,  
Laura Pelegrina Cortijo,  
Pedro Luis González Reglero,  
Juan Luis Cepa Álvarez y  
María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000294-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se detallan relativas al Plan Estratégico de la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior:

### ANTECEDENTES

En marzo de 2015 se aprobó el II Plan Estratégico de la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior 2015-2018. En dicho Plan se planteaban las líneas fundamentales para planificar y gestionar las políticas sobre personas residentes en el extranjero procedentes de Castilla y León, así como medidas sobre retorno. Dicho Plan está a día de hoy sin actualizar con un año de retraso en dicho proceso.

El Consejero de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior anunció en septiembre que una de las líneas de actuación de su Consejería sería la de comenzar la negociación del nuevo Plan Estratégico a finales de este año con previsión de que



vea la luz en la primera mitad de 2020. Teniendo en cuenta que el nuevo plan lleva un retraso considerable se hace necesario agilizarlo y aprobar cuanto antes el nuevo plan.

Desde Podemos consideramos una prioridad mantener una política en materia de exterior y retorno estable y correctamente financiada, por lo que la demora en el nuevo plan no tiene justificación. En la actualidad 176.649 personas de nuestra Comunidad viven en el extranjero, un número que aumentó en casi 3.000 personas respecto al año anterior. Por otro lado, el número de personas residentes en el extranjero que retornan ha subido de manera consecutiva en los últimos cinco años.

Aprovechando el momento de actualización del plan, creemos que es la oportunidad para mejorar algunas cuestiones que no se contemplaban en el anterior, así como instar al cumplimiento de algunas que estaban recogidas y no se cumplían. Especialmente reseñable es la no ejecución del presupuesto previsto para el desarrollo del anterior Plan, que ha impedido que buena parte de las medidas contenidas en él nunca hayan sido llevadas a cabo.

Por lo expuesto, presentamos la siguiente

## **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Actualizar a la mayor brevedad el Plan Estratégico de la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior con un período máximo de duración de cuatro años y revisable en todo caso anualmente.**

**2. Prever la inversión que requerirán las medidas desarrolladas en el Plan para garantizar una dotación suficiente y en todo caso ejecutar toda la inversión prevista que será ampliable en función de las necesidades en cada ejercicio presupuestario.**

**3. Establecer medidas en lo correspondiente a formación y empleo para mejorar la accesibilidad al empleo de las personas retornadas de nuestra Comunidad, como el reconocimiento del trabajo y la formación realizada en el exterior.**

**4. Realizar los estudios e informes pertinentes que no se realizaron con el Plan anterior sobre la realidad de las personas emigradas.**

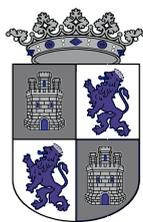
**5. Mejorar los canales de información sobre las medidas y ayudas que se contendrán en el nuevo Plan, especialmente en lo concerniente a la Oficina de Retorno y a la página web para asegurar que su implantación llega a todas las personas potencialmente usuarias.**

**6. Garantizar la perspectiva de género en la elaboración del Plan.**

En Valladolid, a 10 de octubre de 2019.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000295-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, para instar a la Junta a ampliar el plazo para la justificación de la ayuda del Programa Releo Plus hasta el 30 de septiembre en las próximas convocatorias que se realicen, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

### ANTECEDENTES

Desde hace varios cursos escolares la Junta de Castilla y León viene desarrollando el Programa Releo Plus de gratuidad de los libros de texto.

Dicho programa prevé dos tipos de ayuda, la primera es la de la adquisición a través del banco de libros del propio centro y la segunda es una ayuda monetaria cuyo límite está en los 280 euros para libros de Educación Primaria y en 350 euros para libros de Educación Secundaria.

En la última convocatoria publicada en el BOCYL el 6 de marzo de 2019 mediante la Orden EDU/187/2019, de 1 de marzo, por la que se convoca la participación en el



Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS" y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, para el curso escolar 2019/2020 se establecían las bases para el acceso a dicho Programa, con los requisitos, plazos y cuantías a percibir.

Al margen de las cuantías destinadas y de los requisitos de acceso, que debieran ser motivo de otro debate, padres y madres del alumnado nos han hecho llegar la imposibilidad en determinados casos de justificar a tiempo las ayudas. Y es que el plazo para la presentación de las facturas en el caso de las ayudas monetarias es insuficiente teniendo en cuenta el momento en que empieza el curso escolar y las situaciones que se pueden dar en algunos centros o con determinadas asignaturas. En el caso de la convocatoria de este año, el plazo límite era el 20 de septiembre para presentar la justificación de la ayuda, donde se requieren todas las facturas de los libros que se hayan adquirido vía ayuda monetaria.

Por lo expuesto presentamos la siguiente

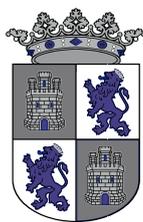
## **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ampliar el plazo para la justificación de la ayuda del Programa Releo Plus hasta el 30 de septiembre en las próximas convocatorias que se realicen".**

En Valladolid, a 10 de octubre de 2019.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000296-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. María del Carmen García Romero, para instar a la Junta a mantener limpias tanto las cunetas como las márgenes de la carretera SA 324, especialmente en los puntos kilométricos donde hay una mayor concentración de accidentes con jabalíes, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín y M.<sup>a</sup> del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

Según los datos de la Dirección Provincial de Tráfico de Salamanca (La Gaceta 03/10/2019), se han producido hasta el 30 de junio 251 accidentes con animales. Concretamente 122 con jabalíes, 43 con corzos, 18 con perros, 13 con zorros, 9 con tejones y animales de vacuno, 6 con liebres y 31 con otros animales. Afortunadamente estos accidentes suelen ser leves, ya que tan sólo ha habido 5 víctimas en estos 251 accidentes.



Si analizamos los datos de años atrás, se pueden observar que estos accidentes han ido aumentando progresivamente, siendo sin duda el jabalí el principal implicado en los mismos.

Son muchas las medidas que se pueden tomar al respecto para evitar este tipo de accidentes, pero en esta Proposición no de Ley nos queremos concretar en algo más sencillo, y para una carretera concreta, nos referimos a la carretera SA 324 de titularidad autonómica que une los municipios de Ciudad Rodrigo y Lumbrales, y que pasa por los municipios de Saelices el Chico, Castillejo Martín Viejo y San Felices de los Gallegos. Esta carretera atraviesa grandes fincas y zonas de encinares, y algunas de estas fincas se dedican a la montería de jabalíes a lo largo del año, y por tanto cuando llega la temporada de caza se ceban a los animales, para tener éxito posterior en las batidas o monterías, este cebo hace que los animales atraviesen continuamente esta carretera para pasar de unas fincas a otras, e incluso la Guardia Civil de la demarcación de Salamanca sabe perfectamente los puntos kilométricos de los pasos de estos animales.

A pesar de lo expuesto anteriormente, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente se ha limitado en este año a una somera y pequeña limpieza de las cunetas de la carretera SA 324, sin limpiar el resto de los márgenes hasta el límite de las fincas, por lo que quita mucha visibilidad.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León: a mantener limpias tanto las cunetas como los márgenes de la carretera SA 324, especialmente en los puntos kilométricos donde hay una mayor concentración de accidentes con jabalíes".**

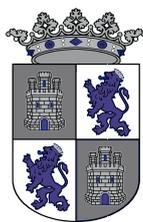
Valladolid, 10 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,  
Fernando Pablos Romo,  
Rosa María Rubio Martín y  
María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000297-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, Dña. Judit Villar Lacueva, D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a resolver a la mayor brevedad el expediente de BIC de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Borobia (Soria) y a colaborar tanto técnica como económicamente con la Diócesis y el Ayuntamiento de Borobia a la consolidación del monumento, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, Virginia Barcones Sanz, Judith Villar Lacueva, José Ignacio Martín Benito, Jesús Guerrero Arroyo y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

En el centro de la localidad de Borobia, dominando el caserío, se localiza la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción. Es un buen ejemplo de la arquitectura gótica levantada en la primera mitad del siglo XVI. Tiene planta de una sola nave, dividida en cinco tramos y cabecera pentagonal, coro alto a los pies sobre arco carpanel y capillas abiertas en los laterales. Los paramentos están contruidos con sillarejo, a veces mampostería, con



sillería en esquinas, recercos y contrafuertes. Las cubiertas se resuelven con bóveda de crucería, destacando la de la Capilla Mayor, en la que se encuentra el sepulcro de la familia de Luna y Arellano construido en 1568. La puerta se abre al sur con arco de medio punto con molduras que se prolongan por las jambas. La torre tenía originalmente cuatro cuerpos, al que se le añadió uno más. En el siglo XVIII se le añadió en el lado sur una capilla, con bóveda de lunetos, y la sacristía, además del pórtico de tres arcos que protege la portada. La nave conserva el solado de piedras, entre las que aparecen algunas inscripciones funerarias. Redactado a partir de J. M. Martínez Frías (1980): El gótico en Soria: Arquitectura y escultura monumental, Salamanca.

Esta Iglesia cuanta con expediente de declaración Bien de Interés Cultural incoado el 19 de marzo de 2009 y que no se ha resuelto a fecha de hoy.

Este monumento ha sufrido problemas en la cimentación al encontrarse construido sobre una roca lo que hace que sea necesaria una consolidación urgente de la misma, en la zona del ábside, para evitar que continúen los derrumbamientos de esa roca, como los que ocurrieron en 2016.

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

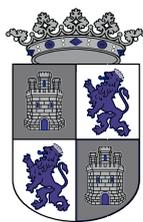
**1. Resolver a la mayor brevedad posible el expediente para su declaración como Bien de Interés Cultural.**

**2. A colaborar tanto técnica como económicamente a la consolidación del monumento en colaboración con la Diócesis de Osma-Soria y el Ayuntamiento de Borobia".**

Valladolid, 10 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ángel Hernández Martínez,  
Virginia Barcones Sanz,  
Judith Villar Lacueva,  
José Ignacio Martín Benito,  
Jesús Guerrero Arroyo y  
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000298-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Jesús Puente Alcaraz, para instar a la Junta a restringir las comisiones de servicio a situaciones excepcionales procediéndose con la mayor celeridad a la cobertura de las plazas por el procedimiento ordinario, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Yolanda Sacristán Rodríguez, Fernando Pablos Romo, Alicia Palomo Sebastián, Luis Fernández Bayón, Isabel Gonzalo Ramírez y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

### ANTECEDENTES

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece que corresponde a la Comunidad Autónoma el establecimiento del régimen jurídico de sus empleados públicos en el marco de lo dispuesto en el artículo 149.1.18 de la Constitución. El capítulo III del título IV de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León,



establece las normas que regulan la selección y la provisión de puestos de trabajo en la Administración de nuestra Comunidad Autónoma. En el marco descrito, se aprobó el Decreto 35/2018, que tiene por objeto la modificación de determinadas normas reguladoras de la función pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, tal y como establece su artículo primero.

Uno de los mecanismos que tienen los funcionarios públicos para progresar en la carrera profesional es la ocupación de puestos de trabajo participando de forma voluntaria en los procesos de provisión de puestos de trabajo, mediante concurso, en el cual deben ser valorados los méritos y capacidades de los concursantes de manera totalmente abierta y en igualdad de condiciones.

Lo más habitual es que quien desempeña un puesto de trabajo en Comisión de Servicio llegue a creerse con derecho a «quedarse con dicho puesto» y a prolongar la situación hasta que lo consiga. Muchas veces, así sucede.

Pero la Comisión de Servicios debe ser una situación excepcional, con un límite en el tiempo y, por supuesto, la plaza ocupada en esta situación debe ser ofertada en el siguiente concurso para su provisión definitiva, de hecho, así está estipulado reglamentariamente.

La Administración debe utilizar las Comisiones de Servicios como una salida de emergencia para atender una serie de necesidades inaplazables que se van sucediendo, pero teniendo en cuenta unos criterios y un límite en el tiempo.

Lamentablemente en nuestra CC.AA., las Comisiones de Servicios han sido un cómodo comodín durante décadas en el empleo público, la "Comisión de Servicios" el atajo que, so pretexto de la discrecionalidad, ha permitido reclutar a quien goza de su favor para cubrir puestos de trabajo o misiones especiales en muchísimos casos, y el problema surge cuando, año tras año, no salen a concurso estas plazas, muchas Comisiones de Servicios se prolongan indefinidamente, hecho cada vez más frecuente, lo que es un claro abuso de poder y un claro perjuicio para los empleados públicos.

El 13 de septiembre de 2018, la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León aprobó el Decreto 35/2018, por el que se modifican determinadas normas en materia de función pública, en relación con la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad de Castilla y León, decreto que modifica el Reglamento General de Ingreso del Personal y Provisión de Puestos de Trabajo de los Funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, Decreto 67/1999, de 15 de abril, modificando el apartado 1 del artículo 29, añadiendo el art. 54 bis, y modificando el art. 58, entre otros.

El citado decreto hubiera sido una magnífica oportunidad para haber introducir algunas reflexiones y modificaciones en la concesión de las Comisiones de Servicio, lo que no se ha hecho.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, a restringir las Comisiones de Servicio a aquellas situaciones que, excepcionalmente, se hallen**



**debidamente justificadas y tengan titular con reserva de puesto de trabajo o deriven de situaciones administrativas que por su urgencia y transitoriamente requieran de esta forma inmediata de provisión procediéndose con la mayor celeridad a su cobertura por procedimiento ordinario".**

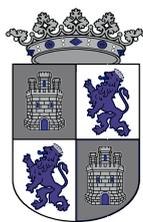
Valladolid, 11 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Briones Martínez,  
Yolanda Sacristán Rodríguez,  
Fernando Pablos Romo,  
Alicia Palomo Sebastián,  
Luis Ángel Fernández Bayón,  
María Isabel Gonzalo Ramírez y  
Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000299-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Jesús Puente Alcaraz, para instar a la Junta a limitar el sistema de cobertura de puestos de trabajo por libre designación a los puestos superiores a jefe de servicio o equivalentes y puestos de secretaría de los miembros del Consejo de Gobierno, Secretarios Generales y Directores Generales, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Yolanda Sacristán Rodríguez, Fernando Pablos Romo, Alicia Palomo Sebastián, Luis Fernández Bayón, Isabel Gonzalo Ramírez y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

### ANTECEDENTES

El abuso de los puestos de libre designación como procedimiento para la provisión de los puestos de trabajo de los funcionarios surge en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su artículo 20 (la Ley 1913/1984), siendo desarrollada posteriormente por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (la



Ley 1434/1995), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, concretamente en los artículos 51 y siguientes de dicho texto legal (la Ley 3893/2018). Esta regulación, así como la recogida en Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (la Ley 16526/2015) -aunque a la espera de su desarrollo legislativo futuro- constituye la normativa general aplicable a los funcionarios públicos incluidos en su ámbito de aplicación, que incluye a los funcionarios propios de cada Corporación.

Los representantes de los trabajadores de la función pública en la Junta de Castilla y León, el Procurador del Común en sus informes anuales, entre otros, han venido denunciando sistemáticamente la proliferación y abuso de la figura administrativa de la libre designación para cubrir puestos que, en rigor, deben ser ocupados mediante el sistema de concurso ordinario, y para ello, solo hay que ver los anexos de los ficheros disponibles por ejemplo en sanidad...

Al tratarse de un acto discrecional, la resolución de los puestos de libre designación deberán ser motivados, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.1 f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (la Ley 15010/2015), algo que en esta Comunidad Autónoma en muchos casos deja mucho que desear, no solo la falta de motivación, sino incluso se han intentado ocultar algunas contrataciones bajo esta fórmula. (Actual legislatura).

En efecto, la práctica de la libre designación significa sustraer para el resto de los funcionarios la posibilidad de ocupar puestos mejor retribuidos y perder oportunidades en la carrera profesional que garantiza como derecho el Estatuto del Empleado Público. Por otro lado, esta medida contribuye a perder profesionalidad, rigor e independencia en aquellas personas que han sido agraciadas o designadas. Existe la percepción generalizada de que el criterio que impera en estas designaciones es la afinidad y la lealtad personal y política. De ahí la necesidad de limitar la libre designación al mínimo imprescindible de los puestos de trabajo.

La limitación de puestos de libre designación supone una actitud de regeneración democrática, un acto de higiene política, y entendemos y queremos pensar que es uno de los objetivos del nuevo consejero de Presidencia Sr. Ibáñez, cuando el pasado día 2 de septiembre en su comparecencia en esta Comisión de Presidencia dijo: "contamos asimismo con el compromiso de continuar revisando los puestos que se proveen mediante el sistema de libre designación con el objeto de reconvertir muchos de ellos en puestos de concurso específico y ordinario", algo muy similar a lo que dijo el anterior consejero de Presidencia en 2015.

Es cierto que al final de la pasada legislatura, se aprobó el Decreto 5/2019, de 7 de marzo, por el que se aprueba el catálogo de puestos tipo del personal funcionario al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos, algo que debiera de incidir en la reducción notable de los puestos de libre designación, pero que hasta la fecha no tenemos constancia efectiva del mismo.



La libre designación es variable en las distintas administraciones públicas, pero pocas o ninguna se encuentra tan abusado como en Castilla y León, pues bien, parece oportuno de nuevo volver a insistir sobre esta necesidad y, en consecuencia, concretar un límite a los puestos de libre designación, de ahí que presentemos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla a limitar el sistema de cobertura de puestos de trabajo por libre designación a los puestos superiores a jefes de servicio o puestos equivalentes de la Administración Institucional y puestos de secretaría de los miembros del Consejo de Gobierno, Secretarios Generales y Directores Generales".**

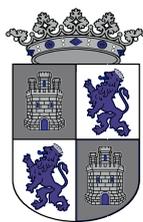
Valladolid, 11 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Briones Martínez,  
Yolanda Sacristán Rodríguez,  
Fernando Pablos Romo,  
Alicia Palomo Sebastián,  
Luis Ángel Fernández Bayón,  
María Isabel Gonzalo Ramírez y  
Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000300-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Rubén Illera Redón, Dña. María del Carmen García Romero y Dña. Judit Villar Lacueva, para instar a la Junta a modificar la Orden AYG/1398/2018, de 20 de diciembre, para que ya se puedan beneficiar de estos incrementos de ayuda los que han solicitado la ayuda a través de la Orden de 26 de diciembre de 2018, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, María Rodríguez Díaz, Rubén Illera Redón, M.ª Carmen García Romero y Judith Villar Lacueva, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

#### ANTECEDENTES

El 24 de diciembre de 2018 se publicaba la Orden AYG/1396/2018, de 20 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la mejora de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.

La sección 1.ª de esta Orden de bases trata sobre la Medida 4; Inversiones en activos físicos. Submedida 4.1. Apoyo a las inversiones en las explotaciones agrarias.



Y concretamente en el artículo 8, en el punto 4 sobre límite de ayudas podemos leer lo siguiente:

Con carácter general, la cuantía de la ayuda expresada en porcentaje del importe de la inversión auxiliable será del 20 %; en el caso de explotaciones que estén integradas en la Red Regional de explotaciones de Castilla y León así como aquellas en las que se realicen inversiones en modernización o puesta en marcha de nuevos regadíos, la cuantía de la ayuda será del 40 %, estos porcentajes se incrementarán en los siguientes casos:

a) Un 20 % en el caso de jóvenes agricultores por un máximo de cinco años a partir de la fecha de su establecimiento. Este incremento de ayuda se concederá en su integridad cuando el plan de mejora de la explotación corresponda a un agricultor joven que se haya establecido o se vaya a establecer bajo la modalidad de titularidad exclusiva y en proporción a la participación del agricultor joven en la financiación de las inversiones en las restantes modalidades de instalación.

b) Un 10 % en el caso de pertenencia a entidad asociativa agroalimentaria prioritaria de carácter regional.

c) Un 5 % en el caso de zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas contempladas en el artículo 32 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013.

d) Un 5 % en el caso de inversiones relacionadas con las operaciones contempladas en los artículos 28 (agroambiente y clima) y 29 (agricultura ecológica) del Reglamento (UE) n.º 1305/2013.

Estos porcentajes están lejos del compromiso de legislatura del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, que dijo en su comparecencia:

Incrementar las ayudas a la inversión, que serán como mínimo del 40 % o del 60 % si es joven agricultor.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar la Orden AYG/1396/2018, de 20 de diciembre, para que ya se puedan beneficiarse de estos incrementos de ayuda los que han solicitado la ayuda a través de la Orden de 26 de diciembre de 2018".**

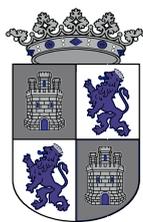
Valladolid, 11 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,  
Virginia Jiménez Campano,  
Javier Campos de la Fuente,  
María Rodríguez Díaz,  
Rubén Illera Redón,  
María del Carmen García Romero y  
Judith Villar Lacueva

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000301-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Ángel Hernández Martínez, para instar a la Junta a dar cumplimiento antes de finalizar 2020 a la obras de modernización y acondicionamiento integral de la carretera ZA-921 desde Puebla de Sanabria a Rihonor y acometer las obras de la variante de Rihonor de acuerdo con el Memorando firmado por la Comunidad con el Reino de España y la Cámara Municipal de Braganza, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández, Inmaculada García Rioja, María Rodríguez Díaz, José Luis Vázquez Fernández y Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

#### ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de las Cortes de Castilla con fecha 15 de junio de 2018 publicó la PNL/002114-01, dirigida a la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, para instar a la



Junta a la inmediata modernización y acondicionamiento integral de la carretera ZA-921 en la localidad de Rihonor.

Lamentablemente la PNL no llegó a debatirse en la Comisión. De ahí que volvamos a presentarla en el inicio de esta X Legislatura. Valgan pues los antecedentes de aquella, a los que añadimos información reciente sobre el compromiso o Memorando firmado el 26 de febrero de 2019 entre la administración de la comunidad de Castilla y León del Reino de España y la Cámara Municipal de Braganza de la República portuguesa, para la realización de un estudio técnico de la variante de Rihonor de Castilla, España-Río de Onor, en Portugal.

"La carretera ZA-921 une La Puebla de Sanabria (ZA-925) con Rihonor de Castilla, frontera portuguesa es una vía de titularidad de la administración autonómica de Castilla y León. El tramo entre estas dos localidades es de 15,3 km. La vía, ya en territorio portugués continúa hacia la ciudad de Braganza, por lo que esta la principal comunicación de entrada y salida entre los dos países en esta parte de la frontera, concretamente entre Braganza y La Puebla de Sanabria.

Se trata de una vía de trazado muy sinuoso y estrecho, que constituye un auténtico "tapón" al tráfico fronterizo y, por tanto, al desarrollo socioeconómico de la Raya luso-española en esta parte del territorio. De hecho, los grandes vehículos que circulan entre Portugal y La Puebla de Sanabria se quedan con frecuencia "atrapados" en la estrecha travesía de Rihonor. El último, el pasado 31 de mayo de 2018, cuando un autocar quedó atrapado en la travesía de la carretera de Rihonor de Castilla, ZA-V 2639, cuando trataba de sortear el trayecto desde Portugal a Ungilde para coger la ZA-921 a La Puebla de Sanabria.

Además, la travesía de las localidades fronterizas entre España y Portugal de Rihonor de Castilla, en la parte española, y Rio de Onor, en la parte portuguesa, supone un auténtico cuello de botella, que necesitaría la construcción de una variante. El pasado verano pasaron por este enclave fronterizo en torno a 30.000 personas, una cifra rastreada por las operadoras de telefonía entre los usuarios y que seguramente se supera con creces.

La vía cobrará aún más importancia con la inminente entrada en funcionamiento de la estación en Otero de Sanabria de la línea de alta velocidad Madrid-Vigo, como vía de transporte intermodal.

Las mejoras de las comunicaciones en esta parte de la Raya han deparado diversos encuentros entre las administraciones hispano-portuguesas. El Consejero de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León se ha comprometido varias veces a la mejora de la carretera. En junio de 2016 el Consejero de Fomento descartó que entre los planes de la Junta esté construir una autovía que una León con Braganza (Portugal); el Consejero declaró que "la autovía de alta capacidad no está entre los planes de la Junta", y que el Gobierno autonómico "lo que quiere es que la conexión que ya existe a través de las actuales vías esté mejorada", y concretó que se adecuará la carretera existente entre Puebla de Sanabria y Rihonor de Castilla, en Zamora.

En junio de 2017 el Consejero se comprometió en un acto en León a que "el arreglo de esa carretera se hará dentro de esta legislatura y va a permitir afrontar el tráfico de esa zona". Dos meses más tarde, en agosto de 2017 el Consejero de Fomento se reunió en



Braganza con el presidente de la Cámara Municipal, con el objetivo de analizar y planificar la tramitación administrativa entre los dos países que llevará a realizar conjuntamente el estudio informativo y de alternativas de la variante de Rihonor. Pero es preciso también el arreglo integral de la carretera autonómica ZA-921 entre La Puebla de Sanabria y Rihonor, que conlleve un ensanche de la calzada y eliminación de curvas y constituir la en vía rápida o, aún mejor, en autovía.

La ZA-921 está contemplada en las inversiones de modernización dentro del Plan Regional sectorial de Carreteras de la Junta de Castilla y León 2008-2020, con una actuación prevista de 5.510.000 €.

## anejo 2. Actuaciones programadas

### Zamora

#### 9. Inversiones en Zamora

##### 9.1. Programa de Modernización

###### 9.1.1. Acondicionamiento

CTRA	TRAMO	LONG. (Km.)	TIPO TERRENO	IMD	RATIO	INVERSIÓN (Mill. €)
CL-605	El Piñero - ZA-610	17,5	Ondulado	>2.000	0,480	8,40
CL-612	ZA-711 a Zamora	12,0	Ondulado	>2.000	0,480	5,76
ZA-102	Porto - L.C. Galicia (N-525)	19,1	Accidentado	<2.000	0,480	9,17
ZA-921	Puebla de Sanabria - Rihonor de Castilla	15,3	Ondulado	<2000	0,360	5,51
<b>TOTAL ACONDICIONAMIENTOS</b>		<b>63,9</b>				<b>28,84</b>

Las conexiones entre Braganza y La Puebla de Sanabria han sido objeto de preocupación, estudio y debate desde hace 20 años. El 30 de junio de 1998 se firmó el Protocolo entre la Junta de Castilla y León y la Comissão de Coordenação da Região Norte de Portugal para acordar la realización del estudio de conexión entre la IP4 en Braganza y la A-52 en La Puebla de Sanabria. En el año 2002 con la revisión del Plano Rodoviário Nacional fue incluida la construcción de la IP2 de Braganza a la frontera española. El 27 de mayo de 2009 se procedió a la adjudicación del proyecto en ejecución de esta obra. La conexión permitiría, después, asegurar un acceso rápido y eficaz con la Red Ferroviaria de Alta Velocidad (AVE), lo que permitiría en la región norte de Portugal y en el oeste de Castilla y León un reposicionamiento estratégico importante. Se pretendía crear un corredor internacional entre el Norte de Portugal y León a través de La Puebla de Sanabria, capaz de ligar el puerto y la ciudad de Porto con los puertos cantábricos y la frontera de Irún. Desde el punto de vista estratégico este corredor tendría la capacidad para captar entre el 20 y el 40 por ciento de tráfico pesado que cruza actualmente la frontera de Verín y la de Fuentes de Oñoro, después de recortar cerca de 70 km entre Porto e Irún.

Esta medida representaría un significativo ahorro energético, un menor impacto ambiental del transporte de mercancías y de viajeros. El itinerario León-Brangaza es el



último que queda por concretarse para la conexión entre la A4 (Porto-Vila Real-Bragança) y las vías españolas A231- AP1-A8 (León-Burgos-Vitoria-Irún).

Considerando que la conectividad externa se asume cada vez más como factor de desarrollo socioeconómico, no solo por la actividad económica directa que genera, sino sobre todo por la competitividad que proporciona y multiplicación de oportunidades de conexión de empresas y ciudadanos de Europa, es importante alargar las infraestructuras físicas viarias de conexión internacional entre Braganza y La Puebla de Sanabria, como forma de aumentar el atractivo externo de los sistemas logísticos y de transporte".

Hasta aquí los antecedentes de la PNL publicada en el BOCCYL, número 130 de la IX legislatura, de fecha 19 de mayo de 2016 la PNL/00678-01. Pero, como decíamos en la introducción, en el último año se han producido algunas y recientes novedades que es preciso tener también en cuenta.

El 4 de marzo de 2019 se anunció la firma de un memorando fruto del acuerdo alcanzado el 26 de febrero de 2019 en Braganza entre la administración de la comunidad de Castilla y León del Reino de España y la Cámara Municipal de Braganza de la República portuguesa, para la realización de un estudio técnico de la variante de Rihonor de Castilla, España-Río de Onor, en Portugal. Este Memorando pretende estudiar las posibles soluciones para la materialización de una variante a su paso por Rihonor que permita la conexión de las carreteras ZA-921, en España, y EM-505 en Portugal, sin atravesar el casco urbano de Rihonor.

En la citada reunión de Braganza de 26 de febrero estuvieron presentes el Consejo de Fomento y Medio Ambiente, el presidente de la Cámara municipal de Braganza, el presidente de Infraestructuras de Portugal, sociedad estatal portuguesa encargada de la gestión de las carreteras de ese país y el alcalde de La Puebla de Sanabria. El encuentro se inscribía dentro de una serie de reuniones en las que se ha puesto de relieve la necesidad de mejora de la comunicación por carretera en la conexión Puebla de Sanabria-Bragança, sobre todo para favorecer el transporte intermodal del área de Bragança y otras poblaciones portuguesas con la nueva estación de Sanabria de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia, sita en Otero de Sanabria.

La modernización de la carretera ZA-921 entre Puebla de Sanabria y Rihonor de Castilla cuenta ya con una Orden de estudio emitida por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y, como se ha dicho, está planificada en el Plan Regional Sectorial de Carreteras de Castilla y León (2008-2020).

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:**

**1. A dar cumplimiento, antes de finalizar 2020, a las obras de modernización y acondicionamiento integral de la carretera autonómica ZA-921, que va desde La Puebla de Sanabria hasta Rihonor de Castilla, actuaciones contempladas en las inversiones del Plan Regional Sectorial de Carreteras de la Junta de Castilla y León 2008-2020 y en las que se prevé una inversión de 5.100.000 €.**



**2. A acometer las obras de la variante de Rihonor, de acuerdo con el Memorando firmado entre la administración de la comunidad de Castilla y León del Reino de España y la Cámara Municipal de Braganza de la República portuguesa, para la realización de un estudio técnico de la variante de Rihonor de Castilla, España-Río de Onor, en Portugal.**

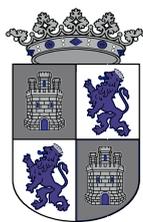
Valladolid, 11 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,  
Ana Sánchez Hernández,  
María Inmaculada García Rioja,  
María Rodríguez Díaz,  
José Luis Vázquez Fernández y  
Ángel Hernández Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000302-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Javier Campos de la Fuente, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Rubén Illera Redón y Dña. María del Carmen García Romero, para instar a la Junta a dar solución a la recolección de setas y a articular un sistema para la expedición de permisos para dicha recolección, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Soraya Blázquez Domínguez, Miguel Hernández Alcojor, María Rodríguez Díaz, Javier Campos de la Fuente, Sergio Iglesias Herrera, Rubén Illera Redón y M.<sup>a</sup> del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

Este año se han cumplido dos años de la aprobación del decreto de regulación micológica en Castilla y León sin que la JCYL haya sido capaz de articular un sistema para expedir permisos comerciales en los dos montes de mayor producción de Boletus de la provincia que coincide con dos montes de titularidad autonómica, El Colmenar y Orzaduro.



Dado que no existe un sistema de permisos, los recolectores solamente pueden recoger 3 kg al día y en años como este de mucha producción los vecinos de la zona, que podrían obtener un beneficio económico del monte previo pago de un permiso comercial, tienen que dejar que los Boletus se pudran en el monte por la desidia de la junta.

No puede ser que estemos todo el día diciendo que queremos fijar población en los pueblos y no estemos dispuestos a permitir el aprovechamiento de un recurso importante que nos da el monte.

A ello hay que añadir que hasta la fecha la unidad de ordenación micológica de Gredos no está expidiendo permisos por lo que la comercialización de Boletus se encuentra en entredicho esta campaña.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dar, sin más dilación, una solución real a la recolección de setas y articular un sistema para llevar a la práctica la expedición de los permisos necesarios para dicha recolección y que la persona que así lo desee pueda obtenerlo".**

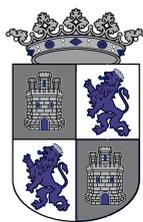
Valladolid, 11 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Soraya Blázquez Domínguez,  
Eugenio Miguel Hernández Alcojor,  
María Rodríguez Díaz,  
Javier Campos de la Fuente,  
Sergio Iglesias Herrera,  
Rubén Illera Redón y  
María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000303-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a la construcción de la rampa de acceso y salida en la entrada del CEIP Virgen de Sacedón, ubicado en Pedrajas de San Esteban, para mejorar la accesibilidad de los alumnos de infantil de 0 a 3 años, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fernández Bayón, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, José Francisco Martín Martínez, Isabel Gonzalo Ramírez y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

Con el comienzo del curso escolar se hizo efectivo el traslado de las aulas de infantil al Colegio de Primaria, CEIP Virgen de Sacedón, ubicado en la población de Pedrajas de San Esteban. Este proyecto ha supuesto una inversión económica importante para el ayuntamiento de dicha localidad, y que debería haber costado la Junta de Castilla y León, al ser una de sus competencias dotar de las infraestructuras educativas necesarias al medio rural.



Con el traslado, los niños y niñas del ciclo de educación infantil tienen como modo de entrada y salida al centro educativo las escaleras situadas en el lateral del Colegio junto al depósito municipal del agua. A pesar de la realización de la citada obra, esta entrada carece de una rampa de acceso y salida del edificio que mejore la accesibilidad y minimice los riesgos de caídas, más teniendo en cuenta las edades de los niños del segundo ciclo de educación infantil (3 a 5 años), incumpliendo además todas las normas de accesibilidad.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la construcción de una rampa de acceso y salida en la entrada del CEIP Virgen de Sacedón, ubicado en Pedrajas de San Esteban, Valladolid, para mejorar la accesibilidad de los niños y niñas de infantil, 0 a 3 años".**

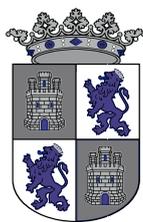
Valladolid, 11 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Ángel Fernández Bayón,  
Elisa Patricia Gómez Urbán,  
Pedro Luis González Reglero,  
Laura Pelegrina Cortijo,  
José Francisco Martín Martínez,  
María Isabel Gonzalo Ramírez y  
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000304-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Ángel Hernández Martínez, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, para instar a la Junta a la adaptación de los baños de los edificios públicos de la Junta satisfaciendo las necesidades de las personas ostomizadas y a establecer una línea de subvenciones para el acondicionamiento de los locales de pública concurrencia, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, María Rodríguez Díaz, Ángel Hernández Martínez, José Luis Vázquez Fernández y Miguel Hernández Alcojor, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

Una ostomía es un procedimiento quirúrgico con el que se realiza una apertura (estoma) en la piel. El estoma (del griego stoma, pl. stomata, que traducido del koiné sería "boca") es una abertura natural o quirúrgicamente creada, que une una parte de una cavidad corporal con el exterior. Los procedimientos quirúrgicos mediante



los cuales los estomas son creados terminan en el sufijo "-ostomía" y comienzan con un prefijo que denota el órgano o el área que se opera.

En anatomía, un estoma natural es cualquier apertura en el cuerpo, como la boca. Cualquier órgano hueco puede ser convertido en estoma artificial si es necesario. Esto incluye al esófago, estómago, duodeno, íleon, colon, la pleura, los uréteres, la vejiga urinaria y la pelvis renal.

Una forma conocida de estoma artificial es la colostomía, una apertura quirúrgicamente creada en el intestino grueso que permite la retirada de excrementos del cuerpo, evitando el recto, drenándose en una bolsa u otro mecanismo similar.

En el campo de la anatomía, cuando se menciona un estoma se refiere a una parte parecida a una boca. En particular se relaciona con un procedimiento que implica al tracto gastrointestinal o al sistema digestivo. El tracto gastrointestinal comienza en la boca o la cavidad bucal y sigue hasta su terminación, la cual es el ano. Se recurre a este procedimiento quirúrgico por lo general como consecuencia y solución de una enfermedad en el tracto gastrointestinal. El procedimiento implica la bisegmentación del tubo, por lo general entre la parte distal del intestino delgado (íleon) y el intestino grueso o el colon, de ahí la colostomía, y la salida de los excrementos del cuerpo en la región abdominal.

El punto de salida de los excrementos es lo que se conoce como estoma. Para obtener un mayor éxito y reducir al mínimo efectos negativos, es preferible realizar este procedimiento lo más bajo en el tracto como sea posible, lo que permite realizar la máxima digestión natural posible antes de la eliminación de la materia fecal del cuerpo. El estoma por lo general está cubierto de una bolsa desprendible (adhesiva o mecánica) que recoge y contiene las heces para su eliminación posterior. Existen sistemas modernos de almacenamiento en bolsas que permiten a la mayor parte de los individuos reanudar sus actividades cotidianas y modos de vivir después de la cirugía, a menudo sin pruebas externas físicas del estoma o su bolsa.

La ostomía provoca en el paciente una agresión tanto física como psíquica, afectando a la imagen corporal, a su vida laboral, social, familiar, afectiva, sexual, a sus relaciones humanas, a su capacidad funcional, en fin a su calidad de vida, la aceptación de esta nueva situación supone un fuerte impacto emocional y su autoestima. Por ello es muy importante que el paciente tenga una atención continua en el tiempo en lo social, en lo emocional y en el físico.

Son muchas las personas a las que se les realiza una ostomía cada año. En España existen un total de 70.000 personas ostomizadas y cada año se producen más de 13.000 nuevos casos según datos de la Sociedad Española de Enfermería Experta en Estomaterapia (SEDE). En la Comunidad de Castilla y León existen en torno a 4.000 personas con bolsas de ostomías.

Así de dura suena la realidad de estas personas, que pueden ser de cualquier edad, desde niños hasta adultos, y que el primer sábado de octubre conmemoran todos los años el Día Mundial de las Personas Ostomizadas.

Han salvado la vida gracias a esta intervención, necesaria por un cáncer o una enfermedad intestinal, pero para poder seguir viviendo como antes de que su cuerpo cambiara tanto necesitan de una atención especializada que todavía falta conseguir.



Las personas que tienen estoma sienten grandes preocupaciones a la hora de llevar una vida normal. Entre sus preocupaciones están las posibles fugas y los olores que se pueden producir a través de la bolsa. La bolsa debiera ser vaciada de forma regular para evitar su saturación. Por lo tanto, necesitan acceder a aseos o baños de forma rápida para vaciar o cambiar las bolsas.

Sólo las personas ostomizadas saben de la dificultad de vaciar o cambiar una bolsa de ostomía. Hay que vaciar las heces u orina en los inodoros. Para hacerlo algunos se agachan, otros se sientan (de frente, de lado...), aunque la mejor forma sería hacerlo de pie.

Cuando se realiza el vaciado se pueden producir accidentes: salpicaduras, manchas, quemadura de la piel...

La dificultad mayor se produce cuando salen de casa ya que los establecimientos públicos no disponen de aseos adaptados a sus necesidades.

Muchas personas desisten de salir de sus casas y de tener una vida social activa pues se preocupan de cómo vaciar sus bolsas. Los aseos públicos existentes no se adaptan a sus necesidades y no pueden realizar operaciones de vaciado o cambio de bolsa de forma higiénica.

En Castilla y León las normas técnicas establecidas en la legislación vigente en materia de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas regulan las características que deben disponer los aseos públicos para que sean accesibles. Ahora bien, dicha regulación está pensada para personas con movilidad reducida (personas en sillas de rueda) pero se olvida de regular la accesibilidad de los aseos para personas con otro tipo de discapacidades, como por ejemplo las personas ostomizadas.

Realmente la adaptación de los aseos para personas ostomizadas no requiere de muchas exigencias técnicas. Sólo se necesita:

- Un aparato sanitario exclusivo. Tipo inodoro situado a una altura adecuada del estoma, aproximadamente a 80 cm del suelo.
- Un punto de agua con ducha higiénica para poder realizar el lavado de la bolsa.
- Un dispensador de jabón y de papel higiénico cerca del aparato sanitario.
- Una estantería para apoyo de material para cambio de bolsa.
- Un colgador para disposición de bolsa de irrigación necesaria en algún caso.

Vemos pues que la mejora de calidad de vida de las personas que sufren una discapacidad no visible, como las personas ostomizadas, precisa de pocos requerimientos técnicos y económicos, en cuanto a la adaptación de los aseos públicos a sus necesidades.

Las personas con discapacidad tienen los mismos derechos que los demás ciudadanos conforme a nuestro ordenamiento jurídico.

Para hacer efectivo este derecho a la igualdad, las administraciones públicas deben promover las medidas necesarias para que el ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos de las personas con discapacidad sea real y efectivo en todos los ámbitos de la vida.



Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- La adaptación de los baños de los edificios públicos pertenecientes a la Junta de Castilla y León satisfaciendo así las necesidades de las personas ostomizadas.**

**2.- El establecimiento de una línea de subvenciones destinadas a la financiación de locales de pública concurrencia para la adaptación de los baños y su utilización por personas ostomizadas".**

Valladolid, 14 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rubén Illera Redón,

Jesús Guerrero Arroyo,

María Consolación Pablos Labajo,

María Rodríguez Díaz,

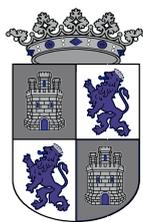
Ángel Hernández Martínez,

José Luis Vázquez Fernández y

Eugenio Miguel Hernández Alcojor

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000305-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a incrementar la oferta de Ciclos Formativos de FP de Grado Medio y Superior en los centros públicos de la provincia de Palencia hasta su duplicación en 2023, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

Palencia es una de las provincias de Castilla y León con menor oferta de Formación Profesional tanto en centros públicos como en centros privados.

Considerando en primer lugar los centros públicos dependientes de la Junta de Castilla y León, los Ciclos Formativos de Grado Medio y/o Superior se ofertan en los siguientes Institutos de Enseñanza Secundaria:

- IES de Guardo (Guardo). Se imparten 3 Ciclos Formativos (CF) de Grado Medio (GM) y 2 de Grado Superior (GS), también hay estudios de Formación Profesional Básica (FP Básica).



- IES Santa María la Real (Aguilar de Campoo). Imparte 2 CF de GM y 2 CF de GS, y FP Básica.
- IES Sem Tob (Carrión de los Condes). Cuenta con 1 CF de GM.
- IES Recesvinto (Venta de Baños). Imparte 1 CF de GM y 1 de GS.
- IES Jorge Manrique (Palencia). Tiene 1 CF de GM y 1 de GS que se cursan en la modalidad a distancia.
- IES Trinidad Arroyo (Palencia). Cuenta con una gran oferta de 6 CF de GM, 6 de GS, FP Básica, y FP Dual (1 GM y 1 GS).
- IES Victoria Macho (Palencia). Tiene 1 CF de GS.
- IES Virgen de la Calle (Palencia). Cuenta con 3 CF de GM y 6 CF de GS, un 1 CF de GS on line, y FP Básica.

En Palencia hay dos IES sin oferta de FP. Son los IES Condes de Saldaña (Saldaña) y Alonso Berruguete (Palencia).

También hay dos Centros Públicos Integrados de Formación Profesional (CPIFP):

- CPIFP Camino de la Miranda (Palencia). Imparte 4 CF de GM, 6 CF de GS y FP Básica.
- CPIFP Viñalta (Palencia), que depende de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, y oferta 1 CF de GM y 2 de GS, ambos de la familia agraria.

Además, en Palencia existen varios centros privados donde se ofertan titulaciones de Formación Profesional. Son los siguientes:

- Colegio Don Bosco (Villamuriel de Cerrato). Con 3 CF de GM y 1 de GS, y FP Básica.
- CPrFP Centro Tecnológico de Cereales de Castilla y León (Palencia). Imparte 1 CF de GM y 2 de GS.
- CPrFP Edén (Palencia). Con 2 CF de GM.
- CPrFP López Vicuña (Palencia). Oferta 2 CF de GM y 5 de GS.

Considerando en conjunto la oferta pública de Formación Profesional en la provincia de Palencia la situación es la siguiente: en los 10 centros públicos señalados se imparten 50 titulaciones de Grado Medio (22 títulos) y Superior (28 títulos).

Sumando la oferta de los cuatro centros privados, que tienen 8 ciclos de GM y otros 8 de GS, serían 66 titulaciones en total en la provincia de Palencia. De ellas 30 de GM y 36 de GS.

Pero si analizamos la oferta por titulaciones, teniendo en cuenta que varias de ellas se imparten en distintos centros de la provincia (por ejemplo: Gestión Administrativa existe en cuatro IES y en un centro privado), son en realidad 16 títulos de GM y 30 de GS sin repetir en total. Si nos fijamos exclusivamente en los de GM, en los 10 centros públicos hay 14 titulaciones diferentes y en los 4 privados 7 titulaciones diferentes. Y en cuanto a los de GS, en los 10 centros públicos se ofertan 23 titulaciones diferentes, mientras que en solamente 3 centros privados se ofertan 8 titulaciones distintas.



Claramente hay un desequilibrio a favor de los centros privados, que ofertan en proporción más títulos que los públicos, especialmente en los ciclos de GS. Además, todos los centros privados están ubicados en la ciudad de Palencia, con la excepción del colegio Don Bosco situado en el término de Villamuriel de Cerrato, pero prácticamente en las afueras de la ciudad de Palencia (a 1 km como mucho). Esto indica que la oferta privada no se interesa por el medio rural palentino. Y aquí es donde la Administración Educativa debe de intervenir activamente.

Por otro lado, y como se ha señalado en la relación de centros, solamente hay un Ciclo Formativo que se oferta on line en los centros de la Provincia de Palencia. En concreto se oferta en el IES Trinidad Arroyo. No existe más oferta de este tipo, ni en los centros de la capital ni en los de la provincia. Tal vez tenga que ver con las dificultades que tienen la inmensa mayoría de los pueblos palentinos para acceder a la banda ancha en estos momentos del siglo XXI...

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, como administración competente, debe de apostar por aumentar de manera notable la oferta de titulaciones en los centros públicos de FP de la provincia de Palencia, que por otro lado puede y debe ser un eficaz instrumento de lucha contra la despoblación. Si nuestras y nuestros jóvenes se forman profesionalmente en sus localidades de origen o en aquellas próximas a su lugar de residencia, estaremos fomentando las oportunidades para que desarrollen una vida laboral en el territorio y no tengan que marcharse para buscar un centro donde estudiar el grado deseado y no regresar más, como es la tónica general hoy en día. Es decir, el modelo de implantación de la FP por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León provoca despoblación, por lo que implantar más oferta de FP en el medio rural es una fórmula eficaz de luchar contra ella.

Por ello abogamos por incrementar y diversificar los títulos de la oferta educativa de los centros públicos de la provincia de Palencia, y aumentar la oferta on line. La Consejería de Educación debe de aumentar las titulaciones de GM y GS en todos los centros públicos existentes en la provincia de Palencia y muy especialmente en los centros del medio rural, de manera que incluso aquellos que ahora no cuentan con oferta formativa de FP, como es el caso del IES de Saldaña, también impartan Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior. Y debemos de poner plazos temporales para conseguir objetivos reales y tangibles. De manera que abogamos por duplicar la oferta de títulos globalmente en la provincia en esta legislatura.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Incrementar progresivamente la oferta de Ciclos Formativos de FP de Grado Medio y Grado Superior en los centros públicos de la provincia de Palencia, hasta que en el año 2023 se haya duplicado. El incremento se producirá diversificando la oferta de titulaciones.**

**2. Ampliar especialmente la oferta de Ciclos Formativos de FP de Grado Medio y Grado Superior en los centros públicos ubicados en el medio rural: los IES de Guardo, Santa María la Real (Aguilar de Campoo), Saldaña, Sem Tob (Carrión de los Condes) y Recesvinto (Venta de Baños).**



**3. Incrementar la oferta on line de Ciclos Formativos de FP de Grado Medio y Grado Superior en los centros públicos de la provincia de Palencia, de manera que en el año 2023 todos los IES y CPIFP cuenten con al menos dos titulaciones".**

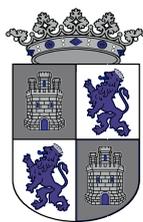
Valladolid, 14 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,  
María Consolación Pablos Labajo,  
Rubén Illera Redón y  
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000306-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a crear antes de 2023 un nuevo Centro Público Integrado de FP en Cervera de Pisuerga que oferte un amplio catálogo de títulos de Grado Medio y Superior, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

En la provincia de Palencia existen dos Centros Públicos Integrados de Formación Profesional (CPIFP). Son los siguientes:

- CPIFP Camino de la Miranda (Palencia). Depende de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, e imparte 4 Ciclos Formativos de Grado Medio, 6 Ciclos Formativos de Grado Superior, además de FP Básica.
- CPIFP Viñalta (Palencia), que depende de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, y oferta 1 Ciclo de Grado Medio y 2 de Grado Superior, ambos de la familia agraria.



Los Centros Integrados de Formación Profesional (CIFP) son un instrumento formativo de gran relevancia para conseguir la inserción laboral y mejorar la empleabilidad. Es decir, además de las enseñanzas propias de la Formación Profesional Inicial o reglada que se imparten en los centros educativos, los Centros Integrados pueden ofertar otras modalidades de formación continua y ocupacional dirigidas a trabajadores en activo y a trabajadores desempleados conducentes a la obtención de los títulos y Certificados de Profesionalidad incluidos dentro del Catálogo Nacional de Cualificaciones.

Asimismo, los Centros Integrados de Formación Profesional incorporan servicios de información y orientación profesional, y, en su caso, de evaluación de las competencias adquiridas a través de otros aprendizajes no formales y de la experiencia laboral.

La normativa que los rige en nuestra Comunidad Autónoma lo constituye la reciente Orden EDU/1051/2016, de 12 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Centros Integrados de Formación Profesional de titularidad pública dependientes de la consejería competente en materia de educación.

Pues bien, a pesar de ser centros educativos y formativos de enorme relevancia para mejorar la empleabilidad de alumnos y alumnas, la provincia de Palencia solo cuenta con los dos centros citados.

En total en Castilla y León hay 32 Centros Integrados de FP, 27 públicos y 5 privados. Su distribución por el resto de las provincias de Castilla y León es muy diversa: Ávila tiene 2 centros, Burgos 8, León 5, Palencia 2, Salamanca 5, Segovia 3, Soria 2, Valladolid 4 y Zamora 1.

Por lo tanto, con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades en todo el territorio de nuestra Comunidad Autónoma, es necesario que, en la provincia de Palencia, como en otras que tienen un claro déficit en este sentido, la Consejería de Educación cree nuevos Centros Integrados de FP de carácter público.

Por otro lado, en la provincia de Palencia también se cursan Ciclos Formativos de Grado medio y/o superior en los siguientes Institutos de Enseñanza Secundaria:

- IES de Guardo (Guardo). Se imparten 3 Ciclos Formativos de Grado Medio y 2 de Grado Superior, también se oferta Formación Profesional Básica.
- IES Santa María la Real (Aguilar de Campoo). Imparte 2 CF de GM y 2 CF de GS, y FP Básica.
- IES Sem Tob (Carrión de los Condes). Cuenta con 1 CF de GM.
- IES Recesvinto (Venta de Baños). Imparte 1 CF de GM y 1 de GS.
- IES Jorge Manrique (Palencia). Tiene 1 CF de GM y 1 de GS que se cursan en la modalidad a distancia.
- IES Trinidad Arroyo (Palencia). Cuenta con una gran oferta de 6 CF de GM, 6 de GS, FP Básica, y FP Dual (1 GM y 1 GS).
- IES Victorio Macho (Palencia). Tiene 1 CF de GS.
- IES Virgen de la Calle (Palencia). Cuenta con 3 CF de GM y 6 CF de GS, 1 CF de GS on line, y FP Básica.



Además, en Palencia existen varios centros privados donde se ofertan titulaciones de Formación Profesional. Son los siguientes:

- Colegio Don Bosco (Villamuriel de Cerrato). Con 3 CF de GM y 1 de GS, y FP Básica.
- CPrFP Centro Tecnológico de cereales de Castilla y León (Palencia). Imparte 1 CF de GM y 2 de GS.
- CPrFP Edén (Palencia). Con 2 CF de GM.
- CPrFP López Vicuña (Palencia). Oferta 2 CF de GM y 5 de GS.

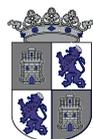
Considerando en conjunto la oferta pública de Formación Profesional en la provincia de Palencia la situación es la siguiente: en 10 centros públicos se imparten 50 titulaciones de Grado Medio (22 títulos) y Superior (28 títulos).

Sin embargo, si nos fijamos en la ubicación de los centros en las distintas localidades nos encontramos con que en la ciudad de Palencia y municipios más próximos (en torno a 10 kilómetros a la redonda, por tanto, incluyendo Venta de Baños) se concentra el 80 % de la oferta de FP pública de toda la Provincia (40 titulaciones), mientras que, en el resto, básicamente el centro y el norte de la provincia, solo es el 20 %, es decir 10 títulos. Si consideramos los Ciclos de Grado Medio, en Palencia y proximidades se centra el 73 % de la oferta, en el resto de la provincia solamente el 27 %. En cuanto a Ciclos de Grado Superior, en Palencia y proximidades se centra el 86 % y el resto de la provincia solamente el 14 % de todas las titulaciones.

Es decir, existe una concentración muy intensa de oferta de FP en Palencia y hay una desproporción rotunda en perjuicio del centro y norte de la provincia en cuanto a oferta educativa pública de FP.

La situación se agudiza aún más si a estos datos sumamos la oferta privada, que solamente se presta en Palencia y Villamuriel, como hemos señalado anteriormente. Así se dispara la diferencia con el medio rural provincial. Puesto que de los 66 Ciclos de Grado Medio y Superior que suman los centros públicos y privados, 56 se dan en Palencia y cercanías, lo que supone el 85 %. Mientras que el 15 % restante se da en el resto de la provincia, exclusivamente los 10 títulos públicos. Si nos fijamos solamente en la oferta en Grado Medio, con 30 titulaciones en total, 24 de ellas se cursan en Palencia y su proximidad lo que supone el 80 % del total, y 6 en la provincia, el 20 %. En cuanto a la oferta de Grado Superior, con 36 titulaciones, solamente 4 se cursan en la provincia, el 11 %, mientras que 32 títulos, el 89 %, se ofertan en Palencia y municipios más próximos. La desproporción es máxima.

En la actualidad la demanda de titulaciones de Formación Profesional se está incrementando y es, sin duda, un instrumento muy destacado para luchar contra la despoblación. Si nuestras y nuestros jóvenes se forman profesionalmente en sus localidades de origen o en aquellas próximas a su lugar de residencia, estaremos fomentando las oportunidades para que desarrollen una vida laboral en el territorio y no tengan que marcharse para buscar un centro donde estudiar el grado deseado y no regresar más. Es decir, implantar más oferta de FP en el medio rural, en las comarcas centrales y septentrionales de la provincia de Palencia, es una fórmula eficaz de luchar contra la despoblación.



Por ello abogamos por incrementar la oferta mediante la creación de un nuevo Centro Integrado de FP en el norte de la provincia, en concreto en la localidad de Cervera de Pisuerga. Esta localidad se encuentra en el centro de la comarca natural de la Montaña Palentina, prácticamente en equidistancia entre Guardo y Aguilar (que cuentan con oferta educativa de bachillerato y algunos Ciclos Formativos claramente insuficientes por otro lado, y que deberían de incrementarse en ambos casos). De ubicarse un nuevo Centro Integrado de FP en Cervera se estaría dando la oportunidad de formarse profesionalmente in situ a los residentes en un amplio territorio que llegaría sin duda hasta el centro de la provincia palentina. Es sin duda una localización adecuada para el nuevo Centro Integrado de FP que necesita la Provincia de Palencia y muy especialmente su medio rural. Por otro lado, la Junta de Castilla y León estaría apostando por una zona periférica en declive económico (fin de la minería) y con una aguda pérdida poblacional en las últimas décadas. El servicio que prestaría y la formación que facilitaría serían un eficaz instrumento para frenar la despoblación e incluso establecer las bases para revertir la situación.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León crear antes del 2023 un nuevo Centro Público Integrado de FP en la localidad de Cervera de Pisuerga (Palencia), que oferte un amplio catálogo de títulos de Grado Medio y Grado Superior".**

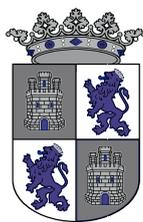
Valladolid, 14 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,  
María Consolación Pablos Labajo,  
Rubén Illera Redón y  
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000307-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Judit Villar Lacueva y D. Jesús Puente Alcaraz, para instar a la Junta a planificar y presupuestar un programa de implantación de nuevos Centros Públicos Integrados de FP para que en cinco años existan en todas las provincias un mínimo de tres centros y uno de ellos en el ámbito rural, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Fernando Pablos Romo, Virginia Jiménez Campano, Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio, Sergio Iglesias Herrera, Judith Villar Lacueva y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

Los Centros Integrados son institutos de Formación Profesional autorizados para ofertar todas las modalidades formativas asociadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que conduzcan a Títulos de Formación Profesional y a Certificados de Profesionalidad.



Es decir, además de las enseñanzas propias de la Formación Profesional Inicial o reglada que venían desarrollándose hasta ahora en los centros educativos, los Centros Integrados pueden ofertar otras modalidades de formación continua y ocupacional dirigidas a trabajadores en activo y a trabajadores desempleados conducentes a la obtención de los títulos y Certificados de Profesionalidad incluidos dentro del Catálogo Nacional de Cualificaciones.

Asimismo, los Centros Integrados de Formación Profesional incorporan servicios de información y orientación profesional, y, en su caso, de evaluación de las competencias adquiridas a través de otros aprendizajes no formales y de la experiencia laboral.

La legislación que los regula en Castilla y León lo constituyen:

El DECRETO 49/2010, de 18 de noviembre, de la Consejería de Administración Autonómica de la Junta de Castilla y León, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros Integrados de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León.

Y la Orden EDU/1051/2016, de 12 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Centros Integrados de Formación Profesional de titularidad pública dependientes de la consejería competente en materia de educación.

Además de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, que regula el sistema integral de formación, cualificación y acreditación de competencias profesionales.

Esta normativa establece como funciones básicas de los Centros Integrados de Formación Profesional las siguientes:

- Impartir las ofertas formativas conducentes a títulos de Formación Profesional y certificados de profesionalidad de la familia o área profesional que tengan autorizadas y otras ofertas formativas que den respuesta a las demandas de las personas y del entorno productivo.
- Participar en los procedimientos de evaluación y, en su caso, de acreditación oficial de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.
- Desarrollar vínculos con el sistema productivo del entorno (sectorial y comarcal o local), en los ámbitos de la formación del personal docente, la formación de alumnos en centros de trabajo y la realización de otras prácticas profesionales o de la orientación profesional.
- Colaborar en acciones de formación para los docentes y formadores de los diferentes subsistemas de Formación Profesional.
- Impulsar y desarrollar acciones y proyectos de innovación y desarrollo, en colaboración con las empresas del entorno y de otras instituciones.
- Promover la cultura emprendedora a través de la formación necesaria y el asesoramiento en la creación de empresas.
- Desarrollar acuerdos y convenios con empresas, instituciones y otros organismos y entidades para el aprovechamiento de las infraestructuras y recursos disponibles en los centros.



Los Centros Integrados de Formación Profesional (CIFP) son por lo tanto un instrumento formativo de gran relevancia para conseguir la inserción laboral y mejorar la empleabilidad.

Y, sin embargo, a pesar de su importancia hay una gran desproporción en lo que se refiere a su distribución territorial entre provincias y dentro de las mismas entre las áreas urbanas y el medio rural de la Comunidad Autónoma.

En cuanto al número de centros que hay en las provincias de Castilla y León: Ávila tiene 2 centros, Burgos 8, León 5, Palencia 2, Salamanca 5, Segovia 3, Soria 2, Valladolid 4 y Zamora 1. Como se puede apreciar esta distribución no guarda relación con la población de las provincias en cuestión.

En total son 32 centros. De ellos hay 27 centros públicos y 5 privados. Los públicos se distribuyen por las 9 provincias de Castilla y León, mientras que los privados solamente están presentes en 4 provincias: Hay un centro en León, en Salamanca y en Valladolid, y dos en Burgos.

Son las provincias de Ávila, Palencia y Zamora las que cuentan con el menor número de Centros Integrados.

En cuanto a la distribución en medio urbano o rural la desproporción es mucho más acusada. Del conjunto de 32 CIFP, 28 están ubicados en las capitales de provincia, municipios de más de 20.000 habitantes, o en localidades situadas en un radio de 10 km de distancia de unos o de otros. Es decir, en los ambientes puramente urbanos de nuestra Comunidad Autónoma.

En los ámbitos puramente rurales solamente hay 4 CIFP. Son los siguientes:

- En Almazán (Soria), centro público con oferta de 1 grado medio en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural y 1 grado superior en Gestión Forestal y del Medio Natural.
- En Coca (Segovia), con igual oferta de 1 grado medio en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural y otro superior de Gestión Forestal y del Medio Natural.
- En Castromonte (Valladolid), el CPIFP San Rafael de la Santa Espina que imparte 2 ciclos de grado medio en Aceite de Oliva y Vinos, y Producción Agraria. Y 2 de grado superior Paisajismo y Medio Natural, y Vitivinicultura.
- En La Robla (León) el Centro privado concertado Virgen del Buen Suceso, que cuenta con una oferta de 3 títulos de grado medio (Instalaciones Eléctricas y Automáticas, Sistemas Microinformáticos y Redes, y Soldadura y Calderería) y otros 3 de grado superior (Administración de Sistemas Informáticos en Red, Construcciones Metálicas, Sistemas Electrotécnicos y Automatizados).

La oferta descrita existente en el medio rural demuestra que las titulaciones son muy escasas, en dos de los cuatro centros se repiten, y sobre todo es en el centro privado donde mayor variedad existe, lo cual denota un claro sesgo en favor de este tipo de enseñanza que no tiene carácter público.

La administración educativa de nuestra Comunidad, la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León debe de corregir el desequilibrio existente entre provincias y entre el medio urbano y el medio rural, con la finalidad de asegurar una igualdad de



oportunidades en la formación profesional de nuestras y nuestros jóvenes, mejorar su empleabilidad y luchar contra la despoblación. Un medio rural con amplia y variada oferta de títulos de FP, con centros públicos específicos como son los CIFP, frenaría la marcha de alumnado en busca de formación a las ciudades de Castilla y León o de fuera de nuestra Comunidad, y sin duda ayudaría a revertir la dinámica de pérdida demográfica que sufrimos.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a planificar y presupuestar un programa de implantación nuevos Centros Públicos Integrados de FP de manera que en el espacio de 5 años todas las provincias de Castilla y León cuenten como mínimo con 3 centros, y al menos uno de ellos ubicado en el ámbito rural de las mismas, entendiendo por tal municipios de menos de 10.000 habitantes y alejados de las capitales o núcleos urbanos en general".**

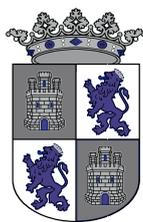
Valladolid, 14 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,  
Fernando Pablos Romo,  
Virginia Jiménez Campano,  
Eugenio Miguel Hernández Alcojor,  
Noelia Frutos Rubio,  
Sergio Iglesias Herrera,  
Judith Villar Lacueva y  
Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000308-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. José Francisco Martín Martínez, para instar a la Junta a impulsar, promover y participar en el centenario de Miguel Delibes elaborando un programa de actividades en coordinación con la Fundación Miguel Delibes y el Ayuntamiento de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, Patricia Gómez Urbán, Luis Fernández Bayón, Pedro González Reglero, Isabel Gonzalo Ramírez y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

#### ANTECEDENTES

Miguel Delibes Setién, escritor y periodista nacido en Valladolid el 17 de octubre de 1920, Doctor en Derecho y catedrático de Historia del Comercio, empezó muy joven a ejercer como periodista en el periódico El Norte de Castilla. Fue miembro de la Real Academia Española desde 1975 hasta su muerte, ocupando la silla «e».

En 1947 ganó con su primera novela "La sombra del ciprés es alargada" el Premio Nadal. A partir de ahí, su obra narrativa lo ha convertido en una de las primeras figuras de la literatura española posterior a la Guerra Civil, por lo cual fue reconocido con multitud de galardones tan importantes como el Premio Quijote de las Letras Españolas 2007, Premio Nacional de Narrativa de España 1999, Premio Miguel de Cervantes 1993, Premio Nacional de las Letras Españolas 1991, Premio Princesa de Asturias de las Letras 1982, Premio de la Crítica de Narrativa Castellana 1963, Premio Nacional de Narrativa de España 1956, Premio Nadal de Novela 1947 y fue propuesto en diversas ocasiones al Premio Nobel de Literatura.



Su obra literaria muestra su gran conocimiento de la fauna y flora de su entorno, Valladolid, y del campo castellano. Su pasión por la caza y el mundo rural le llevaron a escribir Diario de un cazador, obra por la que recibiría el Premio Nacional de Literatura en 1966.

De entre todas sus obras destacan Cinco horas con Mario (1966) y Los santos inocentes (1982) obra en la que plasmó el mundo rural de Castilla y que fue llevada al cine por el director Mario Camus.

Con su última novela El hereje (1998) consiguió otro Premio Nacional de Narrativa.

No se pueden olvidar obras como Aún es de día (1949), El camino (1950), Mi idolatrado hijo Sisí (1953), La hoja roja (1959) y Las ratas (1962), entre otras obras. En 1966 publica Cinco horas con Mario, El príncipe destronado, de 1973, en 1975 Las guerras de nuestros antepasados. Los santos inocentes en 1981, Señora de rojo sobre fondo gris (1991) y Coto de caza (1992). Delibes es también autor de los cuentos de La mortaja (1970), de la novela corta El tesoro (1985) y de textos autobiográficos como Un año de mi vida (1972).

En sus obras, Miguel Delibes reivindica que las raíces están en la cultura rural, en el campo, y fue fiel a su compromiso ético con los valores humanos, con la justicia social, con sus ideas y con su tierra: con Castilla.

Considerado uno de los principales referentes de la literatura en lengua española, el 17 de octubre de 2020 se cumplen 100 años de su nacimiento, por este motivo la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, ha declarado formalmente el Centenario de Delibes como Acontecimiento de Excepcional Interés Público.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar, promover y participar en el centenario de Miguel Delibes a través de la elaboración de un programa de actividades en coordinación con la Fundación Miguel Delibes y el Ayuntamiento de Valladolid".**

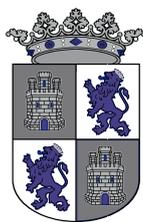
Valladolid, 15 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,  
José Ignacio Martín Benito,  
Elisa Patricia Gómez Urbán,  
Luis Ángel Fernández Bayón,  
Pedro Luis González Reglero,  
María Isabel Gonzalo Ramírez y  
José Francisco Martín Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000309-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que solicite al Gobierno para que adopte las medidas que se solicitan en relación al avispon asiático, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

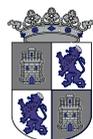
EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguiente del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

#### ANTECEDENTES

Desde que en el año 2010 se detectara su presencia en el Norte de la Península Ibérica, el avispon asiático (*Vespa velutina*) ha progresado rápidamente debido a su gran capacidad adaptativa. Actualmente está presente en Galicia, Cantabria, Asturias y País Vasco. También se ha detectado en Navarra, Cataluña, Aragón y en Castilla y León, Comunidades donde se encuentra en rápida dispersión.

En este sentido, el pasado jueves 3 de octubre, La Opinión-El Correo de Zamora se hacía eco de capturas de varias avispas velutinas en un colmenar emplazado en Fermoselle, lo que determina una presencia creciente de este depredador de las abejas en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma.

En consecuencia, el avispon asiático constituye un importante problema medioambiental, dado que se alimenta de insectos polinizadores (como abejas y otros) lo que provoca su disminución y efectos económicos graves en aquellos cultivos y producciones agrarias que, como los hortofrutícolas, son claramente dependientes de la actividad polinizadora de las abejas.



También son importantes los problemas ocasionados para las personas, especialmente aquellas más sensibles a las picaduras, lo que desencadena en muchos casos procesos alérgicos que, de no ser tratados adecuadamente y con rapidez, pueden revestir enorme gravedad, llegando en algunos casos a poder provocar la muerte.

Por supuesto, el crecimiento de avispión asiático provoca un serio problema al sector apícola, pues aumenta la pérdida de colonias de abejas y, correlativamente, de la producción y venta de miel, además de aumentar los gastos derivados de la gestión de los colmenares para protegerse de esta amenaza (adquisición de métodos de protección, incremento de gasto en tiempo de tratamientos, incremento de porcentajes de generación de núcleos para reponer colmenas perdidas, etc.). En resumen, *Vespa velutina* supone un importante perjuicio económico para el sector apícola.

La gestión de este importante problema viene abordándose de forma desigual entre las distintas Comunidades Autónomas afectadas, mediante estrategias y planes que, en muchos casos, se basan en los mismos métodos de protección y captura de individuos, pero de forma no coordinada e irregular, con aportaciones públicas muy dispares y siempre limitadas.

Esta coordinación aludida es esencial en el ámbito de la investigación, pues es frecuente que hoy día se dupliquen las investigaciones que se realizan por parte las distintas Comunidades Autónomas, lo que resta eficacia a la investigación y eficiencia a los recursos utilizados.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que solicite del Gobierno de la Nación que:**

**1. Redacte, coordine y financie un plan integral para todas las zonas con presencia del avispión asiático teniendo en cuenta las propuestas de las Asociaciones de Apicultores e investigadores y de forma coordinada con las Comunidades Autónomas afectadas.**

**2. Diseñe y financie Programas de Investigación necesarios para el conocimiento de la especie, así como los medios de lucha contra la misma.**

**3. Garantice que todos los centros de atención primaria del sistema sanitario de las Comunidades Autónomas afectadas dispongan de un Protocolo de Actuación que asegure la disponibilidad del tratamiento necesario para tratar de forma inmediata las picaduras producidas por *Vespa velutina*.**

**4. Lleve a cabo una campaña de información y de divulgación sobre esta especie a la ciudadanía.**

**5. Cree una partida presupuestaria plurianual, concreta y suficiente que sirva para financiar todas las medidas anteriormente expuestas".**

Valladolid, 15 de octubre de 2019.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

<b>1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS</b>		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
<b>2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES</b>		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
<b>3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA</b>		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
<b>4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO</b>		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
<b>5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS</b>		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
<b>6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS</b>		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
<b>7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES</b>		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
<b>8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES</b>		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes